

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
V LEGISLATURA  
**ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



V LEGISLATURA

SEGUNDO PERÍODO EXTRAORDINARIO  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2011**

*Presidencia de la C Diputada Karen Quiroga Anguiano*

---

**(13:25 Horas)**

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.-** Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.-** Diputada Presidenta, hay una asistencia de 57 diputados. Hay quórum.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se abre la sesión.

Esta Presidencia solicita a todos los presentes que puedan ponerse un minuto de pie para guardar silencio por el fallecimiento del ciudadano Juan Mauricio Hernández Belmonte, Diputado Suplente por el Distrito Electoral número 10, Diputado Suplente del diputado José Luis Muñoz Soria. Solicito a Servicios Parlamentarios que ponga el reloj.

*(Minuto de Silencio)*

**LA C. PRESIDENTA.-** Pueden tomar asiento.

Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, expresa su más sentido pésame por el fallecimiento del Diputado Suplente del diputado José Luis Muñoz Soria.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día toda vez que éste se encuentra en las pantallas táctiles de cada diputado en el Apartado de Gaceta Parlamentaria.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

*(Se Inserta el Orden del Día)*

Sesión Extraordinaria. 24 de febrero de 2011

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura de la convocatoria al Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura.

4.- Elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura.

*Acuerdos*

5.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el que se formaliza la constitución del Fideicomiso de Apoyo a la Educación y Empleo de las y los Jóvenes en el Distrito Federal.

6.- Acuerdo por el que se designa al representante de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ante el Consejo Interdependencial de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal.

*Dictámenes*

7.- Dictamen relativo a la designación del cargo de Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

8.- Dictamen relativo a la iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

9.- Dictamen respecto de la propuesta de ratificación de la licenciada Elsa del Carmen Arzola Muñoz, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

10.- Dictamen respecto de la propuesta de designación del maestro Elfego Bautista Pardo, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

11.- Dictamen respecto de la propuesta de designación de la maestra Irma Guadalupe García Mendoza, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

12.- Dictamen respecto de la propuesta de designación del doctor Rafael Guerra Alvarez, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

13.- Dictamen respecto de la propuesta de designación de la licenciada María de Lourdes Loredó Abdalá, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

14.- Dictamen respecto de la propuesta de ratificación del maestro Rogelio Antolín Magos Morales, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

15.- Dictamen respecto de la propuesta de designación de la licenciada María del Rosario Marengo Ortega, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

16.- Dictamen respecto de la propuesta de designación de la licenciada Celia Marín Sasaki para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

17.- Dictamen respecto de la propuesta de designación del maestro Alvaro Augusto Pérez Juárez, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

18.- Dictamen respecto de la propuesta de designación de la maestra Edilia Rivera Bahena para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

19.- Dictamen respecto de la propuesta de designación de la licenciada Martha Patricia Tarinda Azuara, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

20.- Dictamen respecto de la propuesta de designación de la licenciada Mónica Venegas Hernández, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

21.- Dictamen respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo Segundo Transitorio del decreto por el que se reforma el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de septiembre de 2009 y su reforma del 14 de mayo de 2010, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

22.- Dictamen respecto de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 5, 17, 63 y 74 de la Ley de Salud del Distrito Federal, de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

23.- Dictamen respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes.

24.- Dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Derechos Humanos.

25.- Dictamen respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Notariado del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Notariado y de Ciencia y Tecnología.

26.- Dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal y del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

27.- Dictamen respecto de la iniciativa de con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo Décimo Tercero Transitorio del decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

28.- Dictamen respecto de la iniciativa con proyecto de decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Milpa Alta, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

29.- Dictamen respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 29 bis y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se deroga el artículo 29 bis de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, que presentan la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

*Clausura*

30.- Clausura de los trabajos correspondientes al Segundo Período de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 30 puntos.

Señoras y señores legisladores:

La Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción II del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal, 27 párrafo tercero, 44 fracción IX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 102 del Reglamento para el Gobierno Interior, expidió con fecha 22 de febrero del año en curso la convocatoria para la celebración del Segundo Período de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura. Sírvase la Secretaría dar lectura a la convocatoria respectiva.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura a la convocatoria para la celebración del segundo periodo de sesiones extraordinarias correspondiente al segundo año de ejercicio de la V Legislatura del 22 de febrero del 2011.

Convocatoria al Segundo Período de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura.

La Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción II del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal, 27 párrafo tercero y 44 fracción IX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 96, 103, 105 y 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los ciudadanos diputados integrantes de la V Legislatura al segundo periodo de sesiones extraordinarias correspondiente a su segundo año de ejercicio.

Considerando:

Primero.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 Base Primera fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal, 27 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 96 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de esta autonomía celebrar dos periodos de sesiones ordinarias durante cada año de ejercicio, el primero de ellos a partir del 17 de septiembre, que podrá prolongarse hasta el 31 de diciembre, mientras que el segundo iniciará a partir del 15 de marzo y concluirá a más tardar el 30 de abril.

Segundo.- Que en virtud de las atribuciones que le confieren los artículo 122 Base Primera fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 27 párrafo tercero y 44 fracción IX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 96, 103, 105 y 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, compete a la Comisión de Gobierno por excitativa de la mitad más uno de los diputados integrantes, convocar a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa.

Tercero.- Que de conformidad con lo establecido por los artículos 103 y 105 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal son sesiones extraordinarias aquellas que se celebran fuera del periodo de sesiones ordinarias.

Cuarto.- Que con fecha 22 de febrero de 2011 los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno acordaron convocar a un periodo de sesione extraordinarias con la finalidad de resolver los siguientes asuntos:

- 1.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el que se formaliza la constitución del Fideicomiso de Apoyo a la Educación y Empleo de los Jóvenes en el Distrito Federal.

- 2.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el nombramiento del representante de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el Consejo Interdependencial de la Ley de Atención Integral del Consumo de Sustancia Psicoactivas del Distrito Federal.

3.- Analizar, discutir y en su caso aprobar la propuesta de designación de Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

4.- Analizar, discutir y en su caso aprobar la iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

**LA C. PRESIDENTA.-** Un momento, diputado.

Esta Presidencia le suplica a todos los invitados que puedan entrar en silencio y con el orden debido, ya que se encuentra trabajando esta Asamblea Legislativa. Adelante, diputado.

**EL C. SECRETARIO.-** Gracias.

5.- Analizar, discutir y, en su caso, aprobar los nombramientos y ratificaciones de magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

6.- Analizar, discutir y en su caso aprobar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo segundo transitorio del decreto por el que se reforma el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de septiembre.

7.- Analizar, discutir y en su caso aprobar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 5, 17, 63 y 74 de la Ley de Salud del Distrito Federal.

8.- Analizar, discutir y en su caso aprobar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal.

9.- Analizar, discutir y en su caso aprobar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

10.- Analizar, discutir y en su caso aprobar las reformas de Ley de Notariado para el Distrito Federal.

11.- Analizar, discutir y en su caso aprobar iniciativas de decreto por el que se reforman y adicionan artículos del Código Penal para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal.

12.- Analizar, discutir y en su caso aprobar el decreto de reformas al artículo Décimo Tercero Transitorio del decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

13.- Analizar, discutir y en su caso aprobar la iniciativa de decreto que contiene el proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Milpa Alta.

14.- Analizar, discutir y en su caso aprobar iniciativas que reforman diversos artículos de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, convoca a los ciudadanos diputados miembros de este cuerpo colegiado al Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de febrero de 2011 a las 11:00 horas con la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes a dicho periodo y que concluirá una vez culminados los trabajos para los que se convoca, en el que exclusivamente se abordarán los asuntos contemplados en el considerando cuarto de la presente convocatoria.

**LA C. PRESIDENTA.-** Un momento, diputado. Es el segundo llamado de atención que hace esta Presidencia a los invitados a esta sesión. Les suplicamos guardar silencio y el debido respeto, ya que no se alcanza a escuchar lo que está leyendo la Secretaría. Adelante, diputado.

**EL C. SECRETARIO.-** Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno, a los 22 días del mes de febrero del 2011.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputado. Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 33 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a la convocatoria a la cual se ha dado lectura, se va proceder a elegir a la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el segundo periodo de sesiones extraordinarias correspondiente al segundo año de ejercicio de la actual Legislatura.

Se solicita a la Coordinación Servicios Parlamentarios proceda a distribuir las cédulas de votación correspondientes, así como a hacer el anuncio a que se refiere el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, a fin de que los diputados asistentes puedan emitir su voto.

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a efecto de que las diputadas y diputados depositen su voto en la urna instalada en esta Tribuna para tal efecto.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va proceder a pasar lista de asistencia a los diputados y diputadas a fin de que depositen su voto en una urna instalada en esta Tribuna para tal efecto.

*(Pasa lista de asistencia)*

*(Escrutinio)*

**EL C. SECRETARIO.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente:

30 votos para la planilla integrada por los siguientes diputados:

Presidente	diputado José Manuel Rendón Oberhauser
Vicepresidente	diputado José Luis Muñoz Soria.
Vicepresidente	diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda.
Vicepresidente	diputado Juan Pablo Pérez Mejía.
Vicepresidente	diputado Norberto Ascencio Solís Cruz.
Secretario	diputado Víctor Hugo Romo Guerra.
Secretario	diputado Jorge Palacios Arroyo.
Prosecretario	diputado Fernando Cuéllar Reyes.
Prosecretario	diputado Adolfo Uriel González Monzón.

Con 7 votos la planilla integrada por los siguientes diputados:

Presidente	diputado Víctor Varela.
Vicepresidente	diputado José Luis Muñoz Soria.
Vicepresidente	diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda.

Vicepresidente	diputado Juan Pablo Pérez Mejía.
Vicepresidente	diputado Norberto Ascencio Solís Cruz.
Secretario	diputado Víctor Hugo Romo Guerra.
Secretario	diputado Jorge Palacios Arroyo.
Prosecretario	diputado Fernando Cuéllar Reyes.
Prosecretario	diputado Adolfo Uriel González Monzón.

Con 5 votos para la planilla integrada por los siguientes diputados:

Presidente	diputada Alejandra Barrales.
Vicepresidente	diputado José Luis Muñoz Soria.
Vicepresidente	diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda.
Vicepresidente	diputado Juan Pablo Pérez Mejía.
Vicepresidente	diputado Norberto Ascencio Solís Cruz.
Secretario	diputado Víctor Hugo Romo Guerra.
Secretario	diputado Jorge Palacios Arroyo.
Prosecretario	diputado Fernando Cuéllar Reyes.
Prosecretario	diputado Adolfo Uriel González Monzón.

Con 3 votos para la planilla integrada por los diputados:

Presidente	diputado Cristian Vargas.
Vicepresidente	diputado José Luis Muñoz Soria.
Vicepresidente	diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda.
Vicepresidente	diputado Juan Pablo Pérez Mejía.
Vicepresidente	diputado Norberto Ascencio Solís Cruz.
Secretario	diputado Víctor Hugo Romo Guerra.
Secretario	diputado Jorge Palacios Arroyo.
Prosecretario	diputado Fernando Cuéllar Reyes.
Prosecretario	diputado Razú.

Con 3 votos para la siguiente planilla integrada por los diputados:

Presidente	diputado Cristian Vargas.
Vicepresidente	diputado José Luis Muñoz Soria.
Vicepresidente	diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda.
Vicepresidente	diputado Juan Pablo Pérez Mejía.
Vicepresidente	diputado Norberto Ascencio Solís Cruz.
Secretario	diputado Víctor Hugo Romo Guerra.
Secretario	diputado Jorge Palacios Arroyo.
Prosecretario	diputado Fernando Cuéllar Reyes.
Prosecretario	diputado Adolfo Uriel González Monzón.

Con 1 voto la planilla integrada por los diputados:

Presidente	diputado Cristian Vargas.
Vicepresidente	diputado José Luis Muñoz Soria.
Vicepresidente	diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda.
Vicepresidente	diputado Juan Pablo Pérez Mejía.
Vicepresidente	diputado Norberto Ascencio Solís Cruz.
Secretario	diputado Víctor Hugo Romo Guerra.
Secretario	diputado Jorge Palacios Arroyo.
Prosecretario	diputado Fernando Cuéllar Reyes.
Prosecretario	diputada Alejandra Barrales.

Con 1 voto la siguiente planilla:

Presidente	diputado Víctor Varela López.
Vicepresidente	diputada Lía Limón.
Vicepresidente	diputada Alejandra Barrales.
Vicepresidente	diputado Cristian Vargas.
Vicepresidente	diputado Juan Carlos Zárraga

Secretario            diputado Víctor Hugo Romo Guerra.  
 Secretario            diputado Jorge Palacios Arroyo.  
 Prosecretario        diputado Fernando Cuéllar Reyes.  
 Prosecretario        diputado Adolfo Uriel González Monzón.

Con un voto la planilla integrada por los diputados:

Presidente            José Manuel Rendón Oberhauser.  
 Vicepresidente      José Luis Muñoz Soria.  
 Vicepresidente      Leobardo Juan Urbina Mosqueda.  
 Vicepresidente      Juan Pablo Pérez Mejía.  
 Vicepresidente      Norberto Ascencio Solís Cruz.  
 Secretario            Víctor Hugo Romo Guerra.  
 Secretario            Jorge Palacios Arroyo.  
 Prosecretario        Fernando Cuéllar Reyes.  
 Prosecretario        Diputado Razú.

Existe un voto nulo.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado Secretario. En consecuencia se declara que han sido electos para integrar la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura durante el Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la actual Legislatura a los siguientes diputados y diputadas.

Presidente            Diputado José Manuel Rendón Oberhauser.  
 Vicepresidente      Diputado José Luis Muñoz Soria.  
 Vicepresidente      Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda.  
 Vicepresidente      Diputado Juan Pablo Pérez Mejía.  
 Vicepresidente      Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz.  
 Secretario            Diputado Víctor Hugo Romo Guerra.

Secretario            Diputado Jorge Palacios Arroyo.

Prosecretario        Diputado Fernando Cuéllar Reyes.

Prosecretario        Diputado Adolfo Uriel González Monzón.

En términos de lo dispuesto por el artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comuníquese la elección de la Mesa Directiva al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a las Cámaras de Diputados y Senadores del honorable Congreso de la Unión.

Se solicita a las diputadas y diputados electos para integrar la Mesa Directiva pasen a ocupar sus lugares en esta Tribuna.

*(La Mesa Directiva electa pasa a ocupar sus lugares)*

*PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO JOSE MANUEL RENDON OBERHAUSER*

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER.-**

Se ruega a todos los presentes ponerse de pie.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal abre hoy, 24 de febrero de 2011, el segundo periodo de sesiones extraordinarias correspondiente al segundo año de ejercicio de la V Legislatura.

Se solicita a todos los presentes tomar asiento.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el que se formaliza la constitución del Fideicomiso de Apoyo a la Educación y Empleo de las y los Jóvenes en el Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el que se autoriza la constitución del Fideicomiso de Apoyo a la Educación y Empleo de las y los Jóvenes en el Distrito Federal, del 22 de febrero de 2011.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el que se autoriza la constitución del Fideicomiso de Apoyo a la Educación y Empleo de las y los Jóvenes en el Distrito Federal:

Que en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad Capital corresponde a la Asamblea Legislativa las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que acorde con lo establecido en el artículo 50 del propio Estatuto de Gobierno, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal habrá una Comisión de Gobierno que se elegirá e instalará durante el Primer Ordinario del Primer Año de Ejercicio.

Que con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 44 fracciones I y XII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que desahogan en el Pleno y programar junto con el Presidente de la Mesa Directiva los trabajos del periodo de sesiones.

Que el artículo 10 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que es facultad de la Asamblea Legislativa manejar, administrar y ejercer de manera autónoma su presupuesto.

Que con fundamento en el artículo 13 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de administración pública, corresponde a la Asamblea Legislativa la atribución de participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, así como expedir las que establezcan los instrumentos de dirección, coordinación que permitan aproximar la actuación de la administración pública a los habitantes de la Ciudad, tratándose de las materias a que se refiere el artículo 118 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para el desarrollo y bienestar social en la Ciudad, tales como la planeación del desarrollo y servicio social educativo.

Que el artículo 5º de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal plantea que esta Asamblea Legislativa cuenta con la autonomía presupuestaria y de gestión, lo que incluye la autorización de las adecuaciones a sus presupuestos para el mejor cumplimiento de sus programas, previa aprobación de su órgano competente y de acuerdo con la normatividad correspondiente, sin exceder sus presupuestos autorizados y cumpliendo con las metas y objetivos de sus programas operativos.

Que de conformidad al numeral 17 del acuerdo sobre lineamientos generales de políticas administrativas para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante la V Legislatura de fecha 25 de septiembre de 2009, se instruye para que la Oficialía Mayor revise, coordine y ejerza el presupuesto de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal en su V Legislatura conjuntamente con la Tesorería de este órgano legislativo, respetando el ámbito de su competencia así como la responsabilidad de cada una unidad administrativa.

Que de conformidad al numeral 19 del acuerdo sobre los lineamientos generales de políticas administrativas para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de la V Legislatura de fecha 25 de septiembre de 2009, la Comisión de Gobierno por excepción puede establecer los casos de contratación de servicios mediante la ejecución de licitaciones públicas consolidadas.

Que conforme al artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea contará con unidades administrativas en las que dependerá directamente en su desempeño y el ejercicio de sus funciones de la Comisión de Gobierno.

Que según el artículo 62 fracción II, VII y VIII del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a la Tesorería de la Asamblea administrar el presupuesto de la Asamblea, intervenir en los actos y contratos en los que la Asamblea sea parte y cuya celebración suponga una afectación directa al Presupuesto de Egresos de la propia Asamblea y los demás que le confieren las disposiciones legales reglamentarias de la Asamblea, la Mesa Directiva y el Comité de Administración.

Que el párrafo segundo al artículo 12 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal señalan que se asimilarán a los fideicomisos públicos en términos de transparencia y rendición de cuentas aquellos que constituyan los órganos autónomos y de gobierno a los que se les asignen recursos del Presupuesto de Egresos.

Que con fecha 13 de diciembre de 2010 esta Asamblea Legislativa celebró convenio con la Universidad Nacional Autónoma de México cuyo objetivo es sentar las bases que permitan ofrecer en el Distrito Federal el programa educativo ALDF-UNAM Edúcate, que comprende tanto a educación formal como a educación no formal.

Que en su sesión del 14 de diciembre del 2010 la Comisión de Gobierno aprobó el acuerdo de la Comisión de Gobierno por la que solicita a la Comisión

de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea la previsión de recursos para la creación del Fideicomiso denominado *Fondo de Apoyo a la Educación y al Empleo de las y los Jóvenes en el Distrito Federal*.

Que de igual forma con fecha 15 de diciembre se firmó un convenio con diversas universidades privadas cuyo objetivo es establecer las bases formales para ofrecer programas de atención educativa de nivel medio superior y superior dirigido a jóvenes del Distrito Federal.

Que de conformidad con el decreto de presupuesto de egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2011, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero del 2010, en su Artículo 10 establece que a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se le asignará 1 mil 171 millones 386 mil 210 pesos, dentro de los cuales 150 millones de pesos se destinarán para el Fideicomiso *Fondo de Apoyo a la Educación y al Empleo de las y de los Jóvenes en el Distrito Federal*.

Que una vez que en el Pleno de la Asamblea Legislativa autorizó la cantidad referida en el considerando que antecede, resulta indispensable formalizar la constitución del aludido fideicomiso, a efecto de que éste pueda cumplir con los objetivos planteados.

1.- Apoyar a jóvenes que no encuentren lugar durante la educación pública en los niveles medio superior y superior mediante los convenios signados por este Organismo Legislativo con la Universidad Nacional Autónoma de México y con las instituciones privadas.

2.- Capacitar para el empleo y generar las oportunidades de empleo para los jóvenes.

Acuerdo.

Primero.- Se autoriza la constitución del Fideicomiso denominado *Fondo de Apoyo a la Educación y al Empleo de las y de los Jóvenes en el Distrito Federal*.

Segundo.- Se instruye a la Oficialía Mayor a efectuar el procedimiento que corresponda para la contratación de la institución fiduciaria que se encargará

de realizar los fines del Fideicomiso *Fondo de Apoyo a la Educación y al Empleo de las y de los Jóvenes en el Distrito Federal*.

Tercero.- Hágase de su conocimiento del Pleno de la Asamblea Legislativa en su próxima sesión ordinaria o extraordinaria que al efecto celebre.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Encargada de Despacho de la Oficialía Mayor y al C. Tesorero de la Asamblea Legislativa.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno a los 22 días del mes de febrero del 2011.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Secretario. En consecuencia esta Asamblea queda debidamente enterada y se autoriza la constitución del Fideicomiso denominado *Fondo de Apoyo a la Educación y al Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal*.

Se instruye a la Oficialía Mayor a efectuar el procedimiento que corresponda para la contratación de la institución fiduciaria que se encargará de realizar los fines del Fideicomiso *Fondo de Apoyo a la Educación y al Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal*.

Notifíquese el presente acuerdo a la Encargada de Despacho de la Oficialía Mayor y al ciudadano Tesorero de la Asamblea Legislativa.

Esta Presidencia informa que ha sido retirado del orden del día de la presente sesión el acuerdo enlistado en el numeral 6 y el dictamen enlistado en el numeral 28.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, relativo a la designación del cargo de Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y los diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZALEZ MONZON.-**

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a la discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Uriel González Monzón, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

**EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZALEZ MONZON.-** Con su venia, diputado Presidente.

Buenos días, compañeras, compañeros legisladores, legisladoras; invitados especiales, medios de comunicación, bienvenidos todos a esta Soberanía.

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, fue turnado el oficio que contiene los nombres y los currículum de los candidatos a ocupar el cargo de Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, signado por el licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por el cual propuso a los ciudadanos Juan Pedro Machado Arias, Miguel Angel Cancino Aguilar y Elena Ruth Guzmán Gómez, como candidatos.

La Comisión analizó la currícula y los documentos anexos de los candidatos a ocupar el cargo de procurador ambiental, quienes cubrieron con los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Posteriormente se reunió la Comisión con el fin de realizar las entrevistas correspondientes y así elaborar el dictamen.

El resultado desde luego llevó a un debate entre mis compañeras y compañeros diputados integrantes de esta Comisión, toda vez que consideramos que el nombramiento de Procurador es de gran trascendencia para el rumbo jurídico ambiental del Distrito Federal.

Finalmente la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático decidió dictaminar a favor del doctor Miguel Ángel Cancino Aguilar como Procurador Ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito Federal, por su experiencia, su experiencia en materia ambiental y del ordenamiento territorial, además de contar con un buen perfil académico.

El doctor Miguel Ángel Cancino Aguilar es egresado de la Universidad Autónoma Metropolitana, es académico, su experiencia laboral se destaca en la materia ambiental y urbana, toda vez que fungió como Director Jurídico de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, por lo que cuenta con un panorama amplio sobre los conflictos ambientales que vive la Ciudad de México y de nuestro país.

Asimismo, fue Subprocurador del Ordenamiento Territorial de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, donde pudo sensibilizarse con los daños ambientales y los problemas a los que se enfrenta el Distrito Federal en materia de ordenamiento territorial.

Derivado de la entrevista, esta Comisión se percató que el doctor Miguel Ángel Cancino cuenta con el mejor perfil para ser el nuevo Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial, toda vez que sus propuestas van enfocadas a un trabajo firme y autónomo, por lo que podrían seguir innovando ejercicios de garantía plena de los derechos como la defensa de los derechos colectivos, así como contar con un instrumento para la regulación del territorio, así como

reforzar los mecanismos de participación social en la toma de las decisiones, sin olvidar que con experiencia que tiene en materia urbana, nos da la seguridad que puede aportar mucho para la actuación de los planes de desarrollo urbano de la Ciudad de México.

Sabemos que es fundamental mantener el suelo de conservación y las áreas naturales protegidas de nuestra ciudad, también sabemos que necesitamos contener los asentamientos irregulares humanos, así que el nuevo Procurador tiene una importante misión para lograr que sean atendidas todas las quejas ciudadanas.

La Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial fue creada con el fin de brindar a la sociedad una justa atención y aplicación de la legislación en materia de medio ambiente y del ordenamiento territorial.

Por ello el nuevo Procurador tendrá que acatarse a la misión de vigilar el cumplimiento cabal de las disposiciones jurídicas vigentes en el Distrito Federal, así como defender los derechos de los habitantes de nuestra ciudad.

Sabemos que la Procuraduría tiene que brindar un servicio transparente y ejercer con ética y principios sus procedimientos, enfocados siempre a una parcialidad y autonomía total, esto con el fin de ayudar a tener una ciudad sustentable y atender las necesidades de la población del Distrito Federal.

Esperamos y sabemos que la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial brindará buenos resultados, mejorando, siempre buscando la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal y que se comprometa con los ciudadanos y solamente con ellos.

Derivado de las memorias de las actividades de la PAOT 2007-2011, la Procuraduría siempre procuró asumir sus labores con un compromiso especial, el de salvaguardar el derecho individual y colectivo de los habitantes de la Ciudad de México. Esta tarea se ha venido realizando desde la creación de la PAOT en el 2001, tarea que debe seguir realizándose siempre, con una gran vocación de compromiso con la atención ciudadana para solucionar los problemas ambientales y territoriales y así reflejar la integridad y ética profesional por parte de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Es necesario atender y resolver de manera pronta y efectiva las denuncias presentadas antes y actualmente. Asimismo, actuar con claridad y justicia al momento de elaborar los dictámenes técnicos que permiten garantizar los derechos individuales y colectivos de toda la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos su voto a favor de este dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Juan Carlos Zárraga.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.-** *(Desde su curul)* Para razonar el voto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante diputado, hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Compañeros y compañeras diputadas:

El día de hoy se nos presenta un dictamen que es el resultado de un proceso manoseado y viciado por la Secretaria de Medio Ambiente Martha Delgado.

Vamos a la cronología de hechos, muchos de los cuales ya han sido reportados puntualmente en los medios de comunicación y en periódicos de circulación nacional.

El primer hecho es que el Jefe de Gobierno, por andar demostrando sus afectos políticos en Guerrero, no envió en tiempo y forma a esta Soberanía la terna para renovar al titular de la PAOT. Bajo este hecho se empezó a manejar la posible ratificación de la ex Procuradora, la maestra Diana Ponce.

En esa semana vino el berrinche de la sumisa Secretaria del Medio Ambiente, Martha Delgado, y pudo más este berrinche que la operación política de algunos funcionarios de la ciudad para vetar, y que se escuche claro, para

vetar a la anterior Procuradora para integrar la terna que fue enviada finalmente a esta Soberanía.

Sinceramente, compañeras y compañeros diputados, esperamos que ese veto que se hizo desde la Jefatura de Gobierno tenga qué ver con que fue en la gestión de la maestra Diana Ponce cuando se descubrió el conflicto de intereses del estudio de impacto ambiental de la Supervía, estudio que si ustedes recuerdan fue hecho por una empresa de nombre SIGEA, de la cual el socio fundador, Alejandro Nyssen, era funcionario de la Secretaría del Medio Ambiente en ese momento.

¿Cuál fue la cínica forma de la Secretaria del Medio Ambiente de reparar el supuesto conflicto de intereses? Cambiarle la carátula al estudio de impacto ambiental y que no dijera SIGEA, que dijera el nombre de otra empresa. Contamos con los dos documentos por si los medios de comunicación o algún diputado los gusta cotejar, página por página, punto por punto, acento por acento son el mismo estudio de impacto ambiental.

Esperamos también que este veto no haya sido porque la PAOT en estos momentos investiga cientos de casos de documentos apócrifos por cambios de uso de suelo. Esperamos también que no sea ninguna de las empresas del Jefe de Gobierno la que esté involucrada en la construcción con permisos de uso de suelo apócrifo.

Lo que está en juego no es la sustentabilidad de la ciudad, como algunos borregos verdes lo quieren hacer ver. Lo que está en juego, compañeros diputados, es la sustentabilidad de los negocios ambientales del Jefe de Gobierno. Que no se olvide que derrochó 83 millones de pesos en su Cumbre de Alcaldes del Cambio Climático, que de nada sirvieron a esta ciudad.

En ese tenor de hechos llega a la Asamblea Legislativa una terna armada a modo, donde de los tres integrantes evidentemente uno de ellos domina el tema y dos eran candidatos de relleno.

Tampoco se nos olvida el cabildeo que hizo el Presidente de la Comisión del Medio Ambiente en las oficinas de nosotros los diputados para que en ese momento se echara para abajo la terna.

Tampoco se nos olvida que el citado Presidente desayunó con la anterior Procuradora y le ofreció meterla a la terna.

No conforme con esto, dieron rueda de prensa algunos diputados del PRD con el susodicho y multicitado diputado del Partido Verde Ecologista. Qué rápido cambiaron de parecer o qué rápido los convencieron desde la Jefatura de Gobierno, pues estos diputados que criticaban al que hoy va a ser el Procurador en esa rueda de prensa, hoy son sus principales promotores.

A nosotros no nos doblaron los acuerdos por debajo de la mesa ni el maíz ni las migajas tiradas. Nosotros nos hemos mantenido desde el principio en una actitud de congruencia política en contra del manoseo, la intromisión de la Secretaría del Medio Ambiente.

Es más, qué tristes y desafortunadas declaraciones que está en los medios impresos y están grabadas, de este Presidente de la Comisión del Medio Ambiente cuando, cito textualmente: *Se eligió al menos malo*. Ésta no es la función de la Asamblea Legislativa, la función es elegir al mejor, no al menos malo. Seguramente lo dirá por experiencia propia.

Compañeras y compañeros diputados: Desde esta Tribuna en este razonamiento de hechos y de voto, les decimos: Ante un hecho consumado lo que resta es defender la independencia de la PAOT del manoseo de la Secretaría del Medio Ambiente.

Compañeros del PRD que defendieron en su momento el echar abajo para la terna: En un acto de congruencia yo les pediría busquemos una reforma de ley para quitarle de una vez por todas la inspección y la vigilancia de manos de la Secretaría del Medio Ambiente, la Secretaría del Medio Ambiente no puede ser juez y a la vez parte, estas funciones tienen que estar en la PAOT, es un mandato la independencia, la legalidad y la certidumbre de justicia. Espero que esta vez no les vayan a dar línea y claudiquen en ese derecho.

También es cierto, compañeros y compañeras diputadas, que lo que es urgente es reformar la Ley Orgánica de la PAOT y a eso los invitamos, porque sólo es blindando los marcos normativos como vamos a impedir que ex Secretarías del Medio Ambiente, que en su momento fueron porros ambientales, estén manoseando los procesos de elección de un Procurador Ambiental.

Lo hemos dicho y lo hemos sostenido, a nosotros no nos dan línea desde la Jefatura de Gobierno, a nosotros no nos dan línea desde la oficina de la Secretaría del Medio Ambiente, a nosotros nos mueve el interés legítimo y ciudadano de buscar lo que es mejor para esta Ciudad, y lo quieran o no lo quieran aceptar nuestros detractores, lo quieran o no lo quieran reconocer nuestros críticos, al de la voz desde esta Tribuna nunca le podrán imputar que fue incongruente en lo que dijo y después se vino a desdecir como otros que están aquí hoy presentes.

En un acto de congruencia, seguimos rechazando la intromisión de Martha Delgado y seguimos rechazando que la PAOT quede a los pies de la Secretaría del Medio Ambiente para cubrir todos los negocios del Jefe de Gobierno. Desde esta Tribuna lo decimos, desde esta Tribuna lo sostenemos y en la votación cada uno de ustedes llevará la conciencia de lo que debe o no debe de hacer, y por supuesto que no estamos de acuerdo en esperar un año a ver si funcionó lo que ayer se votó o lo que hoy se va a votar. Tendremos qué tener resultados inmediatos, porque la justicia tiene que ser pronta y expedita, ese es el mandato constitucional, y ustedes diputados y diputadas cuando tomaron protesta juraron respetar un mandato constitucional. Qué pronto se les olvida a algunos y que pronto se venden otros.

Espero, compañeras y compañeros diputados, que razonen realmente qué es lo que está en juego, la intromisión, el capricho de Martha Delgado o tener realmente un Procurador ambiental independiente.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Antes de proceder a recoger la votación en lo general y en lo particular del dictamen, esta Presidencia les recuerda que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, el presente dictamen deberá ser aprobado por la mayoría calificada de dos terceras partes de los miembros de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en

lo particular en un solo acto, con la modificación aprobada por la Asamblea en votación económica.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.-** Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema, diputados.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 55 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstención.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN A LA DESIGNACIÓN DEL CARGO DE PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DF**

24-02-2011 14:28

Presentes	57
Sí	55
No	0
Abstención	1
No votaron	1

COUTTOLENC GUEMEZ	JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Abstención
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
BENAVIDES CASTAÑEDA	JOSE A.	PT	Sí.

LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	No votaron
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, por el que se nombra Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal al ciudadano Miguel Cancino Aguilar, por un periodo de 4 años a partir de su toma de protesta ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, así como de las Cámaras de Diputados y de Senadores del honorable Congreso de la Unión.

Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra a las puertas del Recinto el ciudadano Miguel Ángel Cancino Aguilar, quien ha sido nombrado Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, a efecto de que rinda la protesta de Ley a que se refiere el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para acompañarlo al interior del Recinto, se designa en comisión de cortesía a los siguientes diputados: Diputada Axel Vázquez Burguette, diputado José Alberto Couttolenc, diputada Aleida Alavez, diputado Uriel González Monzón, diputado Fernando Rodríguez Doval, diputado Sergio Eguren.

*(La comisión cumple su cometido)*

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Presidencia da la más cordial bienvenida al ciudadano Miguel Ángel Cancino Aguilar. Se le solicita pasar al frente de esta Tribuna y a todos los presentes ponerse de pie. Adelante, licenciado.

**EL C. LIC. MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR.-** *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias. Pueden tomar asiento.

Felicidades, Procurador. Esta Presidencia le desea el mayor de los éxitos en su encargo.

Se solicita a la comisión designada se sirva acompañar a su salida del Recinto, en el momento en que así desee hacerlo, al señor Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.

*(La Comisión cumple su cometido)*

**EL C. PRESIDENTE.-** El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, relativo a la iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Julio César Moreno, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-** Con su venia, diputado Presidente.

A nombre de mis compañeros diputados que integran la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, vengo a presentar al Pleno de esta Honorable Asamblea el dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia relativo a la iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Compañeros legisladores: Estamos en el camino de la gran transformación del Sistema de Justicia Integral en el Distrito Federal. Nos encontramos inmersos en el proceso del Sistema Penal Acusatorio y la *vacatio legis* concluye en el año 2013. Por otro lado, estamos en proceso de transformar la impartición de justicia en los ámbitos civil y mercantil para dotar a la ciudad de procesos orales más ágiles y transparentes, que le darán a la ciudadanía mayor certeza jurídica. Sin lugar a dudas, este proceso requiere de una gran transformación administrativa de los órganos de impartición de justicia que permiten un correcto ejercicio del gasto y de su aplicación para la modernidad.

Es necesario permitir al Poder Judicial que definan en una elección, conforme a sus normas y procesos internos, si dan continuidad a los planes y proyectos de una administración o en su caso ordenar un cambio de rumbo cuando este sea necesario.

En este tenor se consideró un nuevo esquema del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el que se contempla en materia civil Jueces de Cuantía Mayor, Jueces de Cuantía Menor y Jueces de Justicia Oral Civil, respetando la división entre derechos reales y personales en negocios de jurisdicción común y concurrente, pero cambia la forma o método de determinar su monto.

Asimismo, se regularon las funciones del servidor público y las conductas que constituyen falta oficial, constriñéndose a las actividades y las consecuencias de las omisiones o conductas indebidas en el ejercicio de su desempeño, a fin de que los titulares de los órganos jurisdiccionales estén en aptitud de evaluar la conducta de subalternos y sancionar en su caso al infractor en los términos que establece la ley.

Por otro lado, se cuidó la armonía interna que requiere todo ordenamiento legal para evitar que surjan contradicciones, así como en el ámbito externo para

evitar conflictos de leyes, de forma tal que la Ley Procesal Civil sea homogénea y exista certeza procesal para las partes respecto al órgano jurisdiccional ante quien debe plantearse una demanda, por lo que se reformó, adicionó y derogó disposiciones al Código de Procedimientos Civiles, tales como elaborar el título especial de la justicia de paz, para armonizarlas con las recientes reformas publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el pasado 10 de septiembre del 2009, que entre otros aspectos incluyó la creación del Juicio Oral Civil.

En este sentido, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta honorable Asamblea Legislativa resolvió:

Primero.- Se aprueba la iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, presentada ante este Organismo Legislativo.

Por lo anterior, compañeras y compañeros diputados, exhorto a votar a favor del presente dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputada Lizbeth.

¿Oradores en pro?

**EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-** *(Desde su curul)* Yo, en pro.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputada Lizbeth, hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO LOPEZ VILLANUEVA.-** *(Desde su curul)* Presidente, para razonar mi voto.

**LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Muy buenos días, compañeros diputados.

Subo a esta Tribuna para fijar mi posicionamiento en contra de la reforma a la Ley Orgánica del Tribunal sobre todo en lo que se refiere a su artículo 33.

La iniciativa en sus inicios tenía el objeto de otorgarle al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del DF un poder ilimitado al aprobarse el derecho de reelegirse por otro periodo más y nombrar a su Oficial Mayor, Contralor General y demás mandos superiores, así como adjudicarse las funciones de estos servidores públicos, funciones que tiene en la actualidad el órgano colegiado del Consejo de la Judicatura.

Me congratulo con los diputados integrantes de la Comisión que analizaron y decidieron el no votar a favor de esto y dejarle a la Judicatura sus reformas como las tenía.

Hubiera tenido esto una intención, desde mi punto particular de vista, escondido de incrementar en una sola persona un poder ilimitado que le otorgara tener ese control durante ocho años y la facilidad de intervenir e incidir en las funciones de órganos.

Ahora bien, quedó firme la intención de reelegir al Presidente del Tribunal Superior, cuando debería esta ley de no ser una ley y una reforma retroactiva para este periodo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, y con esto ir en contra de un principio actual de nuestro derecho ganado en el movimiento revolucionario *Sufragio Efectivo. No Reelección*, y con el derecho de renovar los titulares de las instituciones de gobierno, derecho que ha sido base de los actuales órganos gubernamentales que ahora nos rigen.

El derecho de reelegirse tiene como objeto dar una continuidad a un titular de una dependencia de gobierno que por sus buenos resultados se propone. Se debe aclarar, no estoy en contra de los buenos resultados que este titular pueda tener en el órgano judicial, sin embargo los resultados, como todos sabemos, pueden ser a corto, mediano y largo plazo, y en estos conforme a la Ley Orgánica el titular puede apoyarse en el Consejo de la Judicatura, Oficial Mayor y demás comisiones que emanan de dicho órgano colegiado. Ejemplo, el quehacer administrativo y de función judicial del órgano durante años nos ha demostrado que así como ha habido buenos presidentes que han hecho resaltar el trabajo del Tribunal en su administración, también los hay malos, que no lo han hecho y que no se han reelegido porque lo marca la ley.

Ahora tomando en cuenta que las reformas aprobadas a la Ley Orgánica hace dos días van en función de incrementar e impulsar el desarrollo del sistema de impartición y administración de justicia, procurar la correcta aplicación de la ley y velar para que la administración de justicia sea eficaz y expedita y sin un fin más, me preguntaría: ¿No estamos dando más herramientas y mecanismos al Presidente para lograr sus objetivos el tiempo que dure su gestión? ¿Qué es necesario tener que reelegirlo para que lo haga? Porque eso aplica también para nosotros, compañeros.

Como todos sabemos, la ciudadanía tiene una mala imagen de las funciones de los jueces y magistrados al momento de aplicar la justicia. Prueba de ello es ahora la película que está teniendo tanto éxito en las salas de cine, situación que ha venido incrementando con los casos recientes de Chihuahua, el caso de Marisela Escobedo, que surge de la liberación de un responsable confeso, por una inexacta valoración de pruebas y que da como resultado el asesinato de una madre que sólo pedía justicia. Me pregunto: ¿Dónde está el responsable? ¿En fuga? ¿Por qué? Es una mala decisión de ley de los jueces. O bien el caso llevado a las pantallas de esta película que les digo, que finalmente también es una mala valoración de las pruebas, que priva de la libertad a un inocente y así muchos más son el pan diario de todos nuestros tribunales.

La institución debe ser acorde con sus principios estipulados en su marco jurídico, la expeditéz, el impulso procesal oficioso, la imparcialidad, la legalidad, la honradez, la independencia, la caducidad, la sanción administrativa, la oralidad, la formalidad, la calidad total de sus procesos operativos, administrativos y contables, la excelencia, compañeros diputados, en todos sus recursos humanos, la vanguardia en sistemas tecnológicos en la carrera judicial, la eficiencia y la eficacia.

En este contexto, es sano renovar a la persona que dirija este órgano judicial, es democrático, compañeros, pero sobre todo es legal. Sustituir a esta persona e impedir el uso de la reelección podría enviciar el sistema judicial creando cacicazgos del poder y círculos viciosos por el tiempo que pueda durar un presidente.

En tal virtud la reforma que se pretende aprobar es solo simplemente, para mí, un regalo con vigencia de 8 años para entregar en una sola persona el poder de dirigir las acciones administrativas y judiciales que se realizan dentro de una institución que por obvias razones debe de ser la institución más honesta, digna y transparente del ciudadano, la institución principal que tiene la obligación de hacer valer la garantía de legalidad y seguridad jurídica al se la encargada de administrar e impartir justicia. Palabras que como los ciudadanos de allá afuera están deseosos de que se cumpla y que de que se observe y que no sea solamente una tinta en el papel.

Con esta reforma se pretende regresar a esa época porfirista de la cual la historia nos ha enseñado que las reelecciones son vicios de personas y que generan avaricias. Lo comenté en la Comisión, veamos los casos actuales mundiales como el ejemplo de Egipto, Libia, Túnez y otros, ¿qué es necesario entregar leyes así a los ciudadanos donde observen que retrocedemos y vamos en contra de una supuesta cultura democrática?

Con su aprobación se violentarán los principios que regula la función judicial tanto en su aspecto administrativo como de impartición de justicia y principalmente se soslayan tres de los principios: honradez, legalidad, independencia.

Por eso su servidora como diputada los invita a recordar ese lema: *Sufragio efectivo. No reelección.*

Gracias, diputados.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto, además del diputado Alejandro López?

Adelante, diputado, hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA.-** Con su venia, diputado Presidente.

La independencia del Poder Judicial en la mayor parte de las entidades federativas que conforman el Estado mexicano es francamente lamentable, en vista del papel preeminente que para su conformación juega el Ejecutivo, dada

su facultad de iniciativa para proponer los nombres de quienes integran la magistratura judicial.

Curiosamente, tanto el nombramiento inicial como la llamada ratificación o reelección de los magistrados forman parte de la agenda política de los partidos; en segundo término quedan elementos como la eficiencia, la competencia y los antecedentes en la administración de justicia y la profesión jurídica que puedan mostrar los aspirantes a magistrados o quienes pretenden el ingreso o la ratificación en el sector de la magistratura, porque quienes sean nombrados, ratificados o reelectos serán quienes tengan algún vínculo político capaz de influir en la decisión final.

La reelección o ratificación parte de una concepción jurídica errónea, con violaciones graves al Estado de Derecho. En primer término, es inexacto que el Congreso del Estado disponga de una supuesta facultad soberana para ratificar o no a los magistrados. En el Estado constitucional se proclama que la soberanía la ostenta la nación, aunque ésta en ocasiones se identificará con el pueblo, como en el artículo 39 de la Constitución que establece que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes que lo integran. En el Estado de Derecho no puede haber un principio, un poder absoluto o sea un poder no sometido a derecho, de manera que lo que se quiere significar al atribuir soberanía a los poderes del Estado no es dotar de poderes absolutos a dicho órgano, sino dotarlos de autonomía, como un ámbito en el ejercicio exclusivo y excluyente de facultades indispensables para guardar su independencia y lograr las finalidades que las Constituciones les hayan asignado. Por eso en el Estado democrático de derecho la llamada facultad soberana del Congreso estatal debe ejercerse de acuerdo con los principios que lo integran, el de legalidad y el respeto de los derechos fundamentales de sus miembros.

Lo cierto es que el Poder Judicial para la integración y composición de sus niveles más altos, el de los Magistrados y en vista de que es un Poder con relativa fuerza política, ha dependido de las fuerzas políticas imperantes en los distintos momentos históricos.

Tenemos que comprender que la oligarquía no representa un todo homogéneo con intereses consensuados, sino que cada facción posee intereses

específicos que en condiciones normales compiten entre sí por la hegemonía del Estado.

Existe por tanto un abanico político que refleja los diversos intereses de clase de nuestro país y en nuestra Ciudad.

La reelección se sostiene en la bandera de la doctrina de seguridad democrática sin tomar en cuenta que la democracia y el Estado de Derecho se construyen con las aspiraciones e intereses de los distintos sectores de la población, obreros, campesinos, amas de casa, jóvenes, comerciantes, pequeños empresarios y demás sectores que conforman nuestra sociedad. De no ser así el Poder Judicial no tendría razón de ser, como no tendría razón de ser la reelección.

La izquierda democrática llega a un problema enorme cuando por una parte se opone a la reelección, pero por otra se encuentra con esta realidad. El problema reside en que no se tienen en cuenta que la reelección es un mecanismo político que busca consolidar los logros democráticos y populares que se han establecido, siempre y cuando las estructuras hayan cambiado en el fondo y no sólo de forma.

Por ello la reelección es un mecanismo de perpetuación en el poder, no necesariamente de los gobiernos o regímenes progresistas, ni de la construcción de otro tipo de poder que asegure en la práctica las conquistas de la izquierda en el poder; un poder popular que sea contrapeso del decadente aparato burocrático dominante.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretará abrir el Sistema de Votación Electrónica por 5 minutos para que los diputados puedan su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema de Votación Electrónica hasta por 5 minutos con la finalidad de que las

diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún está abierto el sistema de votación electrónica.

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún está abierto el sistema, diputados.

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 52 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN A LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DF Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DF**

24-02-2011            14:57

Presentes	57
Sí	52
No	2
Abstención	3

COUTTOLENC GUEMEZ	JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
BENAVIDES CASTAÑEDA	JOSE A.	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Abstención
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Abstención
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.

TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Abstención
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	No.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	No.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.**- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con decreto de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, respecto de la propuesta de ratificación de la licenciada Elsa del Carmen Arzola Muñoz, para ocupar el cargo de magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura y distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Julio César Moreno, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-** Con su venia, diputado Presidente.

A nombre de mis compañeros legisladores que integran la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, vengo a presentar al Pleno de esta honorable Asamblea el dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto de la propuesta de ratificación de la licenciada Elsa del Carmen Arzola Muñoz, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El pasado 25 de enero del 2011, el licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, giró oficio a la diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual somete a consideración de este H. Organismo Legislativo la propuesta de ratificación de la licenciada Elsa del Carmen Arzola Muñoz al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En esa misma fecha, el licenciado José Ángel Avila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, turnó un oficio a la diputada Presidenta de la Comisión de Gobierno de esta V Legislatura, mediante el cual remitió oficio y anexo sobre la propuesta de ratificación de la licenciada Elsa del Carmen Arzola Muñoz al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, realizado por el Jefe de Gobierno.

Con fecha 11 de febrero de 2011, la diputada Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa en su V Legislatura, turnó las propuestas a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, realizadas por el Jefe de Gobierno, incluyendo las propuestas de ratificación de la licenciada Elsa del Carmen Arzola Muñoz al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para su análisis y posterior dictamen.

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia ordenó llevar a cabo la publicación inmediata en por lo menos dos diarios de circulación nacional de la propuesta de ratificación realizada por el Jefe de Gobierno de la licenciada Elsa del Carmen Arzola Muñoz al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, publicación que se llevó a cabo el día 15 de febrero de 2011.

El día 21 de febrero del mismo año, la licenciada Elsa del Carmen Arzola Muñoz compareció ante los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, teniendo, señores diputados, la oportunidad de conocer de manera directa el perfil, la trayectoria profesional y los puntos de vista de la candidata, así como verificar que cumple con los

requisitos establecidos por el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Asimismo, pudieron cuestionar a la licenciada Elsa del Carmen Arzola Muñoz entre temas relacionados a su proyecto de trabajo y aspiraciones dentro del Tribunal en caso de continuar ocupando el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Por lo que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, una vez que revisó, analizó y evaluó el expediente y la trayectoria profesional de la propuesta hecha por el Jefe de Gobierno, la licenciada Elsa del Carmen Arzola Muñoz, aspirante a ser ratificada al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia, determinó que dicha candidata cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos relativos al derecho, por lo que resulta una persona idónea para continuar desempeñando el cargo para el que fue designada.

En este tenor, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia resolvió:

Primero.- Se aprueba la ratificación de la licenciada Elsa del Carmen Arzola Muñoz como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Electrónico de Votación por 5 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos, con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios

Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación Electrónica.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema, diputado.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 53 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN A LA RATIFICACIÓN DE ELSA DEL CARMEN ARZOLA MUÑOZ  
PARA MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DF**

24-02-2011 15:08

Presentes	53
Sí	53
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ	JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.

GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se ratifica a la licenciada Elsa del Carmen Arzola Muñoz como magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Hágase del conocimiento del presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para todos los efectos a que haya lugar y de la magistrada nombrada.

Notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de

Justicia respecto de la propuesta de designación del maestro Elfego Bautista Pardo para ocupar el cargo de magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y los diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro López Villanueva, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA.-** Con su venia, diputado Presidente.

A nombre de mis compañeros legisladores que integran la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, vengo a presentar al Pleno de esta Honorable Asamblea el dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto de la propuesta de designación del maestro Elfego Bautista Pardo para ocupar el cargo de magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El pasado 25 de enero de 2011 el licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, giró oficio a la diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual somete a consideración de este órgano legislativo la propuesta de designación del maestro Elfego Bautista

Pardo al cargo de magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En esa misma fecha el licenciado José Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, turnó oficio SG/1009/2011 a la diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, mediante el cual remitió oficio y anexo sobre la propuesta de designación del maestro Elfego Bautista Pardo al cargo de magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Con fecha 11 de febrero de 2011 la diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia las propuestas para ocupar el cargo de magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, realizada por el Jefe de Gobierno.

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia ordenó llevar a cabo la publicación inmediata en por lo menos dos diarios de circulación nacional de las propuestas de designación realizadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

El día 21 de febrero de 2011 el maestro Elfego Bautista Pardo compareció ante los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, teniendo los señores diputados la oportunidad de conocer de manera directa el perfil, la trayectoria profesional y los puntos de vista del candidato, así como verificar que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, asimismo pudieron cuestionar al maestro Elfego Bautista Pardo en temas relacionados a su proyecto de trabajo y aspiraciones dentro del Tribunal en caso de ser designado a ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia una vez que revisó, analizó, evaluó el expediente y la trayectoria profesional de la propuesta hecha por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, maestro Elfego Bautista Pardo, aspirante a ser designado al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, determinó que dicho candidato cumple plenamente

con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos relativos al derecho, por lo que resulta una persona idónea para ocupar y por ende desempeñar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En ese tenor la Comisión de Administración y Procuración de Justicia resolvió.

Primero.- Se aprueba la designación del maestro Elfego Bautista Pardo como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación Electrónica por cinco minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema de Votación Electrónica hasta por cinco minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto el sistema de votación electrónica.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema, diputados.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 50 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

DICTAMEN A LA DESIGNACIÓN DE ÉLFEGO BAUTISTA PARDO PARA  
MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DF

24-02-2011 15:20

Presentes	51
Sí	50
No	0
Abstención	0
No votaron	1

COUTTOLENC GUEMEZ	JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	No votaron

VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.
66,RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JUAN PABLO PEREZ MEJIA.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se designa al maestro Elfego Bautista Pardo, como magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Hágase del conocimiento del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para todos los efectos a que haya lugar y del Magistrado nombrado.

Notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, respecto a la propuesta de designación de la maestra Irma Guadalupe García Mendoza, para ocupar el cargo de magistrada Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura y distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carbajal González, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZALEZ.-** Con su permiso, diputado Presidente.

A nombre de mis compañeros legisladores que integran la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, vengo a presentar al Pleno de esta honorable Asamblea, el dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, respecto de la propuesta de designación de la maestra Irma Guadalupe García Mendoza, para ocupar el cargo de magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El pasado 25 de enero del 2011, el licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, giró oficio a la diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual somete a consideración de este honorable Organismo Legislativo la propuesta de ratificación de la maestra Irma Guadalupe García Mendoza al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En esa misma fecha, el licenciado José Ángel Avila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, turnó oficio a la diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa de esta Ciudad, V Legislatura, mediante el cual remitió oficio y anexos sobre la propuesta de designación de la maestra Irma Guadalupe García Mendoza al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal realizada por el Jefe de Gobierno.

Con fecha 11 de febrero de 2011, la diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno de Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó las propuestas a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia las propuestas para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal realizadas por el Jefe de Gobierno, incluyendo las propuestas de designación de la maestra Irma Guadalupe García Mendoza al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, para su análisis y posterior dictamen.

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia ordenó llevar a cabo la publicación inmediata en por lo menos dos diarios de circulación nacional de la propuesta de designación realizada por el Jefe de Gobierno, a cargo de la maestra Irma Guadalupe García Mendoza, relativo a su propuesta como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, publicación que se llevó a cabo el día 15 de febrero de 2011.

El día 21 de febrero del mismo año, la maestra Irma Guadalupe García Mendoza compareció ante los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, teniendo los señores diputados la oportunidad de conocer de manera directa el perfil, la trayectoria profesional y los puntos de vista de la candidata, así como verificar que cumple con los requisitos establecidos por el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Asimismo, pudieron cuestionar a la maestra Irma Guadalupe García Mendoza en temas relacionados a su proyecto de trabajo y aspiraciones dentro del Tribunal en caso de ser designada para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Por lo que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, una vez que analizó y evaluó el expediente y la trayectoria profesional de la propuesta hecha por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal respecto de la maestra Irma Guadalupe García Mendoza, aspirante a ser designada al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia, determinó que dicha candidata cumple plenamente con los requisitos legales, el perfil, la experiencia profesional y conocimientos relativos al derecho, por lo que resulta una persona idónea para

ocupar y por ende desempeñar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En este tenor, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia resolvió:

Unico.- Se aprueba la designación de la maestra Irma Guadalupe García Mendoza como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación Electrónico.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema, diputados.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 1 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN A LA DESIGNACIÓN DE IRMA GUADALUPE GARCÍA MENDOZA  
PARA MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DF

24-02-2011 15:34

Presentes	46
Sí	44
No	1
Abstención	0
No votaron	1

COUTTOLENC GUEMEZ JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	No votaron
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	No.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA B	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ VICTOR G.	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON A. URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR JOSE G.	PAN	Sí.
RENDON O. JOSE M.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO FIDEL L.	PRI	Sí.

AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

Rectificación de Voto:

TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
------------------	----------	-----	-----

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER.-**

En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se designa a la maestra Irma Guadalupe García Mendoza como magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

**LA C. DIPUTADA ABRIL JANNETE TRUJILLO VÁZQUEZ.-** *(Desde su curul)*  
Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Abril, ¿con qué objeto?

**LA C. DIPUTADA ABRIL JANNETE TRUJILLO VÁZQUEZ.-** *(Desde su curul)*  
Para rectificar mi voto, es a favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿El voto era a favor?

**LA C. DIPUTADA ABRIL JANNETE TRUJILLO VÁZQUEZ.-** *(Desde su curul)*  
Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** Ya queda asentado, diputada.

Hágase del conocimiento del presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para todos los efectos a que haya lugar y de la magistrada nombrada.

Notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto de la propuesta de designación del doctor Rafael Guerra Álvarez para

ocupar el cargo de magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado David Razú Aznar, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.-** Con su venia, diputado Presidente.

A nombre de las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, presento al Pleno de esta honorable Asamblea el dictamen de la Comisión señalada respecto de la propuesta de designación del doctor Rafal Guerra Álvarez para ocupar el cargo de magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El doctor Guerra Álvarez ha cumplido con todos los requisitos procedimentales para ser presentado ante esta Tribuna, entre ellos la propuesta hecha por parte del Jefe de Gobierno de la Ciudad, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, el pasado 25 de enero de 2011, así como la comparecencia y entrevista ante la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, misma que en análisis de su expediente, de su trayectoria profesional consideró adecuada la propuesta del doctor Rafael Guerra Álvarez. Consideramos así que cumple con el perfil, experiencia profesional y conocimientos relativos al derecho para ocupar el cargo para el que se propone.

Por lo anterior solicito a todas y a todos, compañeros, su voto a favor de esta propuesta, así como a la Presidencia de la Mesa Directiva la incorporación del dictamen que para este efecto de presenta en su integridad en el Diario de los Debates.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún o alguna diputada desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema de Votación Electrónica hasta por cinco minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación Electrónica.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema, diputados.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.225

**LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.-** *(Desde su curul)* Presidente, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Voto a favor.

Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN A LA DESIGNACIÓN DE RAFAEL GUERRA ÁLVAREZ PARA  
MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DF

24-02-2011

15:44

Presentes	49
Sí	48
No	0
Abstención	0
No votaron	1

COUTTOLENC GUEMEZ	JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	No votaron
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	Sí.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.

TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
------------------	-------	-----	-----

**EL C. PRESIDENTE.**- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se designa al doctor Rafael Guerra Álvarez, como magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Hágase del conocimiento del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, para todos los efectos a que haya lugar y del magistrado nombrado.

Notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, respecto de la propuesta de designación de la licenciada María de Lourdes Loredó Abdalá, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.**- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura y distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Lizbeth Eugenia Rosas, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.-** Con su venia, diputado Presidente.

A nombre de mis compañeros legisladores que integran la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, vengo a presentar al Pleno de esta honorable Asamblea el dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, respecto de la propuesta de designación de la licenciada María de Lourdes Loredó Abdalá, para ocupar el cargo de magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El pasado 25 de enero de enero del 2011 el licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, giró oficio a la diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa, la propuesta de designación de la licenciada María de Lourdes Loredó Abdalá, al cargo de magistrado al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Asimismo, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia ordenó llevar a cabo la publicación inmediata en por lo menos 2 diarios de circulación nacional de la propuesta de designación realizada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de la licenciada María de Lourdes Loredó Abdalá, al cargo de Magistrado al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, publicación que se llevó a cabo el día 15 de febrero del 2011.

El día 21 de febrero del 2011 la licenciada María de Lourdes Loredó Abdalá, compareció ante los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, teniendo los señores diputados la oportunidad de conocer de manera directa el perfil, la trayectoria profesional y los puntos de vista de la candidata, así como verificar que cumple con los requisitos establecidos por el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Asimismo, pudieron cuestionar a la licenciada María de Lourdes Loredó Abdalá, en temas relacionados con su proyecto de trabajo y aspiraciones dentro del Tribunal en caso de ser designada, ocupando el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia una vez que revisó, analizó, evaluó el expediente y la trayectoria profesional de la propuesta hecha por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la licenciada María de Lourdes Loredó Abdalá, aspirante a ser designada al cargo de magistrado al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, determinó que dicha candidata cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos relativos al derecho, por lo que resulta una persona idónea para ocupar y por ende desempeñar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En este tenor, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia resolvió:

Primero.- Se aprueba la designación de la maestra licenciada María de Lourdes Loredó Abdalá como Magistrada al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos, con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios

Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Se encuentra aún abierto el Sistema de Votación Electrónica.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN A LA DESIGNACIÓN DE MARÍA DE LOURDES LOREDO  
ABDALÁ PARA MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL DF**

24-02-2011            15:55

Presentes	50
Sí	49
No	0
Abstención	0
No votaron	1

COUTTOLENC GUEMEZ    JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA                RAUL A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ    RAFAEL	PAN	Sí.
LOPEZ CANDIDO        JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA            JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ    ANA ESTELA	PT	Sí.
AMAYA REYES            LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.    NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO   ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA          VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ        BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES        CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ    ABRIL J.	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA    ALEJANDRO	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ          VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ    ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO   J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA        HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO      ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES        FERNANDO	PRD	Sí.

GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	No votaron
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se designa a la licenciada María de Lourdes Loredó Abdalá como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Hágase del conocimiento del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para todos los efectos a que haya lugar y de la Magistrada nombrada.

Notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto de la propuesta de ratificación del maestro Rogelio Antolín Magos

Morales para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura y distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado David Razú a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.-** Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros:

Les traigo a esta Tribuna la propuesta para la ratificación del maestro Rogelio Antolín Magos Morales para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El maestro Antolín Magos habiendo cubierto todo los requisitos procedimentales de esta Asamblea Legislativa, tales como su propuesta por parte del Jefe de Gobierno, el licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, el pasado 25 de enero de 2001, así como la revisión de su expediente y su comparecencia ante la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, ha sido, a consideración de esta Comisión, considerado propuesto para su ratificación ante este pleno por considerarlo un candidato que cumple con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos relativos al derecho.

Por lo anterior, solicito a ustedes, compañeras y compañeros, a nombre de todas y todos los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, su voto a favor de la ratificación del maestro Antolín Magos Morales.

Solicito, por economía parlamentaria, a la Presidencia de la Mesa Directiva sea integrado completamente el dictamen correspondiente.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto aún el sistema de votación electrónico.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema, diputados.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

DICTAMEN A LA RATIFICACIÓN DE ROGELIO ANTOLÍN MAGOS MORALES  
PARA MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DF

24-02-2011            16:04

Presentes	39
Sí	39
No	0
Abstención	0

CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se ratifica al maestro Rogelio Antolín Magos Morales como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Hágase del conocimiento del Presidente del Tribunal Superior de Justicia para todos los efectos a que haya lugar y del Magistrado nombrado.

Notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto de la propuesta de designación de la licenciada María Rosario Marengo Ortega, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura y distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Carlo Pizano, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Con su venia diputado Presidente.

A nombre de mis compañeros legisladores que integran la Comisión de Administración y Procuración de Justicia vengo a presentar al Pleno de esta Asamblea el dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto a la propuesta de designación de la licenciada María Rosario Marengo Ortega, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El pasado 25 de enero del 2011 el Jefe de Gobierno del Distrito Federal giró oficio a la Presidenta de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea mediante el cual somete a consideración de este Organismo Legislativo la propuesta de designación de la licenciada María Rosario Marengo Ortega al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En esa misma fecha el Secretario de Gobierno del Distrito Federal turnó oficio SG/1014/2011 a la Presidenta de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea, V Legislatura, mediante el cual remitió oficio y anexos sobre la propuesta de designación de la licenciada María Rosario Marengo Ortega al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal realizada por el Jefe de Gobierno.

Con fecha 11 de febrero del mismo año la Presidenta de la Comisión de Gobierno turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia las propuestas para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia realizadas por el Jefe de Gobierno, incluyendo la propuesta de designación de la licenciada María Rosario Marengo Ortega, al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para su análisis y posterior dictamen.

La Comisión de la materia ordenó llevar a cabo la publicación inmediata en por lo menos dos diarios de circulación nacional de la propuesta antes mencionada, publicación que se llevó a cabo el día 15 de febrero de 2011.

El día 21 de febrero pasado la licenciada María Rosario Marengo Ortega compareció ante los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, teniendo los señores diputados la oportunidad de conocer de manera directa el perfil, la trayectoria personal y los puntos de vista de la candidata, así como verificar que cumple con los requisitos establecidos

por el Artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Asimismo, pudieron cuestionar a la licenciada María Rosario Marengo Ortega, en temas relacionados con sus aspiraciones a ser designada y ocupar el cargo de Magistrada.

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia una vez que revisó, analizó y evaluó el expediente y la trayectoria profesional de la propuesta, hecha por el Jefe de Gobierno respecto de la licenciada María Rosario Marengo Ortega, aspirante a ser designada al cargo de Magistrada, determinó que dicha candidata cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos relativos al derecho, por lo que resulta una persona idónea para ocupar y por ende desempeñar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Debo de señalar que en lo personal reconozco la capacidad como jurista de la magistrada, próxima Magistrada en cuestión, por eso he escogido pronunciarme y representar a la Comisión en su caso particular.

En ese tenor, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia resuelve:

Primero.- Se aprueba la designación de la licenciada María Rosario Marengo Ortega, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.**- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y

diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN A LA DESIGNACIÓN DE MARÍA DEL ROSARIO MARENCO  
ORTEGA PARA MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL DF**

24-02-2011            16:16

Presentes	34
Sí	34
No	0
Abstención	0

NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.

GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se designa a la licenciada María Rosario Marengo Ortega como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Hágase del conocimiento del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para todos los efectos a que haya lugar, y de la Magistrada nombrada.

Notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto de la propuesta de designación de la licenciada Celia Marín Sasaki para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura y distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Lizbeth Eugenia Rosas, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.-** Con su venia, diputado Presidente.

A nombre de mis compañeros legisladores que integran la Comisión de Administración y Procuración de Justicia vengo a presentar al pleno de esta honorable Asamblea el dictamen que presenta la Comisión respecto a la propuesta de designación de la licenciada Celia Marín Sasaki para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El 25 de enero del 2011 el licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal giró oficio a la diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual somete a consideración de este órgano legislativo la propuesta de designación de la licenciada Celia Marín Sasaki al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Asimismo, con fecha 11 de febrero la diputada Alejandra Barrales turna a la Comisión de Procuración de Justicia el nombramiento de la citada licenciada. El día 21 de febrero la licenciada Celia Marín Sasaki comparece ante los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia teniendo los señores diputados la oportunidad de conocer de manera directa el perfil, la trayectoria profesional y los puntos de vista de la candidata, así como verificar que cumple con los requisitos establecidos por el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Asimismo, se constató que la licenciada Celia Marín Sasaki cumple con todos y cada uno de los requisitos que marca la ley. Se revisó, analizó y evaluó el expediente y la trayectoria profesional de la propuesta hecha por el Jefe de Gobierno a la aspirante a ser designada a Magistrada del Tribunal Superior de Justicia, determinándose que dicha candidata cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos relativos al derecho, por lo que resulta una persona idónea para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Por eso la Comisión de Procuración y Administración de Justicia resuelve:

Se aprueba la designación de la licenciada Celia Marín Sasaki como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal conforme a la propuesta realizada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

DICTAMEN A LA DESIGNACIÓN DE CELIA MARÍN SASAKI PARA  
MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DF

24-02-2011

16:28

Presentes	41
Sí	40
No	0
Abstención	0
No votaron	1

COUTTOLENC GUEMEZ JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAUL A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
PEREZ MEJIA JUAN PABLO	PT	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VICTOR H.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M. ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O. JOSE M.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ CRISTIAN.	PRI	No votaron
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.

LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se designa a la licenciada Celia Marín Sasaki como magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Hágase del conocimiento del presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para todos los efectos a que haya lugar y de la Magistrada nombrada.

Notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto de la propuesta de designación del maestro Álvaro Augusto Pérez Juárez para ocupar el cargo de magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura y distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado David Razú, nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.-** Con su venia diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solicito que el presente dictamen sea incorporado integralmente al Diario de los Debates.

A nombre de todas las compañeras y compañeros que integramos la Comisión de Administración y Procuración de Justicia traigo a esta Tribuna la propuesta de designación del maestro Alvaro Augusto Pérez Juárez para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Además de cumplir con todos los requisitos establecidos por la ley así como por los procedimientos establecidos por esta Asamblea Legislativa, el maestro Alvaro Augusto Pérez Juárez consideramos cubre con el perfil, tiene las capacidades y los conocimientos relativos al derecho necesarios para su nombramiento como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Por ello, compañeras y compañeros, solicito a ustedes su voto a favor de la candidatura del maestro Pérez Juárez.

Es cuanto diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación Electrónica por cinco minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema de Votación Electrónica hasta por cinco minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Se encuentra aún abierto el sistema de votación electrónico.

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Se encuentra aún abierto el sistema de votación electrónico.

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

DICTAMEN A LA DESIGNACIÓN DE ÁLVARO AUGUSTO PÉREZ  
JUÁREZ PARA MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL DF

24-02-2011            16:37

Presentes	46
Sí	46
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ    JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA                RAUL A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ    RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO    JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER        ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO         JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA             JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ      ANA ESTELA	PT	Sí.
AMAYA REYES            LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.     NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO    ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA            VICTOR H.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ      ABRIL J.	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ            VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ    ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO    J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA         HORACIO	PRD	Sí.

BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.**- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se designa al maestro Álvaro Augusto Pérez Juárez, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Hágase del conocimiento del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para todos los efectos a que haya lugar y del Magistrado nombrado.

Notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, respecto de la propuesta de designación de la maestra Edilia Rivera

Bahena, para ocupar el cargo de magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura y distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carbajal, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ.-** Con su permiso, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria, solicito se inserte de manera íntegra el texto del presente dictamen, en el cual a nombre de mis compañeros legisladores que integran la Comisión de Administración y Procuración de Justicia vengo a presentar al Pleno de esta honorable Asamblea el dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto de la propuesta de designación de la maestra Edilia Rivera Bahena, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia, una vez que revisó, analizó y evaluó el expediente y la trayectoria profesional de la propuesta hecha por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal respecto de la maestra Edilia Rivera Bahena, aspirante a ser designada al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, determinó que dicha candidata cumple plenamente con los requisitos legales, el perfil, la experiencia profesional y

conocimientos relativos al derecho, por lo que resulta una persona idónea para ocupar y por ende desempeñar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En este tenor, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia resolvió:

Unico.- Se aprueba la designación de la maestra Edilia Rivera Bahena como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos, con la finalidad de que los diputados y diputadas puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónica.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

DICTAMEN A LA PROPUESTA DE EDILIA RIVERA BAHENA PARA  
MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DF

24-02-2011            16:46

Presentes	42
Sí	42
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ    JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA                RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ               NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ    RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO    JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER        ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO         JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA             JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ      ANA ESTELA	PT	Sí.
AMAYA REYES            LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.     NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO    ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ        BEATRIZ	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ     ABRIL J.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ    ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO    J VALENTIN	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO        ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES         FERNANDO	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO      ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO     KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA         JULIO C.	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI      RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.    MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR     JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO        SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL      FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO        JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING             GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS         FEDERICO	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE    AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA      LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA              OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ        ALICIA V.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES        ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO         GILBERTO	PRI	Sí.
OROZCO LORETO         GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA            LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR              DAVID	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES         GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA            JOSE L.	PRD	Sí.

MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se designa a la maestra Edilia Rivera Bahena como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Hágase del conocimiento del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para todos los efectos a que haya lugar y de la Magistrada nombrada.

Notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto de la propuesta de designación de la licenciada Martha Patricia Tarinda Azuara para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a su discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensar la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura y distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Lizbeth Eugenia Rosas a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.-** Con su venia, diputado Presidente.

A nombre de mis compañeros legisladores que integran la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, vengo a presentar al Pleno de esta honorable Asamblea el dictamen que presenta dicha Comisión respecto de la propuesta de designación de la licenciada Martha Patricia Tarinda Azuara para ocupar el cargo de magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El pasado 25 de enero de 2011 el licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, giró oficio a esta Asamblea Legislativa, sometiendo a consideración de este órgano la propuesta de designación de la licenciada Martha Patricia Tarinda Azuara al cargo de magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El día 22 de febrero de 2011 la licenciada Martha Patricia Tarinda Azuara compareció ante los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, teniendo los señores diputados la oportunidad de conocer de manera directa el perfil la trayectoria profesional y los puntos de vista de la candidata, así como verificar que cumple con los requisitos establecidos por el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Asimismo pudieron cuestionar a la licenciada Martha Patricia Tarinda Azuara en temas relacionados a su proyecto de trabajo, aspiraciones dentro del Tribunal en caso de ser designada.

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia, una vez que revisó, analizó, evaluó el expediente y la trayectoria profesional de la propuesta hecha por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la licenciada Martha Patricia Tarinda Azuara, aspirante a ser designada al cargo de magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, determinó que dicha candidata cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos relativos al derecho, por lo que resulta una persona idónea para ocupar por ende y desempeñar el cargo de magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En este tenor la Comisión de Administración y Procuración de Justicia resolvió:

Primero.- Se aprueba la designación de la licenciada Martha Patricia Tarinda Azuara como magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónica.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Se encuentra abierto aún el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

DICTAMEN A LA PROPUESTA DE MARTHA PATRICIA TARINDA AZUARA  
PARA MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DF

24-02-2011            16:56

Presentes	40
Sí	39
No	0
Abstención	0
No votaron	1

COUTTOLENC GUEMEZ    JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA                RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ               NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ    RAFAEL	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER        ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO         JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA             JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ     ANA ESTELA	PT	Sí.
AMAYA REYES            LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.     NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO   ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ        BEATRIZ	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ     ABRIL J.	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA    ALEJANDRO	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ    ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO   J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA         HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO       ROCIO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO     KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA         JULIO C.	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI      RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.    MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO        SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL      FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO       JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING            GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS         FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS         CARLO F.	PAN	No votaron
VAZQUEZ BURGUETTE    AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA      LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA              OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ        ALICIA V.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES       ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO        GILBERTO	PRI	Sí.
OROZCO LORETO         GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA          LEONEL	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA            JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ         CARLOS A.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ         JUAN JOSE	PRD	Sí.



**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura y distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Julio César Moreno, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**EL C. DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.-** Con su venia, diputado Presidente.

A nombre de mis compañeros legisladores que integran la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, vengo a presentar al Pleno de esta honorable Asamblea el dictamen que presenta la Comisión, respecto de la propuesta de designación de la licenciada Mónica Venegas Hernández, para ocupar el cargo de magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El pasado 25 de enero de enero del 2011 el licenciado Jefe de Gobierno, Marcelo Luis Ebrard, giró oficio a la diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de esta Asamblea Legislativa, mediante el cual somete a consideración de este órgano legislativo la propuesta de designación de licenciada Mónica Venegas Hernández, al cargo de magistrado al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El día 22 de febrero de 2011 la licenciada Mónica Venegas compareció ante los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, teniendo los señores diputado la oportunidad de conocer el perfil y la trayectoria profesional y los puntos de vista de la candidata, así como verificar si cumple con los requisitos de ley para ocupar el cargo de magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Por lo que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia una vez que revisó, analizó, evaluó el expediente y la trayectoria profesional de la propuesta

hecha por el Jefe de Gobierno de la licenciada Mónica Venegas Hernández, resolvió:

Primero.- Se aprueba la designación de la licenciada Mónica Venegas Hernández, como magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal conforme a la propuesta realizada por el ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Aún se encuentra el Sistema de Votación abierto.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

DICTAMEN A LA PROPUESTA MÓNICA VENEGAS HERNÁNDEZ PARA  
MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DF

24-02-2011            17:07

Presentes	39
Sí	38
No	0
Abstención	0
No votaron	1

SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	No votaron
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se designa a la licenciada Mónica Venegas Hernández como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Hágase del conocimiento del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para todos los efectos a que haya lugar y de la Magistrada nombrada.

Notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Se informa que se encuentran a las puertas del recinto para rendir su Protesta de Ley las ciudadanas y los ciudadanos que han sido ratificados y designados en la presente sesión como Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y rendirán su Protesta de Ley.

Para acompañarlos al interior del recinto, se designan en Comisión de Cortesía a los siguientes diputados: diputada Lizbeth Eugenia Rosas, diputado Julio César Moreno, diputado Alejandro Carbajal, diputado Carlo Pizano, diputado José Arturo López Cándido, diputado Alejandro López Villanueva. Se solicita a la Comisión cumpla su cometido.

*(La Comisión de Cortesía cumple con su cometido)*

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a las ciudadanas y ciudadanos Elsa del Carmen Arzola Muñoz, Élfego Bautista Pardo, Irma Guadalupe García Mendoza, Rafael Guerra Álvarez, María de Lourdes Loredó Abdalá, Rogelio Magos Morales, María del Rosario Marengo Ortega, Celia Marín Sasaki, Álvaro Augusto Pérez Juárez, Edilia Rivera Bahena, Martha Patricia Tarinda Azuara, Mónica Venegas Hernández.

Se solicita a todos los presentes ponerse de pie y a la ciudadana Carmen Arzola Muñoz pasar al frente de esta Tribuna a rendir su protesta de ley. Adelante.

**LA C. ELSA DEL CARMEN ARZOLA MUÑOZ.-** *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen, y*

*desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, Magistrada. Asimismo se solicita al ciudadano Élfego Bautista Pardo pasar al frente de esta Tribuna para que rinda su protesta de ley.

**EL C. ÉLFEGO BAUTISTA PARDO.-** *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, Magistrado. Se solicita a la ciudadana Irma Guadalupe García Mendoza pasar al frente de esta Tribuna para que rinda su protesta de ley.

**LA C. IRMA GUADALUPE GARCÍA MENDOZA.-** *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, Magistrada. Se solicita al ciudadano Rafael Guerra Álvarez pasar al frente de esta Tribuna para que rinda su protesta de ley.

**EL C. RAFAEL GUERRA ÁLVAREZ.-** *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, Magistrado. Se solicita a la ciudadana María de Lourdes Loredo Abdalá, pasar al frente de esta Tribuna para que rinda su protesta de ley.

**LA C. MARÍA DE LOURDES LOREDO ABDALÁ.-** *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, Magistrada. Se solicita al ciudadano Rogelio Antolín Magos Morales, pasar al frente de esta Tribuna para que rinda su protesta de ley.

**EL C. ROGELIO ANTOLÍN MAGOS MORALES.-** *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, Magistrado. Se solicita a la ciudadana María Rosario Marengo Ortega, pasar al frente de esta Tribuna para que rinda su protesta de ley.

**LA C. MARÍA ROSARIO MARENCO ORTEGA.-** *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, Magistrada. Se solicita a la ciudadana Celia Marín Sasaki, pasar al frente de esta Tribuna para que rinda su protesta de ley.

**LA C. CELIA MARÍN SASAKI.-** *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno*

*del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciera que el pueblo me lo demande.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, Magistrada. Se solicita al ciudadano Álvaro Pérez Juárez, pasar al frente de esta Tribuna para que rinda su protesta de ley.

**EL C. ÁLVARO PÉREZ JUÁREZ.-** *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciera que el pueblo me lo demande.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, Magistrado. Se solicita a la ciudadana Edilia Rivera Bahena, pasar al frente de esta Tribuna para que rinda su protesta de ley.

**LA C. EDILIA RIVERA BAHENA.-** *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciera que el pueblo me lo demande.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, Magistrada. Se solicita a la ciudadana Martha Patricia Tarinda Azuara, pasar al frente de esta Tribuna para que rinda su protesta de ley.

**LA C. MARTHA PATRICIA TARINDA AZUARA.-** *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciera que el pueblo me lo demande.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, Magistrada. Se solicita a la ciudadana Mónica Venegas Hernández, pasar al frente de esta Tribuna para que rinda su protesta de ley.

**LA C. MÓNICA VENEGAS HERNÁNDEZ.-** *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciera que el pueblo me lo demande.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias Magistrada. Esta Presidencia les desea el mayor de los éxitos en sus encargos.

Se solicita a la Comisión designada se sirva acompañar a las señoras Magistradas y a los señores Magistrados a su salida del Recinto en el momento que así deseen hacerlo. Muchas felicidades.

*(La Comisión cumple con su cometido)*

**EL C. PRESIDENTE.-** El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el Artículo Segundo Transitorio del decreto por el que se reforma el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de septiembre de 2009 y su reforma del 14 de mayo de 2010.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura y distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Julio César Moreno, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**EL C. DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.-** Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

A nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta Asamblea, vengo a hacer de su conocimiento el dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 10 de septiembre del 2009 y su reforma del 14 de mayo del 2010.

El dictamen que hoy se pone a la consideración plantea modificar el artículo Segundo del Transitorio del diverso por el que se reforma el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial el 10 de septiembre del 2009, únicamente por lo que se refiere a la adición del Título Segundo denominado Del juicio oral civil, ya que se considera necesaria aprobar su entrada en vigencia hasta el día 27 de enero del 2012, toda vez que la pretensión del legislativo de la Ciudad de México ha sido en todo momento brindarle a la sociedad mejores mecanismos de impartición de justicia, revestidos de mayor transparencia y celeridad, lo que se traduce necesariamente en eficacia de los órganos impartidos de justicia.

Por tales motivos, compañeras y compañeros diputados, pongo a consideración de ustedes el resolutivo:

Único.- Se aprueba la modificación del artículo Segundo Transitorio del diverso por el que se reforma el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, únicamente por lo que se hace a la entrada en vigor del juicio oral civil, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 14 de mayo del 2010 para que quede como sigue:

Las reformas previstas en el presente decreto entraran en vigor a los 60 días siguientes a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a excepción a las relativas al Título Décimo Séptimo denominado del juicio oral civil, que entrará en vigor a partir del 27 de enero del 2012.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónico.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónico

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN QUE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL  
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL CPCDF

24-02-2011 17:31

Presentes	44
Sí	43
No	0
Abstención	0
No votaron	1

COUTTOLENC GUEMEZ JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VICTOR H.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA B	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	No votaron
GUIJOSA MORA HECTOR	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ VICTOR G.	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M. ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	Sí.

TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con decreto por el que se modifica el Artículo Segundo Transitorio del decreto por el que se reforma el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de septiembre de 2009 y su reforma del 14 de mayo del 2010.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 5, 17, 63 y 74 de la Ley de Salud del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura y distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Palacios Arroyo, a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

**EL C. DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.-** Con su venia, diputado Presidente.

A nombre de las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, presento el siguiente dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 63 y 74 de la Ley de Salud del Distrito Federal.

El acoso escolar es una forma característica y extrema de violencia escolar, es una especie de tortura metódica y sistemática en la que el agresor sume a la víctima a menudo con el silencio, la indiferencia o la complicidad de otros compañeros.

El objetivo de la práctica del acoso escolar es intimidar, opacar, reducir, someter, amilantar, aplanar, amedrentar y consumir emocional e intelectualmente a la víctima con vistas a obtener algún resultado favorable para quienes acosan o satisfacer una necesidad imperiosa de dominar, someter, agredir y destruir a los demás, que pueden presentar los acosadores como un patrón predominantemente de relación social con los demás.

Que como problema de salud el fenómeno del *Bullying* ha sido objeto de estudio de diversos trabajos científicos entre los que destacan la relación entre aparición de enfermedades y alteraciones de la salud en niñas, niños y adolescentes que experimentan la sensación de hostigamiento en el ámbito escolar.

Investigadores de diversas instituciones académicas de América Latina analizaron los comportamientos del alumnado de un total de 18 escuelas durante un periodo de seis meses en un total 1,118 estudiantes entre 9 y 11 años de edad. Las conclusiones de esos estudios demostraron que las y los niños que padecen el hostigamiento y el denominado *Bullying* tienen mayor predisposición a presentar problemas de orden emocional que comprometen al cuerpo humano.

Los investigadores enfatizan la existencia de numerosos problemas relacionados con la salud y la integridad emocional que siguen a episodios de

*Bullying* en la escuela, y esto es elemento suficiente para que los profesionales que están en contacto con las niñas, los niños y adolescentes comiencen a visualizarlo como problema.

Destacan también que la baja autoestima, el estrés académico, los sentimientos de soledad y el aislamiento social se presentan en forma significativamente más alta entre las víctimas del *Bullying*, con un mayor impacto sobre el sexo femenino que el masculino.

De acuerdo con la Secretaría de Educación Pública y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, en el marco del Primer Informe Nacional Sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México 2010, el 43.2% del personal docente mencionó que habían detectado casos de *Bullying* en su escuela, también que 3 de cada 10 niños de primaria habían recibido alguna agresión física de un compañero. Una quinta parte de los niños y niñas de sexto de primaria y de secundaria señalaron que uno de los motivos para molestar a los niños es que estos no cumplen con características del estereotipo masculino. La SEP estima que al menos 10% de los alumnos de educación básica son víctimas de acoso escolar y, lo más grave, es que sólo 1 de cada 10 reciben atención especializada.

Por ello de no prevenir el fenómeno denominado *Bullying* estamos en un riesgo latente de que esta violencia del entorno escolar se propague en otros sectores, por lo que es urgente que se diseñen y apliquen programas especializados para su pronta atención.

De esa manera la Comisión de Salud propone el desarrollo de programas de prevención de problemas de salud pública relacionados con la violencia en el entorno escolar que incorpore la atención de las víctimas de cualquier tipo de violencia en las escuelas y el tratamiento integral a los generadores de la misma en el rubro de salud mental. Lo anterior permitirá brindar un enfoque multidisciplinario y multifactorial al denominado *Bullying*, que contempla no sólo a las víctimas del mismo sino a los generadores de esa violencia escolar y a los observadores, brindándoles un tratamiento oportuno para erradicar esas conductas.

Las reformas que se proponen a la Ley de Salud quedarían de la siguiente manera:

Artículo 63.- El gobierno en coordinación con las autoridades competentes fomentará y apoyará:

*Fracción III. La creación de programas de atención médica a la salud mental, incluyendo entre otros programas especializados de apoyo psicológico para víctimas de violencia intrafamiliar y abuso infantil, de prevención de los problemas de salud pública relacionados con la violencia e intimidación en el ámbito escolar, que incorpore la atención correspondiente al agresor, a la víctima y a los observadores.*

Artículo 74.- La educación para la salud tiene por objeto:

*Fracción III.- Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, prevención y combate de los problemas alimenticios, salud mental, salud bucal, educación sexual y reproductiva, planificación familiar, riesgos de automedicación, programas contra el tabaquismo y alcoholismo, prevención de fármacodependencia, salud ocupacional, salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, prevención y rehabilitación de las discapacidades y detección oportuna de enfermedades, prevención y atención de la problemática relacionada con la violencia e intimidación en el entorno escolar, entre otros.*

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónica.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema, diputados.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

**EL C. DIPUTADO JOSE GIOVANI GUTIERREZ AGUILAR.-** *(Desde su curul)*  
A favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tome en cuenta el voto del diputado Giovani Gutiérrez.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 5 17 63 Y 74 DE  
LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

24-02-2011            17:46

Presentes	41
Sí	41
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ	JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.

LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA	HECTOR	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.

*Votos de viva voz:*

GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	Sí.
-------------------	---------	-----	-----

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social con decreto por el que se reforman diversos Artículos de la Ley de Salud del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que expide la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura y distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Horacio Martínez Meza, a nombre de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes.

**EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.-** Con su venia diputado Presidente.

Me gustaría comenzar esta intervención recordando que nunca en la historia de esta Asamblea Legislativa había existido una Comisión que tratara expresamente el tema de migración, de tal forma en esta V Legislatura la nomenclatura de la Comisión fue modificada de Comisión de Asuntos Indígenas a la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, con la intención de ampliar el ámbito de competencia.

De esta forma atendimos nuestra responsabilidad establecida en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y me refiero específicamente a la línea de acción 2273 que señala lo siguiente:

Crear una mesa de trabajo intersectorial en donde participen las y los expertos en temas de derechos humanos, migración y refugio, que incluya a representantes de la sociedad civil para que se estudie y en su caso se proponga el establecimiento de una comisión legislativa para los temas de migración y asilo.

El día de hoy estamos cosechando el fruto de nuestro compromiso y responsabilidad social con un tema por demás importante, la migración, y todos los fenómenos que acompañan a los procesos de movilidad humana.

A la Comisión que tengo el honor de presidir, le fue turnada para su análisis, discusión y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal, presentada por la diputada Aleida Alavez Ruiz, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 2 de agosto del 2010.

Dicha iniciativa responde a una realidad. El territorio del Distrito Federal es escenario de origen, tránsito, destino y retorno de los procesos de movilidad humana.

Al respecto los datos son muy reveladores. Según el Doceavo Censo de Población y Vivienda del 2000 del INEGI, el total de población extranjero para el Distrito Federal era de 56 mil 187 personas, lo que representa el 12 por ciento de la población extranjera del país y aproximadamente el 0.33 por ciento de la población total del Distrito Federal.

En este punto es importante detenernos para evidenciar que desafortunadamente no se cuenta con un registro certero que dé cuenta de la dimensión del fenómeno social de movilidad humana, toda vez que los registros con los que se cuentan están basados en cifras oficiales, que no contemplan el internamiento de la población que se ingresa al país sin los documentos migratorios establecidos en la normatividad aplicable.

El fenómeno de migración no es bueno, sino que está cambiando de rasgos y fisonomía, debido al proceso de globalización y las políticas neoliberales instauradas por los Estados nacionales.

Lo anterior ha traído como consecuencias éxodos masivos que han convertido en las últimas décadas al Distrito Federal en una zona sólo de recepción, sino de tránsito, y por qué no decirlo, también de expulsión.

Por otra parte, reconocernos como una ciudad diversa favorece y fortalece los puentes de convivencia intercultural, nuestra realidad nos obliga a diseñar una estrategia para definir y construir un marco normativo que brinde certidumbre jurídica a los sectores de población caracterizados por su movilidad.

Si bien es cierto que la competencia en las materia de migración y refugio le corresponden al Gobierno Federal, ya que la Ley General de Población en sus artículos 7°, 42, 145, 151, facultan a la Secretaría de Gobernación para atender los asuntos de orden migratorio, no obstante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la obligación de velar en todo momento por el respeto, protección y garantía del Pleno y efectivo ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo.

Para cumplir lo anterior, es necesario emprender un proceso de armonización de nuestra legislación local, para cumplir con lo establecido en los distintos tratados y convenios internacionales en materia de derechos humanos, tales como: la convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares; convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanas o degradantes; convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial; convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, convención sobre los derechos del niño, convención y protocolo sobre el estatuto de los refugiados.

En este sentido, el dictamen con proyecto de decreto por el cual se crea la Ley de Interculturalidad, Atención Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal, aprobado por unanimidad el pasado 22 de febrero por la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de Atención a Migrantes. Responde a los estándares internacionales de protección de los derechos humanos y es muestra clara del compromiso de esta soberanía con los temas de relevancia no sólo de la ciudad, sino del país.

Nuevamente me gustaría citar el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y recordar que el pasado 26 de agosto del 2009 se decretó el acuerdo por el que se establece la obligatoriedad de dicho programa para las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades del Distrito Federal.

De esta forma tenemos una responsabilidad por materializar dicha plataforma, que en su línea de acción 2300 es muy clara al señalar como una medida de corto plazo para la Asamblea Legislativa la de aprobar la Ley de Hospitalidad y Atención a Migrantes en el Distrito Federal, a implementar las acciones y mecanismos contemplados en la misma.

El presente dictamen es producto de un proceso de análisis, reflexión y debate, toda vez que en agosto del 2010 la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y el Consejo de Europa, en coordinación con otras dependencias, institutos y organizaciones, convocaron al Foro *Ciudades Interculturales y Movilidad Humana*, en donde uno de los temas fundamentales fue la realización de propuestas relacionadas con la iniciativa de hospitalidad, interculturalidad, atención a migrantes y movilidad humana en el Distrito Federal.

Quisiera agradecer de manera particular las aportaciones de la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, por la elaboración del presente dictamen. De igual manera del diputado Jorge Palacios.

El dictamen que se somete a esta Comisión Dictaminadora, a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa, implementa acciones y mecanismos de protección de los derechos de los migrantes refugiados y solicitantes de asilo, brindando certidumbre en los mecanismos de exigibilidad y ejercicio de los derechos humanos.

No omito comentarles algunas modificaciones realizadas por la Comisión Dictaminadora con respecto al proyecto original.

Se redefine el título de ley para ubicarla en los temas sustantivos que regula, para quedar como Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal.

En función de lo anterior, se reestructuraron los capítulos de la iniciativa para quedar en 8 capítulos, bajo el siguiente orden:

Capítulo I, De las disposiciones generales; Capítulo II, De la movilidad humana; Capítulo III, De la hospitalidad; Capítulo IV, De los derechos; Capítulo V, De la interculturalidad; Capítulo VI, De la competencia y coordinación; Capítulo VII, De la Comisión de Interculturalidad y Movilidad Humana; Capítulo VIII, De la política de hospitalidad, interculturalidad, atención a migrantes y movilidad humana.

Se incluyeron y modificaron definiciones, las cuales se encuentran en estricto apego a los instrumentos jurídicos internacionales.

Se incluye la disposición de que la atención, beneficios, ayudas, becas y apoyos que se deriven de la aplicación de la ley se hará mediante programas, de acuerdo a los lineamientos y mecanismos que el reglamento establezca.

Se incluye la disposición de la creación del Padrón de Huéspedes de la Ciudad, con el objetivo de apoyarles en el ejercicio y exigibilidad de sus derechos humanos, así como acompañarles en sus procesos de regularización, así como la disposición relacionada con la creación de programas de ayudas sociales para la atención social, no sólo a huéspedes sino a las comunidades de distinto origen nacional ya asentadas históricamente en la Ciudad de México.

Se readecuó el Capítulo sobre los derechos aplicables a los sujetos de la ley, evitando en todo momento invadir la esfera del ámbito que corresponde a la autoridad federal.

Se incluyó un Capítulo sobre la interculturalidad, se adecua el marco de atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades para el mejor ejercicio de las mismas, entre otras adecuaciones.

Es importante señalar que esta propuesta de ley traza una ruta definida para que estos sectores de la población accedan a los programas y servicios que ofrecen las diferentes instancias de los organismos públicos locales.

Sin duda alguna esta iniciativa de ley, de aprobarse, será la base de una política pública que coadyuve a la convivencia intercultural e instrumento el establecimiento de estrategias y líneas institucionales de acción, dirigidas a

respetar, proteger, promover y garantizar los derechos de todas las personas en situación de movilidad humana, sean migrantes, refugiadas o solicitantes de asilo, con independencia de su calidad o situación migratoria en México, en la Ciudad de manera particular.

Estas acciones son una respuesta a las condiciones de vulnerabilidad y desventaja de estos sectores de la población, lo anterior en aras de construir una ciudad hospitalaria y de convivencia intercultural.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER.-**

Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Pizano.

¿Oradores en pro?

Diputada Aleida.

Hasta por 10 minutos, diputado Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Con su venia, diputado Presidente.

Analizando el objeto de esta ley, veamos cuál es el fondo del asunto. Dice el artículo 1°. “Las disposiciones de la presente ley son de orden público, interés social y de observancia general en el Distrito Federal y tienen por objeto regular la hospitalidad –primer concepto a definir- propiciar la interculturalidad, así como salvaguardar los derechos derivados del proceso de movilidad humana”.

Si entendemos primero el concepto de huésped, hospitalidad, según la definición de este artículo, dice el artículo 2° fracción VI. *Huésped es toda persona proveniente de distintas entidades federativas o naciones que arriba al Distrito Federal con la finalidad de transitar en esta entidad, sin importar su situación migratoria.* Bajo esta definición este huésped es un migrante. Primer tema.

Segundo. ¿Qué se entiende por movilidad humana según este concepto, según esta ley? El artículo 5° dice lo siguiente: *La movilidad humana es el ejercicio del*

*derecho humano de toda persona a migrar –concepto de emigración- que incluye las transformaciones positivas que disminuyan las desigualdades, inequidades, discriminación.* Es decir, el objeto de esta ley sin duda es regular un fenómeno migratorio y las condiciones en que se da la migración en el Distrito Federal y la condición de migrantes dentro del Distrito Federal.

No es primera vez que esta Asamblea, hay que reconocer que esta iniciativa sin duda puede tener una necesidad social, el asunto es que toda autoridad, y vuelvo a recordarlo a esta Asamblea, sólo puede actuar en los términos de la ley que la faculta.

Si uno revisa el artículo 122 de la Constitución y vemos el régimen jurídico legislativo que le toca a la Asamblea Legislativa, veremos que estamos bajo un régimen de facultades expresas. ¿Qué significa esto? Que solamente podemos legislar en las materias que expresamente la Constitución nos marca.

Recordarles, compañeros diputados, qué dice la Constitución. Dice el artículo 122 fracción A: *Corresponde al Congreso de la Unión: Fracción I. Legislar en lo relativo al Distrito Federal, con excepción de las materias expresamente conferidas a la Asamblea Legislativa.*

Es decir, lo que le toca a la Asamblea Legislativa es exclusiva de la misma y todo lo no expresamente dicho corresponde al Congreso de la Unión, es decir en el Distrito Federal hay dos órganos que legislan para el Distrito Federal, la propia Asamblea y el propio Congreso de la Unión.

Si uno revisa la Base Primera del inciso C) de la Constitución y vemos la fracción V y revisamos los apartados del inciso A) hasta el inciso O), no hay en ninguna de esas fracciones la facultad de legislar en materia de migración, aunque sea sólo para el tránsito dentro del Distrito Federal, porque entonces la consecuencia lógica es que si la Asamblea pretende hacer de esto un dictamen de ley estaremos haciendo un dictamen inconstitucional porque no tenemos facultades en ello.

Lo que le propongo a los promoventes es que hagamos de esta iniciativa una iniciativa de iniciativas, la aprobemos y la mandemos al Congreso de la Unión que es el órgano facultado para tratar este tema.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Diputada Aleida, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Quiero aquí antes agradecer este esfuerzo colectivo que esta ley significa para la Ciudad. No es una iniciativa personal, es una iniciativa que emana de toda una revisión jurídica, con todos estos convenios que mencionó el diputado Horacio Martínez a nivel internacional de los cuales el país, México es signante y es precisamente para la salvaguarda de los derechos humanos de las personas que se encuentren en movilidad, de cómo podemos y tenemos además la obligación de como una instancia legislativa ponernos y qué bueno que hoy lo culminamos a la vanguardia de esta defensa de los derechos humanos.

La Asamblea Legislativa con esta ley se pone a la vanguardia del resguardo de las personas que se encuentren en movilidad en el territorio del Distrito Federal. Esto garantiza la no criminalización de quienes se encuentren en una condición, insisto, de movilidad como migrantes en la Ciudad de México.

No solo eso y además quiero hacer alusión a que en estos momentos precisamente se encuentra en discusión en el Senado de la República la Ley de Migración, aprobada y apoyada por todos los grupos parlamentarios y afortunadamente corregida por tantas cosas que querían transgredir de todas estas facultades que le querían dar a la policía para estar revisando y entrando a revisar los centros de refugio de los migrantes. La realidad es esa.

En el país, en México hay 11 mil 600 secuestros de migrantes que no podemos tapar con un dedo, 250 mil personas que se mueven solamente de Centroamérica en el país, que transitan y que lamentablemente son hostigadas, secuestradas, vejadas, y en esta Ciudad lo que vamos a hacer es ubicarnos como una Ciudad hospitalaria en la que nadie sea calificado ni tachado de criminal por el solo hecho de transitar, no vamos a ponernos a revisar ni a calificar situaciones migratorias, no estamos con esto contraviniendo al artículo 122 Constitucional, estamos más bien poniendo énfasis al artículo 1º de nuestra Constitución, como bien lo comenta el dictamen que presenta la Comisión...

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** *(Desde su curul)*  
Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada, disculpe un minuto. Diputado Pizano, ¿con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** *(Desde su curul)*  
Pedirle a la oradora si me permite hacer una pregunta después de que termine su intervención.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Sí, con mucho gusto.

No solamente es el artículo 11 de la Constitución el que estamos enalteciendo con esta ley, en donde también podemos encontrar, y cito solamente el dictamen que nos presenta el diputado Horacio Martínez, la Carta Magna establece en su artículo 11 que todo hombre tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes.

Entonces es una armonización, que además va de la mano también con el Programa de Derechos Humanos con el que esta Ciudad cuenta y que además en uno de sus apartados documenta el qué necesitamos hacer para atender esta situación que viven los migrantes que atraviesan pro la ciudad.

De ahí entonces que nosotros no nos metemos con facultades que no nos corresponden en efecto, esa fue una discusión de las primeras que tuvimos con la academia, porque esta ley no es invención -insisto- de una servidora, es producto del trabajo de la academia, de un foro internacional que hicimos aquí mismo en el Recinto Legislativo donde varias experiencias en todo el país y en todo el mundo fueron recogidas para saber exactamente qué podíamos hacer para atender a quienes visitan, a quienes se encuentran en tránsito en esta Ciudad.

Entonces nosotros con esto reconocemos que la movilidad no puede criminalizarse, que a nadie se le puede tachar por su aspecto ni mucho menos condicionar su estancia. Esta calidad de huésped de la que habla el diputado Pizano en efecto establece cómo nosotros podemos ante cualquier situación migratoria, ojo, no estamos poniendo una condición migratoria más, es ante

cualquier situación migratoria la prestación de los servicios con los que cuenta esta Ciudad y eso es básico porque no podemos a nadie negarle por el sólo derecho de los que somos todos, de los cuales tenemos nosotros garantía, estos servicios que la ciudad cuenta.

Esto es enaltecer también una política pública que hoy afortunadamente ya se ejerce en esta ciudad en el Programa de Migrantes con el que cuenta la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, se encuentra la Secretaria Rosa Márquez, saludo su presencia y además agradezco porque la participación del armado de esta Ley contó con el que este Programa lo podamos traducir en una obligación para cualquier administración que esté en turno en la Ciudad de México.

Además también quiero señalar que esta forma de reconocer lo pluricultural que somos, es también para la Ciudad, somos la primera ciudad que va a ser reconocida, que ya es reconocida ante el Consejo de Europa, como Ciudad Intercultural, como modelo va a ser esta Ley para la red de estas ciudades globales que se encuentran dentro del Consejo de Europa, teniendo en nuestra Ciudad 45 pueblos originarios, 40 culturas distintas de todo el mundo que conviven día a día en esta Ciudad, e insisto 250 mil personas circulando por esta Ciudad de diferentes puntos del mundo.

Entonces con esto yo creo que estamos afortunadamente poniéndonos a la vanguardia, insisto, y que tengamos la forma de convivir respetando esa pluralidad de la que somos parte y además también atendiendo esta preocupación que hoy vino a externar el diputado Pizano sobre el no estar trasgrediendo o invadiendo competencias que no nos corresponden.

Eso afortunadamente lo resolvimos con la academia, lo resolvimos también con juristas que participaron en estos foros y también con expertos en materia de derechos humanos que ahora están impulsando esta Ley a nivel nacional que también yo creo va a responder a una realidad tan lamentable que estamos viviendo como país.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Pizano. Le podemos dar sonido al diputado.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** *(Desde su curul)*

Diputada Aleida Alavez, suponiendo sin conceder que el objeto de esta ley no es migratorio o no tiene que ver nada con la migración, suponiendo sin conceder esto, me podría decir usted entonces ¿bajo qué facultad del 122 es que estamos legislando este tema?

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.-** Yo estoy en la posición y además también cuidando que precisamente no estemos trasgrediendo facultades. Insisto, no estamos estableciendo una condición migratoria. La migración es movilidad como tal y para efectos de calidad migratoria y lo dijo el diputado Horacio en el dictamen, es facultades de la Secretaría de Gobernación en lo que esta ley no invade ninguna competencia, y la calidad de huésped se establece a efecto de presentar y promover los programas sociales del gobierno a quien transite, independientemente de su calidad migratoria en esta Ciudad.

De ahí que no estamos más que atendiendo convenios internacionales de derechos humanos, de los cuales el país es signante y en efecto tenemos en condiciones de nuestras facultades esta forma de enaltecer los derechos humanos y que en el programa que además contamos y que realizó no solamente la Asamblea, sino el Gobierno de la Ciudad, junto con todos los que actuaron en ese programa en la legislatura pasada, como una de nuestras misiones estar estableciendo un programa y una ley que ayude a que esto se salvaguarde en materia de política pública.

Entonces estamos bajo un mandato de un programa del cual ahorita creo vamos a tener una discusión, sobre enaltecer precisamente esta Ley de Derechos Humanos a la que estamos obligados a responder.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Pizano, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Con su venia, diputado Presidente.

Sigo sin conocer cuál sería el fundamento legal para poder legislar, es más si uno revisa el dictamen tampoco encontrará en el dictamen fundamento dentro

de la Constitución para legislar en esta materia, y por qué no lo va a encontrar, pues porque no existe.

Lo que sí existe es una facultad que se ha reservado el Congreso de la Unión, dice el artículo 73 de la Constitución en su fracción XVI.

El Congreso tiene faculta:

Fracción XVI.- Para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración y seguridad general de la República.

Hasta lo que yo sé el Distrito Federal forma parte de la República Mexicana y por lo tanto esta facultad está reservada al Congreso Federal y por lo tanto nosotros no podemos legislar en la materia.

Hay una salida, compañeros diputados, no desechemos el tema porque el tema es valioso, es vanguardista. Hagamos una iniciativa de iniciativas que pueda subir al órgano competente que es el Congreso de la Unión.

Yo no estoy diciendo que rechazemos el fondo, lo que estoy diciendo es que lo apruebe la autoridad competente, simple y llanamente, transformemos esto en una iniciativa de iniciativas e incluso presumamos ante el Congreso de la Unión estas legislaciones de vanguardia ante todos los representantes que están sentados en el Congreso de la Unión.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA.-** Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5

minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 13 votos en contra, 1 abstención.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INTERCULTURALIDAD  
ATENCIÓN A MIGRANTES Y MOVILIDAD HUMANA EN EL DF**

24-02-2011            18:23

Presentes	48
Sí	34
No	13
Abstención	1

COUTTOLENC GUEMEZ    JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA                RAUL A.	PVEM	Abstención
SOLIS CRUZ               NORBERTO A.	PVEM	No.
CALDERON JIMENEZ    RAFAEL	PAN	No.
ZARRAGA SARMIENTO    JUAN C.	PAN	No.
ORIVE BELLINGER        ADOLFO	PT	Sí.
PEREZ MEJIA              JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ      ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA            M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES            LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.      NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO    ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA            VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ        BEATRIZ	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ      ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA    VALENTINA B	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA      ALEJANDRO	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA            HECTOR	PRD	Sí.

VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	No.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	No.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	No.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	No.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	No.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	No.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	No.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	No.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	No.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	No.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, con decreto por el que se expide la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Derechos Humanos respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura y distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado David Razú, a nombre de la Comisión de Derechos Humanos.

**EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.-** Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores:

El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal es un instrumento inédito que para su construcción ha requerido además de muchos años, del esfuerzo de todas, prácticamente todas las instancias del Estado, y cuando digo Estado hago referencia al concepto amplio de Estado, aquél que incluye a la sociedad, no me estoy refiriendo al gobierno exclusivamente o a los organismos públicos autónomos exclusivamente, sino a todas las instancias del Estado.

En la construcción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal participaron organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, los tres órganos de gobierno: el Tribunal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Gobierno del Distrito Federal, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y se tuvo además y se ha tenido el impulso y la observación de la Oficina del Alto Comisionado para las Naciones Unidas, del Distrito Federal.

A partir de ese gran acuerdo, de ese gran consenso se construyó en primera instancia un Diagnóstico de Derechos Humanos para la Ciudad. En ese diagnóstico se identificó cuáles eran aquellos puntos en los que la ciudad tendría que avanzar, en los que la ciudad tendría que corregir, en los que la ciudad tendría que hacer exigibles los derechos. A partir de ello se diseñó, con base en ese diagnóstico y este mismo grupo de participantes, un Programa de Derechos Humanos que establece una serie de lineamientos de política pública para ser aplicados por las autoridades y por las instancias de la Ciudad de México.

Este programa que fue concluido y presentado desde ya casi dos años se convirtió en obligatorio, por un acuerdo administrativo del Gobierno del Distrito Federal, en obligatorio para las entidades del Gobierno del Distrito Federal. Por un acuerdo del Tribunal Superior de Justicia se convirtió también en obligatorio para el Tribunal Superior de Justicia y por tres puntos de acuerdo dados en distintas legislaturas, tanto en la IV como en la V, uno en la IV y dos en la V Legislatura de esta Asamblea Legislativa, se generó también el acuerdo de cumplir el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal por parte de esta Asamblea Legislativa.

Este Programa de Derechos Humanos ha dado mucho de dónde trabajar. Han sido muchas las iniciativas que ya durante esta Legislatura se han presentado con una fundamentación vinculada en el Programa de Derechos Humanos, acabamos de aprobar una de ellas; con base en el Programa también se hizo la iniciativa o todas las iniciativas que se han aprobado en materia de derechos de la infancia y con base en ella se hizo también la iniciativa para la atención al consumo de sustancias psicotóxicas.

Este trabajo que se ha venido realizando requiere en este momento de que el Programa de Derechos Humanos deje de ser meramente un programa aplicado, su obligatoriedad a partir de acuerdos y se convierta en una política de Estado, se convierta en una política obligatoria, en una política que tenga sus cualidades y sus posibilidades de renovación, de reformulación y que además permita también la permanente participación de todas las instancias que han contribuido a la creación del programa y que además están presentes en la vida cotidiana.

Es por ello que hoy, a nombre de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, les traigo este dictamen que lo que plantea es que contemos con una ley que es una garantía de que vaya a haber siempre un Programa de Derechos Humanos, de que ese Programa de Derechos Humanos se renueve, de que haya una vigilancia y una observación por parte de todas las instancias para que el Programa de Derechos Humanos se implemente y que tengamos la seguridad y la garantía de contar siempre con políticas públicas que tengan la visión de derechos humanos.

Debe destacarse dentro de este dictamen que el mismo contiene además dispositivos para que el Comité de Seguimiento, el mismo que va a evaluar, el mismo que le va a dar seguimiento a la implementación tenga una participación ciudadana muy importante.

En ese sentido quiero decir que el órgano que ya existe, pero con esta ley se formalizaría, de seguimiento y evaluación es un órgano sobre todo mayoritariamente ciudadano en donde de 11 votos las instancias de gobierno, es decir Tribunal, Asamblea y gobierno únicamente tienen 3, un voto más para la Comisión de Derechos Humanos y hay 4 votos de organizaciones de la sociedad civil y 3 votos de instituciones académicas. Esto dotará de transparencia a la implementación del Programa de Derechos Humanos, esto permitirá garantizar que haya una evaluación seria y que en aquellos espacios en donde no se esté avanzando haya un señalamiento por parte de un comité que contará con toda la legitimidad para ello.

Quiero decir también que en materia presupuestal esto no implica ningún costo distinto a los que esta Asamblea Legislativa ya ha venido aprobando para la materia, de hecho el presupuesto con el que sobrevivirá es el mismo que ya tenemos aprobado, el mismo que aprobamos en diciembre de 2010.

Quiero señalar también para algunos de los planteamientos que se han hecho respecto de las facultades que tiene este órgano legislativo para legislar en esta materia. La Ley del Programa de Derechos Humanos no es una Ley de Derechos Humanos, y esto es muy importante señalarlo, no es una Ley como la que existe a nivel nacional de Derechos Humanos, es una Ley del Programa. ¿Cuál es la gran diferencia? La gran diferencia es que esta ley no consagrada

derechos, no hace un catálogo específico de derechos en ningún espacio, simple y sencillamente se limita a normar las actividades, a normar las obligaciones de las instancias y entidades de la administración pública local, lo cual es claramente una facultad expresa conferida a este órgano legislativo por el artículo 122 Constitucional.

No hay, compañeras y compañeros, un catálogo de derechos, no hay el planteamiento que había originalmente de los juicios de protección de derechos humanos, no se está legislando en esa materia, se está legislando en materia de un programa administrativo que norme la actividad de las entidades de la administración pública, así como del órgano rector por razón constitucional de los derechos humanos en la Ciudad, que es la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Me parece, compañeras y compañeros, que en la Ciudad vivimos un ambiente y un espacio en donde los derechos humanos se han convertido en un eje rector de la política pública.

Me parece también que existen contradicciones en algunos momentos en términos de la política pública que se aplica en la Ciudad y que uno de los mejores mecanismos para corregirla es dotar de transparencia al seguimiento que se de ello, establecer una agenda política pública clara lo cual es una facultad expresa tanto de la Asamblea como de las instancias de gobierno y a partir de ese eje que tenemos planteado con el Programa de Derechos Humanos, tener una herramienta de transparencia, de rendición de cuentas sobre la visión de derechos humanos y sobre la política pública que nos permita continuar trabajando y esforzándonos en que esta Ciudad siga siendo el motor impulsor de los derechos humanos a nivel nacional.

Les pido, compañeras y compañeros, su voto a favor de esta iniciativa que es un compromiso ya previamente adquirido, que es un compromiso con todas aquellas personas que la han venido impulsando en particular y quiero destacar a las organizaciones de la sociedad civil y a las instituciones académicas, así como a la propia Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y desde luego al Gobierno y al Tribunal.

Esta Ley, compañeras y compañeros, es una Ley que nos permitirá medir con mayor calidad y con mayor claridad las acciones que se emprenden en materia de derechos humanos en la Ciudad y que deben emprenderse.

Por ello reitero, les pido su voto a favor.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Sergio Eguren, diputado Pizano.

¿Oradores en pro? Diputado Razú.

Tiene el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, el diputado Sergio Eguren.

**EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.-** Con su venia diputado Presidente.

Compañeros diputados:

Creo que no es válido y ahora que vamos a aprobar algunas leyes de innovación en materia penal, deberíamos también de penalizar el cantinfleo legislativo.

No podemos pensar que un Programa de Derechos Humanos, que es una política pública del Gobierno del Distrito Federal pudiera convertirse en ley y yo más allá de que nuestro amigo que nos antecedió en la palabra no sé a qué instituciones académicas acudió porque le deberían de haber avisado que es totalmente inconstitucional. Es le mismo tema que presentó mi colega Carlo Pizano hace unos momentos con la Ley que acabamos de aprobar.

Un poco me gustaría que entendiéramos lo que dicta nuestro marco y nuestra naturaleza jurídica en la Asamblea Legislativa.

Señores, todos conocemos o debiéramos por lo menos conocer o por lo menos debiéramos tener, no les pido un gran jurisconsulto, un Justiniano, un Vallarta de asesor, un pasante de derecho que nos diga, porque no tenemos la obligación todos de ser abogados, pero que nos diga cómo estamos legislando y cómo legislamos a veces muy mal y cómo falta técnica legislativa y cómo

falta argumentación y cómo falta sentido de congruencia en esta Asamblea Legislativa.

La Constitución Política y otra vez se las vamos a leer, en su Artículo 122 inciso C base primera fracción V incisos G) y H) determinan exclusivamente la competencia de la Asamblea Legislativa para regular sobre materias de administración pública local en cuanto a que tendrá que legislar a su régimen interno y procedimientos administrativos.

Por otro lado, el inciso H) del Artículo mencionado dispone que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal podrá legislar solamente en las materias civil, penal y sólo podrá normar al organismo protector de los derechos humanos. Lo que hace que no tengamos competencia para legislar, y los que son abogados creo que cometeríamos un autogol de aprobar esta iniciativa, y no tenemos competencia para legislar sobre cualquier materia que tenga que ver entonces sobre derechos humanos. Si bien el Distrito Federal tiene injerencia en la protección de los derechos humanos, así como en la normatividad del órgano protector de estos, es decir, sólo tenemos mano en lo que compete a la Comisión, pero no podemos hablar nosotros de legislar derechos humanos, es un tema federal.

Sin que medie duda alguna, compañeros, nuestra Carta Magna no deja libre arbitrio las facultades de la Asamblea Legislativa, como es la materia de derechos humanos, pues el inciso mencionado, establece que es facultad de la Asamblea Legislativa únicamente normar lo que les comentaba, al organismo protector de los derechos humanos, es decir, a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para que quede claro, más no así legislar ya que en ninguna parte del texto, y los invito a que revisemos nuestra constitución, en ninguna parte del texto dispone que tengamos facultades para legislar en materia de derechos humanos.

Lo que hace evidente que la creación de cualquier ley, proyecto de ley, proyecto o intento de dictamen que se provoque en esta Asamblea Legislativa, sobre todo en materia de derechos humanos va a ser inconstitucional, nos guste o no nos guste.

Por otro lado, nuestro Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en el artículo 36, determina que única y exclusivamente la función legislativa que le corresponde a esta Asamblea, es en las materias que nos permite la propia Constitución, ya les leímos el marco normativo.

De las disposiciones jurídicas antes mencionadas, compañeros, se desprende que no nos corresponde, no es nuestra facultad, y de verdad se los digo, haríamos mucho mal a esta ciudad y a este gobierno el querer imponer políticas públicas que deben de ser vigiladas por la Comisión de Derechos Humanos y que debe de ser impulsadas sí en otro ámbito de esta legislatura, pero no a través de una ley.

Eso compañeros, es el razonamiento que vengo a hacer ante ustedes y les pediría que pudiéramos regresar este dictamen y trabajar en la elaboración, que ya lo ha venido haciendo el diputado Razú, y se lo reconozco, de firmar convenios, de que la Asamblea Legislativa en otro marco de atribuciones que sí podemos tener, trabajemos en el cumplimiento de estos proyectos, estos programas de derechos humanos.

Por lo tanto, compañeros, y no es de verdad por contradicción política u oposición, sino por seriedad y porque de verdad ustedes puedan llegar tranquilos a su casa, a que sus hijos y su familia les digan: *Oye, papá, tienes el mínimo de congruencia y de capacidad de discernir entre lo que puedes hacer y lo que no puedes hacer.* Yo los invito a que votemos en contra de este dictamen.

Muchas gracias, compañeros.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Razú, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.-** Con su venia, diputado Presidente.

Yo le agradezco mucho al compañero que subió, que me antecedió, por venir a darnos clases de derecho constitucional. Creo que hay 9 ministros de la Corte que avalaron las reformas de matrimonio, que hubieran apreciado mucho esas mismas clases de derecho que desde esta Tribuna quisieron darse, también cuando ese debate. Hay también 8 ministros y ministras que apreciarían estas

clases y que también las escucharon quizás desde esta Tribuna cuando se despenalizó el aborto.

En fin, que este argumento de inconstitucionalidad, esta limitación permanente de un grupo parlamentario en esta Asamblea, bueno, autolimitación, imagino que hay un poco de límites pero se los imponen solos, en realidad ha demostrado una y otra vez no tener consistencia jurídica.

Entonces a mí me parece que sí en efecto, yo primero estoy convencido de que se aprobara esta iniciativa, estoy convencido que es lo mejor para la ciudad y sin ninguna duda llegaré a casa con mi esposa y con mis hijos a decirles que sí he sabido qué es lo que puedo y lo que no puedo hacer, y no sólo eso, que lo he impulsado sin temor, sin temor de respetar las libertades y los derechos de toda la ciudadanía y de todos los habitantes de la ciudad, sin ningún temor tampoco como los que se han expresado ahora en el Senado también por un grupo parlamentario de manera muy lamentable.

A pesar de que se haya aprobado una reforma en materia de derechos humanos, quizás la más importante reforma constitucional de toda la legislatura del Senado, se aprobó en la Cámara de Diputados por unanimidad de todos los grupos parlamentarios, y al llegar a su aprobación en el Senado curiosamente se detiene otra vez; y dicen *no, es que no es que estemos en contra de los derechos humanos, es que estamos en contra de esta redacción, es que estamos en contra de este punto, y si rascamos un poco es que estamos en contra de este derecho, es que estamos en contra de esta libertad.*

Ese es el problema que estamos enfrentando aquí, no la alegada inconstitucionalidad que una y otra vez se ha venido a machacar a esta Tribuna y una y otra vez hemos demostrado que no existe cuando se va a las instancias correspondientes.

Esta es una ley que está absolutamente en nuestras facultades. Así lo dijimos cuando se aprobó también matrimonio, así lo demostramos y si hubiera una inconstitucionalidad después de que se apruebe esta ley, así lo volveremos a demostrar en la Suprema Corte de Justicia.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Diputado Pizano, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Decía el maestro West que en la Asamblea Legislativa es posible modificar la ley de la gravedad. Bueno, no me sorprende tampoco que se pueda llegar a afirmar que una ley de un Programa de Derechos Humanos no es de derechos humanos, ya no me sorprende.

Lo que sí quiero leer para ustedes son los criterios de la Suprema Corte de Justicia que tanto admiran algunos legisladores. Dice la jurisprudencia PJ49/99 de la Corte lo siguiente: *De lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución, se desprende por una parte que el Gobierno del DF está a cargo de los Poderes Federales y de los Organos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local; y por otra, que el ejercicio de la función legislativa está encomendada tanto al Congreso de la Unión como a la Asamblea Legislativa de la propia entidad, conforme al siguiente sistema de distribución de competencias: a): Un régimen expreso y cerrado.*

Expreso y cerrado de facultades para la citada Asamblea Legislativa que se enumeran y detallan en el Apartado C Base Primera fracción V, además de las que expresamente le otorgue la propia Constitución.

Yo reto al promovente de esta iniciativa dónde dice expresamente la materia de esta iniciativa. No subirá, por supuesto.

Recordaré también lo que recientemente dijo la tan admirada Suprema Corte de Justicia en relación a otra ley aprobada por esta Asamblea sin facultades. Dice el Ministro Fernando Franco González Salas con respecto a la controversia promovida por el Senado en contra de esta Asamblea, apenas hace unos meses, el 9 de septiembre de 2010, dice : *En el estudio de fondo, lo que se plantea en el proyecto es que efectivamente la Asamblea Legislativa carece de facultades para expedir esta Ley Orgánica, y se hace toda la referencia a la evolución que ha tenido el DF y sus órganos, y se concluye que efectivamente en el caso la Asamblea Legislativa sólo puede legislar en aquello que le está expresamente conferido por la Constitución; y que en el caso no es*

así, tampoco es el caso. Este es un tema de facultades que todo servidor público tendría que tener claro.

Vamos ahora al tema. Al diputado promovente le decimos la iniciativa o las emitidas en materia de derechos humanos son asuntos que empujó Acción Nacional antes que otras fuerzas de izquierda formales aquí estuvieran existiendo, mucho antes, pero además lo que estamos promoviendo y lo dijimos en comisiones, es que esto se convirtiera en una iniciativa de iniciativas. No se quiso porque, hay que decirlo, hay un poco de protagonismo alrededor de estos temas.

También hay que decir otra cuestión. Lo que busca este programa es una política impuesta a los futuros servidores públicos y a los futuros legisladores, porque lo que las líneas de acción en un momento dado, en un momento histórico dado pudieran ser benéficas en otras pueden ser totalmente contradictorias para conseguir el objetivo de la defensa de los derechos humanos.

Otra cosa, para que se quiten prejuicios de sus mentes. Reconocemos que muchas de las líneas de acción las respalda totalmente Acción Nacional, pero muchas otras no, y les voy a decir por qué no. Porque detrás de este programa hay una visión ideologizada, detrás de este programa se quiere imponer una visión de la persona y sus derechos, y los derechos humanos son objetivos, son derechos humanos están alejados de agenda política y lo que en muchas partes hay en este programa es una agenda política que no todos los ciudadanos compartimos.

Pongo un ejemplo: en ninguna parte del programa se habla del derecho a la vida, derecho fundamental de todos los demás, en ninguna. ¿Casualidad? No lo creo.

Segundo, ni planear bien saben.

**EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.-** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame, diputado Pizano. ¿Con qué objeto, diputado Razú?

**EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.-** *(Desde su curul)* Saber si el diputado Pizano me acepta una pregunta.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Adelante.

**EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.-** *(Desde su curul)* Diputado Pizano, muy brevemente preguntarle si en las dos ocasiones que fueron votados por unanimidad dos puntos de acuerdo para respaldar el Programa de Derechos Humanos en su totalidad en esta Legislatura, todos estos planteamientos no fueron hechos porque no se había leído o porque entonces sí se estaba de acuerdo o qué es lo que pasó.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Simplemente comentarle que es claro el valor que tienen los puntos de acuerdo en esta Asamblea y es muy poco.

Continuando con la exposición, no viene nada al respecto del derecho de tránsito, otro derecho humano.

Debo decir también unas joyas de las líneas por las cuales nosotros no estamos de acuerdo en que esto se imponga, y son varias. Debo decir por ejemplo que hay una carga importante de promoción de ciertas visiones, desde nuestra perspectiva equivocadas de los derechos humanos, y hay otras cuestiones que no entendemos qué hacen en un programa de esta naturaleza.

Dice por ejemplo la Línea 886: *Modificar el artículo 2448-D del Código Civil del Distrito Federal para extender a todos los alquileres habitacionales que los aumentos no podrán ser superiores a la inflación.* ¿Por qué, eh, qué tiene que ver esto con derechos humanos, así se garantizan, es en todos los casos? Yo me pregunto eso.

Segundo, y para los compañeros del PRI, ésta parece que tiene dedicatoria. Línea 1173: *Promover la sindicalización independiente al interior de los entes públicos del DF.* ¿Y quién creen que es la autoridad responsable de que esto suceda? El Jefe de Gobierno, es decir que el Jefe de Gobierno tiene que promover la sindicalización independiente, tiene que intervenir en organizar a los trabajadores, cuando tiene que ser un movimiento que surja de la libre sindicación.

Siguen los detalles: Aumentar sustantivamente la gratuidad y disponibilidad de métodos anticonceptivos para la infancia. Déjenme recordarles que son infantes, según nuestra ley, de 18 años hacia abajo. ¿Vamos a promover la distribución de anticonceptivos a los 6, 7, 8 años? Pregunto.

1606: A partir del diagnóstico descrito anteriormente y en coordinación con la sociedad civil experta en el tema diseñar e implementar programas para el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos de la población infantil. Recuerdo, población infantil, para efectos de nuestra legislación, es de 18 hacia abajo. ¿Vamos a promover el ejercicio de derechos sexuales a los 4, 5, 6 años?

Vayamos ahora a la ley concreta y con eso termino. Es una ley con poca técnica legislativa, tiene muchos errores, no los vamos a mencionar, nos quedaríamos aquí una hora y media más, pero mando también una señal muy clara de lo quiere la agenda del Gobierno del DF, ¿a quién creen que le encargan la presidencia del Comité de Seguimiento? La lógica sería que quien va a revisar el cumplimiento de este Programa de Derechos Humanos tendría que ser la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, ah pues no, no, la Comisión es uno más, un representante más, el Comité va a estar encabezado por el Gobierno del Distrito Federal. Claro, claro, claro, porque en muchos casos el programa no es un Programa de Derechos Humanos, es un programa de agenda política y se lo encargan a un órgano político para vigilarlo.

Por eso y por otras razones vamos a votar en contra porque no coincidimos en la manera en que se pretende imponer una visión política ideologizada de los derechos humanos y les repito porque no tenemos facultades.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** El diputado Gilberto Sánchez, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos, como orador en pro del dictamen.

**EL C. DIPUTADO GILBERTO A. SÁNCHEZ OSORIO.-** Gracias, compañero Presidente.

He pedido hacer uso de la palabra para expresar a todas y a todos ustedes por qué voy a votar a favor del dictamen.

Gracias al compañero diputado Pizano quien amablemente pudo acercarnos este catálogo de buenas y malas intenciones denominado Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, claro contiene una serie de líneas de acción aberrantes en muchos sentidos, y quiero referirme en concreto a la línea 1173. Efectivamente como lo ha expresado el diputado Pizano, es aberrante lo expresado ahí, por ética pública al propio gobierno de la Ciudad debiera incomodarle mucho saber que se le está involucrando en una línea de acción que es violatoria en todos los órdenes de la autonomía sindical, eso de entrada es una aberración. De cuándo a acá, o quizá será lo que nos falta todavía por ver, de cuándo a acá los patronos tienen el papel de promover la sindicalización en cualquiera de los órdenes, para algunos ideológicamente será independiente, como sea, simplemente de cuándo a acá el patrón se le concede la facultad de ser promotor de este derecho fundamental de los trabajadores. Eso de entrada es realmente preocupante poder observar que está registrado en esta línea de acción a la que se refirió el diputado Pizano en la que yo coincido y mi grupo parlamentario coincide plenamente, es violatoria, es atentatoria, no deberíamos ni siquiera discutir.

Voy a votar a favor del dictamen, compañeras y compañeros, porque una vez que hicimos las consultas necesarias con el compañero que preside esta Comisión, el compañero diputado Razú, también tuvo a bien orientarnos y poder referirnos al punto número 13 relativo al dictamen, al dictamen mismo en donde dice con claridad que para la elaboración y actualización general del programa se realizará un diagnóstico cada seis años de conformidad con una serie de lineamientos que a continuación se menciona.

Habla aquí ya en principio del tema de la actualización, de cualquiera de los temas contenidos en ese programa y también dice en la parte final, perdón, de este mismo Artículo 13, dice, *se pondrán incorporar o modificar líneas de acción al programa en atención a su naturaleza y relevancia sin la necesidad de sujetarse al plazo establecido de seis años, siempre y cuando ésta haya sido aprobado por unanimidad del comité que habrá de encargarse de verificar que esto se pueda cumplir puntualmente.*

Por ello pues mi grupo parlamentario va a votar a favor de este dictamen.

Muchas gracias compañeras y compañeros.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

El diputado Juan Carlos Zárraga tiene el uso de la palabra, hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.-** Con su venia diputado Presidente.

Compañeros y compañeras diputadas:

Desde esta Tribuna le solicitamos el voto en contra de esta aberración legislativa.

Parfraseando un poco a uno de los legisladores que me antecedió en el uso de la palabra, permítanme decirles que el de la voz llegará a su casa y le podrá decir a su familia y a sus hijos, *yo no me vendí a otro grupo parlamentario por una Presidencia de Comisión ni tampoco aprobé un ideario político del Jefe de Gobierno enmascarado bajo el tema de los derechos humanos.*

¿Por qué pedimos el voto en contra? Dicen que para muestra un botón. Permítanme referirme a la línea 139 que voy a permitirme leer, *crear un Instituto de Radio y Televisión para la Ciudad de México a fin de garantizar la operación de dichos medios con criterios de calidad, de beneficio social, de participación ciudadana y de actualidad tecnológica. Dicho Instituto deberá gozar de autonomía técnica, presupuestaria y de patrimonio.*

Nada más que hay un pequeño dato, compañeros y compañeras diputadas, el responsable es nada más y nada menos que el flamantísimo alcalde del año. Imaginen ustedes este Instituto de Radio y Televisión bajo los criterios políticos del Jefe de Gobierno. ¿Qué tiene que ver esto con los derechos humanos, me pregunto yo?

En la línea 147, compañeros diputados, se sugiere *crear y aprobar una legislación especial que regule y garantice la asignación equitativa de publicidad oficial de acuerdo con una serie de criterios,* y otra vez aparece la responsabilidad de hacerlo del flamantísimo alcalde del año. Enmascarado bajo el loable y justificable método de defensa de los derechos humanos, en

realidad lo que tenemos aquí es un ideario político que pretenden imponernos vía el pretexto de los derechos humanos.

Compañeros y compañeras diputadas:

Abramos los ojos a lo que estamos aprobando. He escuchado con atención los dos últimos debates en los que se habla claramente de si esta Asamblea Legislativa tiene facultades de legislar sobre ciertos temas. La pregunta expresa de diputados de mi grupo parlamentario, no hubo una respuesta directa de otro grupo parlamentario por una simple y sencilla razón: no contaban con ella.

Entonces, compañeras y compañeros diputados, votemos en consecuencia en contra de algo que primero, no tenemos facultades para legislar, y segundo, es la imposición del ideario político de quien sabe quién, enmascarado bajo el tema de derechos humanos.

Si nuestro flamantísimo alcalde del año está tan comprometido con los derechos humanos, seguramente el día de mañana va a emitir una respuesta absoluta y contundente a la recomendación que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal le hizo sobre la Supervía y ahí veremos la congruencia del Jefe de Gobierno con el respeto irrestricto a los derechos humanos, y no veremos lo que ocurre muchas veces en esta Asamblea Legislativa, que es aprueban cosas por capricho político, que se aprueban cosas por ignorancia y lo más grave, que se aprueban cosas por irresponsabilidad legislativa.

Por eso los diputados de Acción Nacional votaremos en contra de este dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JUAN PABLO PEREZ MEJIA.-** Gracias, diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

¿Diputado Pizano?

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** *(Desde su curul)*  
Artículo 19.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Razú.

**EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.-** *(Desde su curul)* Artículos 8, 19 y 20 por favor, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Algún diputado más?

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación para que los diputados puedan emitir su voto de dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA.-** Por instrucción de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes pueden emitir su voto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado José Manuel Rendón Oberhauser, en contra.

Diputado Jorge Palacios Arroyo, en contra.

**SECRETARIO.-** Diputado Rendón en contra y Palacios en contra.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor, 10 votos en contra, 1 abstención.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

DICTAMEN POR LA QUE SE CREA LA LEY DEL PROGRAMA DE  
DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL  
*Votación en lo General*

24-02-2011            19:13

Presentes            36  
Sí                    27  
No                    8  
Abstención        1

ZARRAGA SARMIENTO JUAN C.	PAN	No.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
PEREZ MEJIA JUAN PABLO	PT	Abstención
AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA M.	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA B	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA HECTOR	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO J VALENTIN	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	No.
BARRALES M. ALEJANDRA	PRD	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR JOSE G.	PAN	No.
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	No.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	No.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	No.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	No.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	No.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR DAVID	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

RENDON O. JOSE M.	PAN	No.
-------------------	-----	-----

PALACIOS ARROYO JORGE PAN No.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va proceder a desahogar los artículos reservados. En consecuencia para referirse al artículo 19 se concede el uso de la palabra al diputado Carlo Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Esta intervención es para tratar de que esta ley haga el menos daño posible.

El artículo 16 que está dentro del Título Tercero, que habla del mecanismo de seguimiento y evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, establece la conformación de tres espacios, por cierto quién sabe qué naturaleza jurídica tenga esto, no viene por supuesto, mala técnica, define en el artículo 19 cómo estará conformado, leo el artículo para conocimiento de todos: *El Comité estará conformado por instituciones, titulares y suplentes, invitados permanentes y un observador que se reunirán periódicamente en asamblea. El Comité estará integrado por 11 representantes de las siguientes dependencias.* Resalto las dos primeras fracciones:

Fracción I. *Un representante del Gobierno del Distrito Federal designado por el Jefe de Gobierno, quien presidirá y convocará a las sesiones del Comité.*

Fracción II. *Un representante de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.*

Suponiendo sin conceder que esta es una ley con buenas intenciones, lo lógico sería pensar que quien vigila el cumplimiento de un Programa de Derechos Humanos sería la Comisión de Derechos Humanos, porque además garantiza que no sea juez y parte; quien preside el órgano es alguien que va a fungir como juez y parte porque va a ser el Jefe de Gobierno.

Yo estoy seguro que si preguntáramos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, le gustaría que se le reconociera la primacía que tiene en materia de derechos humanos y que por lo menos presidiera este mecanismo.

Yo lo que les propongo para salvar cara es invertir las dos fracciones, es decir que en la fracción I digamos: *Un representante de la Comisión de Derechos*

*Humanos del Distrito Federal quien presidirá y convocará a las sesiones del Comité.*

*Fracción II. Un representante del Gobierno del Distrito Federal designado por el Jefe de Gobierno.*

Así un Programa de Derechos Humanos, la cabeza del mecanismo de seguimiento sería la propia Comisión y no el Jefe de Gobierno, que se vuelve juez y parte.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta de modificación.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a los artículos 18, 19 y 20, se concede el uso de la palabra al diputado David Razú.

**EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.-** Con su venia, diputado Presidente.

De manera muy breve comentar que tras la aprobación del dictamen el propio comité tuvo una serie de reuniones en donde se consideró la necesidad de perfeccionar algunos términos, en particular en tres artículos que presentaré como una reserva en paquete, es el artículo 8, el artículo 19 y el artículo 20. Entregaré esto para que quede íntegramente incorporado al Diario de los Debates, pero quiero dar lectura a las redacciones cómo quedarían.

Artículo 8.- Corresponde a las instancias ejecutoras, de conformidad con sus facultades y competencias legales, analizar e implementar las líneas de acción que les atañen relacionadas con el programa y presentar al comité –aquí decía mecanismo-, presentar al comité en el mes de enero de cada año un informe de avance en la implementación del programa.

Por lo que corresponde al artículo 19, el comité, decía, estará conformado por instituciones titulares y suplentes, invitados permanentes y un observador que se reunirán periódicamente en asamblea. La diferencia con el artículo anterior viene en el antepenúltimo párrafo en donde dice para la integración de organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas, antes decía que se elegirían entre el Jefe de Gobierno y la Comisión de Derechos Humanos, la propuesta de modificación es el comité, es decir las organizaciones serán electas por el comité a partir de una convocatoria pública y abierta en apego a los lineamientos que para ello se establezcan en el reglamento, es decir la convocatoria y las invitaciones serán definidas por el comité en pleno, en donde como ya señalábamos independientemente de quien presida el comité, no es más que un voto, sino en el comité hay mayoría de organizaciones de la sociedad civil y de instituciones académicas.

Finalmente respecto del artículo 20 señalar la siguiente reserva: El comité tendrá las siguientes atribuciones: designar a la o el titular de la secretaria ejecutiva -aquí no se había establecido un procedimiento- por medio de una terna a través del mecanismo de selección establecido en el Estatuto y manual del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la Comisión, es decir la terna será planteada por la Comisión de Derechos Humanos, la terna para la elección de la secretaría ejecutiva del comité y será el comité quien la elija, y segundo, aprobar la estructura de la secretaría ejecutiva y ratificar a sus integrantes de conformidad con el reglamento.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

El diputado Pizano tiene el uso de la palabra.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Es una pena que el diputado promovente no haya separado los artículos porque entonces nos obliga a hacer una posición de todo o nada. Lamento la intención, pero la propuesta del 8 revela lo que nosotros decíamos, un ánimo de imposición, una falta incluso de practicidad sabiendo que lo que hace un año era recomendable ahorita puede ser todo lo contrario, porque en la propuesta que hace el reservante quita algo que propusimos y que apoyó el propio promovente en su momento, que era que no se hiciera este programa una situación totalmente obligatoria, le quitan la palabra *en su caso* y me parece que es no es la visión de los derechos humanos. Si uno revisa lo que son las recomendaciones, las recomendaciones no son obligatorias jurídicamente, lo podrán ser moralmente, pero no jurídicamente y el programa tendría que tener y mantener ese mismo espíritu en materia de derechos humanos y no lo hace, porque lo busca es más bien imponer por la fuerza del estado que mediante la fuerza de la razón.

Como no nos ha dejado el promovente la posibilidad de dividir los temas, propongo que se rechacen las propuestas y se vote el dictamen en los términos de estos tres últimos artículos.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos proceda la Secretaría a abrir el Sistema de Votación Electrónica por cinco minutos para que los diputados puedan emitir su

voto de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema de Votación Electrónica hasta por cinco minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su voto en relación a los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por esta Asamblea.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta alguna o algún diputado de emitir su voto? Está abierto aún el sistema de votación electrónica.

Diputado Rendón.

**EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL RENDON OBERHAUSER.-** Falto yo, mi voto es en contra.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta alguna o algún diputado de emitir su voto? Está abierto aún el sistema de votación electrónica.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor, 10 en contra y 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

DICTAMEN POR LA QUE SE CREA LA LEY DEL PROGRAMA DE  
DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

*Votación en lo Particular*

Sí.,,FALSE

24-02-2011            19:31

Presentes	36
Sí	27
No	9
Abstención	0

ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	No.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA	HECTOR	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	No.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	No.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	No.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	No.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	No.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	No.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	No.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	No.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

*Votos de viva voz:*

RENDON O.	JOSE M.	PAN	No.
-----------	---------	-----	-----

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Derechos Humanos con decreto por el que expide la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Notariado y de Ciencia y Tecnología, respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicional diversas disposiciones de la Ley de Notariado del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura y distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Sergio Eguren, a nombre de las Comisiones Unidas de Notariado y de Ciencia y Tecnología.

**EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.-** Con su venia, excelentísimo Presidente.

A las Comisiones Unidas de Notariado y de Ciencia y Tecnología de este órgano legislativo, fue turnado para el análisis y dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto el que se reforman los artículos 2 en sus fracciones VI, XIX, XXI, XXII, XXIII y XXIV, también del artículo 67 fracción VI, la denominación del Apartado C de la Sección 2ª del Capítulo I del Título Segundo, artículo 150, 154-Bis, 154-Ter, 154-Quáter, 154-Quinque, 154-Sexies, 154-Sépties, 154-Octies, 154-Nonies, 156. 163 y el 235 de la Ley de Notariado para el Distrito Federal que presentó la diputada Rocío Barrera Badillo.

Estas Comisiones Unidas, con la facultad que se les confiere por el Reglamento Interior de este Organismo Legislativo, el día de hoy sometemos a su consideración, y voy a leer un pequeño extracto para que podamos avanzar, para la aprobación de los dictámenes de ambas Comisiones.

Coincidimos con el espíritu de la iniciativa, en la inteligencia de que las reformas propuestas buscan el aprovechamiento de los medios de comunicación electrónica, optimizando y ampliando el acceso y cobertura a diferentes trámites y servicios notariales que se proporcionan en nuestra ciudad.

Adicionalmente, las reformas que se plantean abonan el ahorro del tiempo para quienes realizan los trámites y solicitudes de documentos al evitarse desplazamientos innecesarios a Notarías o dependencias públicas que realizan actividades vinculadas con el servicio notarial, con el consecuente abatimiento de costos, beneficio ambiental que genera no desperdiciar tanto papel, así como evitar el coyotaje que existe afuera del Registro Público de la Propiedad.

En esta tesitura, estamos conscientes de que dichas reformas representan un serio avance en las funciones del notariado, sin complejos ni ataduras, optimizando características esenciales de la función notarial.

De este modo se regula la figura del Certificado Electrónico, el cual se define como el documento firmado electrónicamente por el prestador de servicios de certificación que vincula los datos de su firma con la identidad del mismo.

También se regula la Firma Electrónica Notarial, la cual en términos de este dictamen se le asigna a un Notario de esta entidad con motivo de sus funciones, con igual valor jurídico que la propia firma autógrafa del señor Notario y su sello de autorizar, en términos de la normatividad aplicable. Esta Firma Electrónica posibilitará a los Notarios del Distrito Federal comunicarse oficialmente y de manera ordinaria con diversas instituciones.

Una adición importante contemplada en la iniciativa de Ley de Notariado que hoy se dictamina, es la regulación de la Copia Certificada Electrónica, la cual consistirá en la reproducción total o parcial de una escritura o acta que el Notario expedirá únicamente en soporte electrónico y que autorizará mediante la utilización de su Firma Electrónica Notarial.

Esta Copia Certificada Electrónica será un documento válido jurídicamente y se le considerará con valor equivalente a los testimonios previstos en dicha ley para efectos de inscripción de las instituciones registrales. Adicionalmente podrá remitirse de manera telemática con la Firma Electrónica Notarial.

Los entes públicos así estarán obligados a aceptar Copias Certificadas Electrónicas como si se tratase de copias certificadas en papel con firma autógrafa de los señores Notarios.

Las Copias Certificadas Electrónicas podrán ser expedidas por el Notario para acompañar declaraciones, manifestaciones o avisos de carácter administrativo o fiscal si las leyes o reglamentos aplicables lo disponen; para obtener también la inscripción de escrituras y actas en las que se otorgue su fe en los respectivos apéndices en el Registro Público y en otros registros o en cualquier caso en la presentación cuando esta sea obligatoria. Así también, para acompañar informes solicitados por autoridad legalmente facultada para requerirlos.

Con la aprobación del dictamen el día de hoy que presentamos a este Pleno, finalmente se confirma que la función legislativa también debe generar enunciados normativos que proporcionen a los ciudadanos, a los usuarios de los servicios públicos, esquemas que posibiliten el máximo la utilización, aprovechamiento de la ciencia y la tecnología, de los equipos tecnológicos y de la modernidad en la que vivimos.

Esta es una ley de vanguardia, una ley que permite a que los Notarios, a que el Registro Público y sobre todo los ciudadanos, tengan mayor certidumbre jurídica en los trámites que realizan.

Quiero agradecer el trabajo que se realizó con la diputada Rocío Barrera, Presidenta de esta Comisión, con el Colegio de Notarios y con los integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología, así como los integrantes de la Comisión de Notariado.

Agradezco su atención. Es todo, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna diputada o diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** *(Desde su curul)* Sí, Presidente, me reservo el artículo 164 nonies y me reservo el Segundo Transitorio.

**EL C. PRESIDENTE.-** Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES.-** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto aún el sistema de votación electrónico.

Diputado Rendón.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER.-** A favor.

**EL C. SECRETARIO.-** A favor.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS  
DISPOSICIONES DE LA LEY DE NOTARIADO DEL DF

*Votación en lo General*

24-02-2011 19:46

Presentes	35
Sí	35
No	0
Abstención	0

ZARRAGA SARMIENTO JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
PEREZ MEJIA JUAN PABLO	PT	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA B	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA HECTOR	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO J VALENTIN	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M. ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ CRISTIAN.	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR DAVID	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI EDITH	PRD	Sí.

*Votos de viva voz:*

RENDON O. JOSE M. PAN Si.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia para referirse al artículo 154 nonies, se concede el uso de la palabra al diputado Carlo Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Con su venia, diputado Presidente. Si me permite desahogaré las dos reservase en un solo momento.

En relación al artículo 154 nonies dice lo siguiente: *Los registradores del Registro Público y de otros registros, los servidores públicos, así como los jueces y magistrados de los órganos jurisdiccionales, podrán bajo su responsabilidad trasladar a soporte papel las copias certificadas electrónicas.* Me parece que es posible darle una redacción todavía más clara y la propuesta que pongo a consideración de ustedes es decir lo siguiente: *Los registradores del Registro Público y de otros registros, los servidores públicos, así como los jueces y magistrados de los órganos jurisdiccionales, podrán bajo su responsabilidad imprimir en papel las copias certificada electrónicas que hubiesen recibido.* Esta sería la primera propuesta.

La segunda es agregar un artículo transitorio, que se convertiría el segundo, dado que ante estas nuevas disposiciones no todos los entes públicos actualmente cuentan con dispositivos de verificación de firma electrónica ni con Oficialía de Partes electrónica, la propuesta es dar un plazo para que esto se pueda cumplir, por lo que en nombre del diputado Eguren propongo el siguiente segundo transitorio: *Los entes públicos adoptarán las medidas administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 154 sexies y 235 del presente decreto conforme a su disponibilidad de recursos humanos, materiales, económicos y tecnológicos.* El actual segundo transitorio se convertiría en tercero transitorio.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Están a discusión las propuestas de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos proceda la Secretaría a abrir el Sistema de Votación Electrónica por cinco minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema de Votación Electrónica hasta por cinco minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su voto en relación a los artículos reservados con las modificaciones aprobadas.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea se solicita a la Coordinación Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto aún el sistema de votación electrónico.

Diputado Rendón.

**EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL RENDON OBERHAUSER.-** A favor. Sí. Gracias.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto aún el sistema de votación electrónico.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS  
DISPOSICIONES DE LA LEY DE NOTARIADO DEL DF  
*Votación en lo Particular*

24-02-2011            19:55

Presentes	39
Sí	39
No	0
Abstención	0

ZARRAGA SARMIENTO JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
PEREZ MEJIA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA	PT,	Sí.
REYES ZUÑIGA M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA B	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA HECTOR	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO J VALENTIN	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M. ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.

ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

*Votos de viva voz:*

RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
-----------	---------	-----	-----

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Notariado y de Ciencia y Tecnología con decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Notariado del Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta del Distrito Federal, y para mayor difusión, en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Equidad y Género y de Administración y Procuración de Justicia, respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal y del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura y distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Rojas, a nombre de las Comisiones Unidas de Equidad y Género y de Administración y Procuración de Justicia.

**LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTINEZ.**- Con su venia, diputado Presidente.

Doy la más cordial bienvenida y saludo a las compañeras de las diferentes organizaciones y del Instituto de la Mujer, sean bienvenidas.

El pasado 30 de julio de 2010, fue turnada para su análisis y dictaminación de la Comisión de Equidad de Género y de Administración y Procuración de Justicia, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal y del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

El dictamen que hoy presentan estas Comisiones Unidas, tiene el propósito de reformar los Códigos Penal y el de Procedimientos Penales, ambos del Distrito Federal, a fin de armonizar sus disposiciones con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, con el objeto de readecuar y fortalecer el marco jurídico en materia de los derechos humanos de las mujeres.

Con ello esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal cumple con las disposiciones del artículo Quinto Transitorio de esta ley, en el que se establece que este Organismo Legislativo armonizará el Código Penal y el de Procedimientos Penales, el Código Civil y el de Procedimientos Civiles, así como todas las disposiciones que sean necesarias para la debida aplicación de la ley.

También este Organismo Legislativo cumple con las disposiciones ratificadas por el Estado Mexicano en la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en Contra de las Mujeres y en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra Ellas, en las que nuestro país asumió el compromiso de impulsar políticas encaminadas a eliminar la discriminación y la violencia contra las mujeres.

Cabe destacar que dentro de estas disposiciones los países miembros se comprometen a establecer en sus Constituciones y en su legislación el principio

de igualdad del hombre y la mujer, brindar una protección efectiva de los derechos de la mujer contra todo acto de discriminación, así como adoptar las medidas necesarias para modificar o derogar leyes y disposiciones penales que constituyan discriminación contra la mujer.

En el mismo sentido, en la Convención Belem Do Pará, México adquirió el compromiso de garantizar una vida libre de violencia hacia las mujeres mediante la formulación y aplicación de políticas públicas que incluyan la perspectiva de género y orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres.

Actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres; incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer; aplicar todas las medidas necesarias, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes o para modificar prácticas jurídicas que respalden la persistencia de la tolerancia de la violencia contra la mujer.

Establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces, y adoptar las disposiciones legislativas de otra índole que sean necesarias.

Con el compromiso de cumplir con estas disposiciones, estas Comisiones Unidas incorporaron diversas adiciones y reformas, entre las que destacan la adición de la fracción V al artículo 31 del Código Penal para el Distrito Federal, en el que se establece el derecho de las víctimas de violencia a que se otorguen las medidas de seguridad para, una vez terminado el proceso penal, para la protección de las mismas.

Se adiciona el artículo 9 Quintus del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, que determina las medidas precautorias y cautelares para que el juzgador faculte a la autoridad ejecutora para que traslade a la víctima o víctimas a una casa de emergencia o a un centro de refugio para su seguridad.

Se adicionan los incisos e) y f) a la fracción I y se reforma la fracción VI del artículo 138 del Código Penal para el Distrito Federal, en las que se establece

que los delitos de homicidio y lesiones se consideren como graves o calificadas cuando exista violencia psicoemocional.

Se adiciona un último párrafo al artículo 173 del Código Penal para el Distrito Federal, que tiene por objeto sancionar al cónyuge que sustraiga o retenga a un hijo menor de edad o incapaz con el propósito de condicionar la voluntad de quien tutele los derechos de guardia y custodia.

Se adiciona el artículo 200-Bis del Código Penal para el Distrito Federal, con el cual se establece que se persiga de oficio el delito de violencia familiar cuando se ejerza contra menores de edad, persona discapacitada, persona mayor de 60 años de edad, mujer embarazada o en los tres meses siguientes al parto; se cometa con la participación de dos o más personas, se cometa con el uso de arma de fuego o punzocortante, se deje cicatriz permanente en alguna parte del cuerpo, se tengan documentos, antecedentes o denuncias de violencia familiar cometidos por el mismo agresor contra la víctima, y si hay imposibilidad de la víctima para denunciar el delito.

Con la armonización del marco jurídico que tiene qué ver con el respeto a los derechos humanos de las mujeres, esta Asamblea Legislativa cumple con los compromisos adquiridos en las convenciones internacionales, con las organizaciones de mujeres, cuyo propósito siempre ha sido el pleno ejercicio de sus libertades y el respeto a sus derechos humanos, pero sobre todo cumplimos con las mujeres de nuestra ciudad, que hoy contarán con el mejor instrumento jurídico que nos permita erradicar la violencia en contra de la mujer.

Agradezco la participación de las y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Equidad y Género y de Administración y Procuración de Justicia, cuyos puntos de vista y sus reflexiones coadyuvaron a la elaboración de este dictamen legislativo, particularmente a la diputada Alejandra Barrales, cuyas propuestas fueron incorporadas al cuerpo de esta iniciativa.

A nombre de estas Comisiones Unidas reconozco el trabajo y esfuerzo de las organizaciones de mujeres y de las instituciones comprometidas, académicos y expertos en la materia que participaron en los diversos foros, conferencias y mesas de trabajo con el propósito de enriquecer el trabajo legislativo.

Por ello es fundamental para estas Comisiones Unidas que el pleno de esta Asamblea Legislativa vote a favor el dictamen que hoy se presenta y que pondrá a nuestra ciudad a la vanguardia en el respeto a los derechos humanos de las mujeres.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputada Barrales.

Diputado Pizano.

Diputada Barrales tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputada?

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** *(Desde su curul)* Si me pudiese otorgar poder hablar en micrófono bajo el fundamento del artículo 119.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hasta por 10 minutos, diputada.

**LA C. DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Saludo también y doy la más cordial bienvenida a las representantes, a los representantes de las diversas organizaciones de la sociedad civil que nos acompañan el día de hoy. Saludo también la presencia de la Directora del Instituto de INMUJERES, Malú Micher, que nos acompaña también esta tarde. Bienvenidas.

Diputadas y diputados:

Quisiera compartir con ustedes algunos datos que son reveladores de la situación que hoy padecen muchas mujeres en nuestra ciudad. El año pasado simplemente se presentaron 4,516 mujeres ante la autoridad para denunciar haber sido agredidas, golpeadas, haber padecido algún tipo de lesión.

Lamentablemente de estas más de 4 mil mujeres solamente 2 de ellas pudieron prosperar en sus denuncias y sus casos llegaron al ámbito penal. Esta cifra seguramente para muchos no dice nada, es más, con esta cifra lamentablemente en la ciudad hoy no pasa nada.

También es muy importante reflexionar ante estos datos quién de los datos que estamos aquí el día de hoy no conoce a una hermana, a una vecina, a una amiga que haya padecido violencia, que haya sido agredida por su pareja; quién no ha visto en algunas de las calles de la Ciudad a una jovencita, una joven desconocida que siendo agredida por su novio o por su pareja, y también por supuesto y hablo aquí sobre todo como mujer, quién mejor que nosotras para saber el miedo, la indignación, el coraje que se sienta cuando una presenta estas denuncias y nadie puede hacer nada. Quién no sabe también lo que significa la impotencia cuando nos asiste la razón, cuando tenemos las pruebas y nada de esto es suficiente para recibir una respuesta.

Hace poco me reencontré con una amiga que conozco de hace muchos años, ahora ya casada y con un hijo pequeño. Me platicaba que la primera vez que padeció maltrato, violencia, golpes fueron un par de bofetadas que le dio su marido, pero que lo perdonó porque le prometió que ya no iba volver a suceder, le regaló unas flores y le prometió que iba a cambiar. Me comentó que vino, algunos meses después, la segunda agresión, la segunda golpiza y en esa ocasión fueron ya moretones. No tardó mucho tiempo que surgieron pretextos y para mi amiga también vino una tercera golpiza y se pasó de los moretones a las fracturas. El reencuentro con mi amiga lamentablemente fue en un hospital donde fue a parar porque le rompió, precisamente su marido, costillas y, lamentablemente, también había sido golpeado su hijo pequeño.

Cuántas mujeres el día de hoy en esta Ciudad no están padeciendo la misma situación que vive, que vivió mi amiga Cristina. Por eso es muy importante este trabajo, este logro, este paso que estoy segura vamos a dar con el apoyo de todas las fracciones el día de hoy en la Asamblea Legislativa, porque sin duda a la violencia hay que atenderla en dos vías: una que busque ir al origen, que busque revertir esta estructura mental que promueve y que permite la violencia hacia las mujeres y la otra, también atendiendo sus consecuencias, garantizando la integridad física de las mujeres, y es precisamente sobre esta

parte donde quiero llamar la atención, donde quiero destacar la reforma que estamos presentando al artículo 556 bis del Código Penal y que busca primordialmente inhibir este tipo de conductas, inhibir los golpes hacia las mujeres.

Apoyar esta iniciativa, aprobar esta iniciativa va a garantizar para las mujeres de esta Ciudad un cambio de fondo porque les va a permitir que antes de que se llegue a las lesiones, a las fracturas, todas estas mujeres tengan herramientas para poder defenderse, porque a partir de la aprobación de esta reforma quien violente, quien golpee a una mujer en el Distrito Federal tendrá que ir a la cárcel, será detenido hasta por 48 horas y se le iniciará de inmediato proceso penal, un proceso penal que como se sabe podrá llegar a recibir una condena de 1 a 6 años de prisión. Es decir, el cambio de fondo es que el agresor ya no tendrá derecho a la libertad provisional.

Además un cambio también importante es que con esta propuesta todos los tipos de violencia hacia la mujer quedan perfectamente establecidos y reconocidos en nuestro Código Penal. Estamos hablando de la violencia psicoemocional, la violencia física, económica, patrimonial y sexual, quedan establecidas todas ellas en nuestro Código Penal, pero sobre todo queda establecido que agredir a una mujer en esta Ciudad será una medida, o sea hará a quien agrede a una mujer de esta forma en la Ciudad, se hará acreedor a una medida fuerte, quien golpee a una mujer en la Ciudad a partir de esta reforma lo pagará con cárcel.

Diputadas y diputados integrantes de esta V Legislatura: Estoy segura, estoy cierta que vamos a cerrar filas una vez más para poder avanzar en esta reforma y con ella volver a colocar al Distrito Federal a la vanguardia en materia de derechos humanos y sobre todo a la vanguardia en la defensa de los derechos de las mujeres.

Estoy convencida que con esto por supuesto no estamos erradicando con una sola reforma la violencia y el odio que todavía prevale hacia las mujeres, pero estoy segura que con ello estamos dando un gran paso a favor de las mujeres.

Quiero reconocer y destacar por supuesto que en este paquete de iniciativas que ha llevado un trabajo de más de seis meses consecutivos que ha

encabezado la diputada Beatriz Rojas, quiero reconocer que ha habido una participación permanente de Malú Micher, de las organizaciones de la sociedad civil organizada, muchas de ellas aquí presentes también, y por supuesto quiero destacar la labor del Presidente de la Comisión de Procuración de Justicia, el diputado Julio César Moreno que también ha trabajado de manera permanente para que hoy pueda ser realidad este tema.

A todos ustedes nuestro reconocimiento y la solicitud para que podamos apoyar y aprobar esta iniciativa.

Muchas gracias diputadas, diputados.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Carlo Pizano tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Con su venia diputado Presidente.

No es, pareciera que quisiéramos romper dinámicas en esta Asamblea y no lo logramos. No logramos ser un Organismo Legislativo que trabaje ordenada y seriamente, sobre todo en temas tan importantes y tan delicados como éste.

Me molesta también que se utilicen temas de esta naturaleza para vanagloria personal; me molesta también que se utilice a compañeros legisladores que llevan semanas y no meses trabajando un tema de importancia y de manera atropellada se les pida saquen un resultado que pudo haberse sacado con dignidad en el próximo periodo ordinario.

Les voy a decir que qué vemos desde fuera. Veíamos que la intención para discutir en este periodo extraordinario era una ley que modificaba la Ley de Cultura Cívica, ese era el objetivo o uno de los temas que se pretendía subir a este periodo. Se discutió en la Comisión, con aciertos y desaciertos.

Llegó un oficio firmado por el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal que podamos o no estar de acuerdo en algunas de las consideraciones, decía algo que preocupaba y decía lo siguiente: *del análisis de la propuesta de modificaciones a los Artículos 23 y 55 de la Ley de Cultura Cívica para establecer la obligación de los elementos de policía de detener y presentar ante el juez cívico sin necesidad de que medie petición de parte agravada a los*

*hombres que cometan en contra de las mujeres infracción contra la dignidad de las personas, el INMUJERESDF estima que de aprobarse la iniciativa se provocará un efecto negativo que retrocede en los avances alcanzados con la tipificación del delito de violencia familiar, ya que conforme al texto de la iniciativa que modifica el artículo respectivo, la violencia familiar podrá ser en algunos momentos un delito y en otros una falta administrativa, cuya sanción máxima será el arresto de 36 horas, incluso con la posibilidad de una conciliación siempre y cuando el agresor pague la reparación del daño.*

Ante la evidente inconveniencia de aprobar esta iniciativa, se encontró y se utilizó otra iniciativa que se venía trabajando con dedicación, y resulta que ante este oficio, eso es lo que vemos nosotros, podemos estar equivocados, se convoca en menos de 24 horas a dictaminar un asunto de tal relevancia; se convoca sin enviar el dictamen y el dictamen llegó después; se busca sesionar y llegan llamadas a oficinas de diputados para pedirles que no se presentasen; se vuelve a convocar de nuevo.

Acción Nacional no asistió a esa sesión, y no asistió por dignidad parlamentaria, no asistió por respeto al trabajo legislativo, porque así no se hacen las cosas. Un tema de tal relevancia merecía el respeto de nuestra normatividad y merecía dignidad.

Nosotros haremos una serie de reservas en este Pleno para su consideración y esperemos que se valoren con el mérito que contienen, y anunciamos que Acción Nacional en el fondo de esta iniciativa comparte el objetivo, probablemente no compartimos ciertas medidas por algunas no tener clara la técnica parlamentaria y en otras olvidar otros artículos que ya existen, nuestra normatividad penal, pero de fondo apoyamos la iniciativa.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES.-** *(Desde su curul)* Diputado Presidente, si el diputado me aceptaría una pregunta todavía, diputado. Ya está muy lejos, ¿verdad? Ya caminó mucho.

Está bien. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Con fundamento en el artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, tiene el uso de la palabra la diputada Valentina, hasta por 10 minutos.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA BATRES GUADARRAMA.-** Con su venia, diputado Presidente y le agradezco mucho la generosidad de abrirme este espacio y poder posicionarme.

Ante todo quiero comentar que estoy a favor de este dictamen, de este nuevo dictamen.

Efectivamente éste es un dictamen diferente al que se anunció en los medios de comunicación y reconozco y además celebro que se haya rectificado, que se haya escuchado al Instituto de las Mujeres, que se haya escuchado a la experiencia de las organizaciones de mujeres a las cuales saludo y les tengo enorme respeto.

Gracias a esta rectificación, no se echó a la basura 12 años de una experiencia infinita que se ha acumulado de la lucha en las calles del movimiento feminista. Además es sabio reconocer que ésta era la vía correcta, el dictamen era la armonización de las normas, no inventar otra vía.

Íbamos a echar a la basura 12 años de trabajo continuo de legislatura en legislatura que acumula sabiduría colectiva de las mujeres, que nos ha costado aprender cuál será la vía mejor para llegar a tener una norma que permita sancionar correctamente la violencia hacia las mujeres.

Doy lectura, imagínense qué iba a pasar, digo, vuelvo a decir, estoy a favor de este dictamen porque se rectificó la vía, porque meter una iniciativa en la Ley de Justicia Cívica iba a hacer cambiar que fuera equivalente a delito como ya lo ganamos, como fue producto de una lucha de muchas mujeres, lo querían cambiar por una sanción administrativa, por un arresto de 36 horas a cambio de lo que ya habíamos ganado en el Código Penal que era una sanción de 6 meses a 6 años.

Qué bueno que se rectificó, qué bueno que se escucharon las instancias y los espacios de reflexión que ya existen, que nos hemos dado en esta ciudad gracias a esfuerzos de legisladores, de legisladoras, sobre todo, del Gobierno

del Distrito Federal, y por qué no decirlo, sobre todo de la sociedad civil organizada.

Debo decir que las experiencias son múltiples, en todos nuestros distritos nos duele infinitamente que llegue una mujer con una experiencia de violencia no solamente del marido, del cónyuge, sino una violencia social hacia las mujeres.

Estamos cercanos a celebrar El Día Internacional de la Mujer, también es un logro de la sociedad civil.

También recordamos y conmemoramos ese día un acto violento masivo hacia mujeres sindicalistas que pretendieron luchar en la calle por mejoras laborales, y ellas fueron asesinadas brutalmente. Nuestras fechas conmemorativas marcan hechos de violencia generalizada a las mujeres, por eso era muy importante esta participación.

No queremos dejar mudo que siempre el producto de avanzar sobre mejorar las condiciones de la normatividad a favor de las mujeres y en contra de la violencia, es producto de una colectividad, es producto de la sabiduría de la sociedad civil; oírla siempre nos mejora las condiciones en que aprobemos nuestra legislación.

Por eso mando un saludo cariñoso a Malú, que a todas las diputadas, a todas, nos mandó a tiempo un mensaje, y eso permitió que este dictamen en lugar de estar discutiendo una reforma a la Ley de Justicia Cívica fuera un dictamen además votado en Comisiones Unidas por la Comisión de Equidad y Género y la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Con más sabiduría seguro que el resultado es mejor.

En este caso celebro el esfuerzo de muchas, de muchos y la voluntad política de rectificar a tiempo.

Muchas gracias por su atención.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.-** *(Desde su curul)*  
Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado Zárraga?

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.-** *(Desde su curul)*

Para que con fundamento en el mismo artículo que evocó la diputada Batres me permita el uso de la tribuna.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hasta por 10 minutos, diputado.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Compañeros y compañeras diputados:

El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional históricamente ha defendido los derechos de las mujeres. Ha sido una lucha no de un día sino de muchos años.

Se ha mencionado en esta Tribuna la importancia de la participación de la sociedad civil en la defensa de los derechos de las mujeres. Por supuesto que los vamos a defender y por supuesto que los tenemos que honrar; pero me preocupa que algunos funcionarios del Gobierno del Distrito Federal pretendan tirar línea sobre algunos temas en esta Asamblea Legislativa. Es más, muchos de ellos no se preocupaban del tema sino hasta que vino la tan multicitada iniciativa de ley.

La oradora que me antecedió en el uso de la palabra sabe perfectamente que ese funcionario tiene nombre y apellido, es ni más ni menos que el Secretario sin ángel del Gobierno de la Ciudad.

Qué casualidad que ahora venga un familiar de este funcionario a enaltecer la brillantez, la inteligencia y el compromiso de todos los diputados. No, diputada, yo creo que el tema de los derechos de las mujeres es un tema de carácter universal, de carácter humano y que desafortunadamente este Secretario sin ángel no se preocupó del tema sino hasta que se puso en esta Asamblea Legislativa a debate.

Podremos estar de acuerdo o no del proceso legislativo que nos llevó a este dictamen, como lo señaló mi compañero diputado el diputado Pizano, pero independientemente de ese proceso legislativo este tema es urgente que se legisle, y más aún cuando en la Cámara de Diputados federales en la Comisión de Justicia se está discutiendo claramente ya el presentar al pleno una ley que

va a definir lo que se entiende por acoso sexual y lo que no se debe de entender por acoso sexual, sino por hostigamiento sexual.

Esta Legislatura tiene que estar a la avanzada en la defensa de las mujeres y más si tomamos en cuenta que dentro de este recinto hay varias mujeres comprometidas, con liderazgo para llevar estos temas hasta las últimas consecuencias.

Yo felicito a mis compañeras diputadas. Diputada Barrales, qué bueno que puso usted el tema en la palestra, y diputadas de esta Legislatura tendrán el apoyo decidido, al menos de los hombres que conformamos la bancada de Acción Nacional, en la defensa de sus derechos sin exclusiones, sin distinciones pero tampoco sin secretarios sin ángel que sólo busquen protagonismos políticos.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Pizano ¿qué artículos?

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** *(Desde su curul)* Son varios, diputado Presidente. Artículo 31, 45, 69 bis, 72, 131, 136, Título Segundo, 157 bis, 178, 179, capítulo previo al 181 bis, artículo 200, todos del Código Penal.

Del Código de Procedimientos Penales artículo 9 ter fracción VII y VIII, artículo 9 quater último párrafo, artículo 9 quintus fracción I y artículo 556 fracción V.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Eguren.

**EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.-** *(Desde su curul)* Sí, diputado Presidente. Artículo 45, 178, 179, 201 del Código Penal.

Artículo 9 ter del Código de Procedimientos Penales.

**EL C. PRESIDENTE.-** Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de

Votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES.-** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto aún el sistema de votación electrónico.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES  
DEL CÓDIGO PENAL Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES  
PARA EL DF**

*Votación en lo General*

24-02-2011                      20:38

Presentes	40
Sí	39
No	0
Abstención	0
No votaron	1

ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.

ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA	HECTOR	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	No votaron
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

Con la finalidad de preservar la continuidad del debate y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, las modificaciones o adiciones que sean presentadas en esta Tribuna serán sometidas una a una a votación económica, reservando aquellas que sean aprobadas por este Pleno para su votación nominal en conjunto.

En consecuencia para referirse al artículo 31, se concede el uso de la palabra al diputado Carlo Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Con su venia diputado Presidente.

El Artículo 31 del dictamen, ésta es una parte procesal simplemente que evidencia las prisas. La fracción III era la penúltima y la IV era la última. Se mantiene una y en la fracción III que supone que sigue siendo la última. Habría qué corregirlo para entender que es III, IV, V, VI y luego agregar el y, pero bueno eso es un tema de mera parte procesal.

El tema es que tiene la propuesta en la fracción VI, entre las siguientes medidas, fracción C, *ordenar vigilancia por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal en los lugares en los que se encuentre la víctima, y D, ordenar la custodia por parte de la Procuraduría a la víctima o víctimas indirectas en los casos en los que las circunstancias de riesgo lo ameriten.*

Yo quiero poner una cuestión de facto, y es que si en muchas colonias, y lo constatamos diariamente los diputados que recorremos la ciudad, hace falta policía, pretender que vaya a haber un elemento de policía en cada casos de estos, es suponer una muy buena intención pero que en realidad no se va a dar. Va a estar incumplándose esta norma y yo lo que pongo a consideración de ustedes es un poco de sensatez. Si no hay suficiente policía para cuidar lo ordinario, pretender o pensar que habrá para algo tan especial es ilusorio.

Por eso proponemos a esta Soberanía hacer la corrección respectiva en lo que se refiere a la fracción III y IV para darle orden y eliminar los Incisos C) y D) que en realidad aunque mandan un mensaje en un mundo ideal, resulta eso, una fantasía.

Es cuanto diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de

modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al Artículo 45 se concede el uso de la palabra al diputado Carlo Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Pongo a consideración de ustedes la siguiente reserva, espero encontrar sensatez.

El Artículo 45 se habla con respecto al derecho a la reparación del daño y otorga este derecho a dos conceptos, la víctima y el ofendido. Incluso menciona a falta de la víctima u ofendido, sus dependientes económicos, etcétera.

Se pretende agregar el concepto *de víctimas indirectas*. Dice la iniciativa, *en los casos de violencia contra las mujeres también tendrán derecho a la reparación del daño las víctimas indirectas*. Se entiende como víctima indirecta a los familiares de la víctima, a las personas que tengan o hayan tenido relación o convivencia con la misma en el momento de la comisión del delito.

¿Se pretende que esto sea una novedad? No, ya viene en nuestro marco jurídico. Ese es el problema cuando se hacen las cosas al vapor, ya viene en nuestro marco jurídico esta protección, y el riesgo de concepto de víctimas indirectas es el siguiente:

*Se entiende como víctima indirecta a los familiares de la víctima o a las personas que tengan o hayan tenido relación, hace 2, hace 3, hace 10 años, hace 20 años, ¿cuánto tiempo de esa temporalidad? La norma no lo dice y lo que nos preocupa es el abuso de casos en que no sea violencia familiar y se utilice esta norma para otros intereses, cuando ya tenemos en la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal la disposición. Quiero leerlas para que la conozcan.*

Artículo 7.- Se entiende por víctima. Repito, es la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal. *Se entiende por víctima a la persona que haya sufrido daño como consecuencia de acciones u omisiones realizadas en su contra, tipificadas como delito y sancionadas por legislación penal.*

Luego viene el artículo 8° que dice: *Se entiende por ofendido al titular de bien jurídico lesionado o puesto en peligro.*

Después viene también el artículo 9° y dice lo siguiente: Segundo párrafo: *Para los efectos de la reparación del daño cuando la víctima del delito haya fallecido o padezca lesiones transitorias o permanentes que impliquen pérdida o disminución de sus facultades físicas o mentales, a consecuencia de la conducta tipificada como delito, se considerarán también como ofendidos al cónyuge, concubino, socio de convivencia, así como sus dependientes económicos, herederos o derechohabientes en la proporción que señala el derecho sucesorio y demás disposiciones aplicables.*

La disposición que están poniendo en el Código Penal genera riesgos de que hay abuso de gente que no esté involucrado en un fundamento real. Lo correcto bajo un proceso legislativo que escuchase, era haber ampliado la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para hacer la modificación adecuada aquí, pero como se hace de prisa y sin escuchar lo que yo propongo es que dejemos sin efecto el concepto antes referido y en dado caso se avance después en esta propia Ley de atención que ya existe.

Por lo tanto la reserva que pongo a su consideración es en dejar la fracción como actualmente se encuentra e irnos a modificar la otra ley que ya prevé este asunto, y no dobleteamos porque vamos tener conflicto de normas. Pido sensatez en este tema y corrijamos con técnica legislativa esta duplicidad que va a generar incongruencias.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión al propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se desecha la propuesta. Lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 69-Bis, se concede el uso de la palabra al diputado Carlo Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Diputado Presidente, en virtud del ánimo de escucha de esta Asamblea, retiro el 69-Bis, porque tiene relación al anterior propuesto.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se desecha la propuesta, queda firme el dictamen.

Para referirse el artículo 72, se concede el uso de la palabra al diputado Carlo Pizano

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** El artículo 72 es otro caso de algo que ya viene en la norma y que viene a complicar la norma.

Dice el artículo 72 que contiene los criterios para la individualización de las penas y medidas de seguridad, dice la fracción VII que se agrega: *Las circunstancias del activo y pasivo antes y durante la comisión del delito que sean relevantes para individualizar la sanción, se incluye lo siguiente como reforma: Incluso en caso de los datos de violencia, la relación de desigualdad o de abuso de poder entre el agresor y la víctima vinculada directamente con el hecho delictivo, así como el comportamiento posterior del acusado con relación al delito cometido.*

Lo que se agrega en esta fracción VII pretenden pasarlo como novedad, pero ya viene en el propio artículo. Dice la fracción I: *La naturaleza de la acción u omisión y los medios empleados para ejecutarla*, cuestión que se pretende meter como novedad en la fracción VII; *las circunstancias de tiempo, lugar,*

*modo y ocasión del hecho, que son conceptos mucho más amplios que los limitados aquí; la forma y grado de intervención de la gente en la comisión del delito.* Todo esto son conceptos generales pensado para una norma general. El Código Penal no es el Código Penal de las mujeres, es un Código Penal para todos los supuestos, por eso es un Código, y cuando metemos estos supuestos, lo que estamos generando es una visión parcial que puede resolver un fenómeno parcial pero que excluye todo lo demás, por eso es un Código Penal general.

Yo lo que someto a su consideración, la preocupación que quería resolver en la fracción VII ya viene en la fracción I, ya viene en la fracción III y viene en la fracción IV.

Es un tema de técnica legislativa, por lo que propongo, ya tenemos cubierto el problema, no reformemos porque vamos a complicar el tipo penal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría, en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta de modificación.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 131, se concede el uso de la palabra al diputado Carlo Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** El artículo 131 es el artículo que se refiere a las lesiones.

La propuesta que viene a discusión establece la siguiente redacción: *A quien cause lesiones a un ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta, hermano, cónyuge, concubina o concubinario, persona con la que mantenga o haya mantenido una relación –dice aquí- de hecho.* Una relación de hecho. ¿Qué puede ser una relación de hecho? Puede ser una relación de negocios, una relación de hecho puede ser una relación causada por múltiples orígenes, y si analizamos el 131 estamos hablando en el ámbito familiar.

Entonces la palabra *relación de hecho* va más allá del tema familiar, puede ser otro tipo de relaciones, cualquiera, la que se les ocurra a ustedes, cualquier cosa que vincule a una persona es una relación de hecho ¿eh?, y ese no es el espíritu del 131.

Yo lo que propongo, lo que creo que quisieron decir era más bien una relación de pareja, porque relación de hecho se sale del tipo del 131. Lo que propongo es que en vez de una relación de hecho que puede involucrar cosas que no busca la iniciativa respectiva, pongamos el concepto que me parece busca proteger, y es el tema de relación de pareja.

Esa es la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría, en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, el dictamen queda firme.

Para referirse al artículo 136 se concede el uso de la palabra al diputado Carlo Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Compañeros diputados, el 136 que está dentro del capítulo de reglas comunes para los delitos de homicidio y lesiones señala lo siguiente, el párrafo que pretende agregar la dictaminadora dice lo siguiente: *A quien en estado de emoción violenta cometa homicidio o lesiones se le impondrá una tercera parte de las penas que correspondan por su comisión.*

Viene a definir emoción violenta: *Existe emoción violenta cuando el sujeto activo del delito vive una intensa conmoción del ánimo que provoca un desorden del comportamiento, la pérdida del dominio de su capacidad reflexiva y la disminución de sus frenos inhibitorios que desencadenaron el delito.* ¿Ustedes se imaginan a un juez evaluando este supuesto?

Quiero decir o quiero leer cómo dice el actual segundo párrafo. Dice el actual segundo párrafo del 136: *Existe emoción violenta cuando en virtud de las circunstancias que desencadenaron el delito se atenúe en forma considerable y transitoria la imputabilidad de la gente.* Este segundo párrafo lo hizo un penalista, el del dictamen no, es decir están complicando el tipo penal, cuando el actual tipo penal es mucho más general y es de mayor comprobación.

La especificidad que se le está poniendo a este segundo párrafo va a complicar la integración del tipo penal. La propuesta que yo les hago es dejémoslo simple para que se pueda acreditar de manera simple la violencia. Están complicando el tipo penal, va a ser más difícil comprobarlo.

Por eso propongo, compañeros diputados, desechemos este artículo y dejémoslo como está, nos ayuda más y es técnicamente más competente penalmente hablando.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al pleno si es de aprobarse la propuesta de

modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia queda firme el dictamen.

Para referirse al Título Segundo se concede el uso de la palabra al diputado Carlo Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** El Título Segundo es modificado y se habla de un concepto de delitos contra la libertad reproductiva, concepto que no voy a abundar de por qué este concepto es impropio, incluso inexistente.

Yo lo que propongo es que regresemos a como ya viene en el artículo, que es hablar de los delitos que están sancionados en el propio título. La propuesta es que el título rece de la siguiente manera: *Título Segundo, procreación asistida, inseminación artificial, esterilización forzada y manipulación genética*, es mucho más técnico y así venía en la anterior redacción. Yo no entiendo cuál es la intención de seguir haciendo promoción de ideología a través de un Código Penal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se desecha la propuesta, el dictamen queda firme.

Para referirse al artículo 157 bis, se concede el uso de la palabra al diputado Carlo Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Debido a la falta de autocrítica de esta Asamblea, retiro el 157 bis.

**EL C. PRESIDENTE.-** Queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 178, se concede el uso de la palabra al diputado Carlo Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** También éste por los mismos criterios retiro el 178.

**EL C. PRESIDENTE.-** Por lo que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 179, se concede el uso de la palabra al diputado Carlo Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** El artículo 179 en su segundo párrafo establece ahora el delito de acoso sexual, antes hostigamiento sexual. En el segundo párrafo hace un añadido al tipo penal y dice: *Cuando además exista –estamos hablando del acoso sexual- relación jerárquica derivada de relaciones laborales, docentes, domésticas o de cualquier clase que implique subordinación entre la persona agresora y la víctima, la pena se incrementará en una tercera parte de la señalada en el párrafo anterior.*

Con la actual redacción, cuando se habla por ejemplo de relaciones derivadas o derivadas de relaciones laborales, habría que comprobar la relación laboral con el tipo penal actual. Por qué no quitar esos calificativos y dejarlo simplemente cuando exista relación jerárquica, así de amplio. Lo que sugiero es que quitemos las palabras que dicen derivada de relaciones laborales, docentes, doméstico o de cualquier clase y hagamos más simple el tipo penal. El derecho penal entre más simple es más fácil para el juez y es más fácil para lograr proteger a la víctima; entre más complicado se haga un tipo penal más difícil es acreditar los elementos del tipo. Por eso la propuesta que pongo a su consideración es que rece de la siguiente manera: *Cuando además exista relación jerárquica que implique subordinación entre la persona agresora y la*

*víctima, la pena se incrementará en una tercera parte de la señalada en el párrafo anterior. Créanme queda mejor el delito.*

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, el dictamen queda firme.

Para referirse al capítulo III, se concede el uso de la palabra al diputado Carlo Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Perdón, Presidente, es capítulo VI, el previo al artículo 187 bis.

**EL C. PRESIDENTE.-** Capítulo VI, previo al artículo 187 bis.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Aquí simplemente como se quitó de ese capítulo respectivo el concepto de hostigamiento y se le cambió por acoso porque así viene en el dictamen, nomás pido que se establezca correctamente el capítulo, para que diga el capítulo VI: *Violación, abuso y acoso sexual cometido a menores de 12 años*. Es simplemente adecuarlo a la reforma que ustedes mismos están promoviendo.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al Artículo 200 se concede el uso de la palabra al diputado Carlo Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Dos temas. Aquí otra vez ideologizar los códigos penales. Otra vez el concepto de derecho reproductivo que no tiene fundamento en ningún tratado internacional, pero otra vez firmado por México por cierto, afirmo.

Segundo, este Artículo 200 que se refiere a la violencia familiar tiene como posibles actores sujeto activo o pasivo del delito a gente que no es familiar, incluso ya en la discusión de Comisiones se había dicho porque se incluye que participan en la violencia familiar al el o la ex cónyuge, ya no son familia, están fuera del vínculo, suponiendo que el matrimonio genera familiaridad.

La propuesta es que quitemos *el o la ex cónyuge* y *quitemos el tema de contra los derechos reproductivos* porque es un concepto no contemplado en nuestro marco jurídico actual.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de

modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta de modificación.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se desecha la propuesta. El dictamen queda firme.

Para referirse al Artículo 9º Ter se concede el uso de la palabra al diputado Carlo Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** Diputado Presidente, retiro el Artículo 9º Ter, porque por un artículo similar también fue rechazado, no creo que se avance en el cambio de opinión. Lo retiro.

**EL C. PRESIDENTE.-** Queda firme el dictamen.

Para referirse al Artículo 9º Quater se concede el uso de la palabra al diputado Carlo Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** El 9º Quater tiene en el párrafo último lo siguiente, leo el Artículo 9º Quater del Código de Procedimientos Penales.

*Una vez ejercida la acción penal si continúa en riesgo la vida, la libertad, la integridad física o psicológico, la seguridad de la mujer víctima de violencia o de las víctimas indirectas, quien juzgue revisará las medidas cautelares ordenadas en la averiguación previa. En caso de no haber sido solicitadas dichas medidas, quien juzgue podrá decretar las que sean necesarias en términos del Artículo anterior.*

Lo que pasa es que me reservo este Artículo porque resulta incongruente con el propio Artículo 9º Bis de este mismo código, porque ya en ese propio ordenamiento el 9º Bis fracción XVIII, ya se está señalando la obligación del ministerio público a solicitarlo de manera oficiosa. Entonces el supuesto que ustedes están poniendo en este Artículo no se va a dar porque de todos modos el ministerio público tiene que hacerlo de manera oficiosa, no hay el supuesto de que no se haya dictado esa medida.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta de modificación.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se desecha la propuesta. Queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 9-Quintus, se concede el uso de la palabra al diputado Carlo Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.-** En esta reserva como en todas me puedo equivocar, pero la leo.

El artículo 556 en su fracción V dice, su propuesta de dictamen: *Que no se encuentre en el supuesto del segundo párrafo del artículo 131 del Código Penal.* Yo pediría que alguien me leyera el segundo párrafo del 131 porque no lo encontré, no hay segundo párrafo, por lo menos hasta donde yo conozco el Código Penal, me puedo equivocar.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 45, se concede el uso de la palabra al diputado Sergio Eguren.

**EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.-** Con su venia, Presidente.

Los artículos que en esta Tribuna me sirvo a reserva a nombre propio y del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, tienen qué ver con que esta ley más allá de una carta de buenas intenciones, pueda ser una ley aplicable, que es lo que queremos, se lo decimos con todo respeto a las compañeras diputadas que tanto esfuerzo han dado por dignificar el papel de la mujer en la sociedad.

El primer artículo que nos gustaría permaneciera como está actualmente en el Código Penal, porque no se trata nada más de armonizar por armonizar cuando si intentamos armonizar cosas que no son armonizables, dificultamos la aplicación de la ley y aparte y aquí les pido toda la atención de verdad, compañeras, estamos dejando que aquél que tenga un buen abogado, aquel esposo que tenga dinero para pagar un buen penalista se ampare ante esta ley y más allá de castigar, de penar, a aquél que realmente produzca una violencia ante la mujer, lo único que vamos a hacer es abrirle las puertas aprobando la ley para que salga más rápido, y está siendo contraproducente este dictamen.

El artículo 45 solicitamos que se quede en los términos en que está actualmente el Código Penal, toda vez que cuando se habla en el párrafo segundo de víctima indirecta, esto no se encuentra contemplado dentro de lo marcado por el artículo 20 Constitucional, por lo que no puede considerarse viable y su inclusión toda vez que está fuera del marco constitucional deja a la víctima o da lugar más bien a un abuso en el ejercicio de dicho derecho y lo que pasaría aquí es que se nos van a amparar los agresores, se nos van a amparar los delincuentes.

Eso es por cuanto pedimos continúe como está el artículo 45 y no se apruebe lo señalado en el dictamen.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta de modificación, se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría, en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta de modificación.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se desecha la propuesta, el dictamen queda firme.

Para referirse al artículo 178, se concede el uso de la palabra al diputado Sergio Eguren.

**EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.-** Gracias, diputado Presidente.

Conste y que quede en el Diario de los Debates que fueron hombres los que subieron a defender el fondo de este proyecto tan trabajado por nuestras compañeras diputadas, lo estamos tirando a la borda, y la verdad es que nuestro trabajo, más allá de estar conciliando nuestros marcos normativos y evitando amparos, ahora que nos paguen también como correctores de estilo, pero bueno.

Artículo 178. Se refiere a lo siguiente: Fracción II: *Se impondrá a la agresor la pérdida de los derechos como acreedor alimentario que tenga con respecto a la víctima, por quien valiéndose de medios o circunstancias que le proporcionen su empleo, cargo o comisión públicos, profesión –y aquí algo inusitado- ministerio religioso o cualquier otro que implique una subordinación por parte de la víctima, además de la pena de prisión, si el agresor fuere servidor público se le destituirá, se le inhabilitará del cargo, empleo o comisión o en su caso será suspendido del ejercicio de su profesión por un término igual al de la pena de prisión.*

Híjole aquí tenemos un grave problema porque estamos violando el artículo 5º Constitucional, y tanto defendemos en esta Asamblea los derechos humanos, que hoy hasta los programas los hacemos leyes, que estamos violentando un derecho fundamental y estamos creando una pena que es trascendental y aquí cabe otra vez el amparo, compañeros diputados, aquí una vez más cabe el amparo.

Va a causar escozor, pero quiero hacer una confesión, y no es religiosa. Más allá de que yo no vaya los domingos a misa, que no estoy casado por la iglesia, no podemos, y se los digo en serio, señores, no podemos, o quiero que me lo explique alguien, entender una relación de subordinación entre el párroco o aquel ministerio de culto y sus fieles. Quiero, por favor, que me lo expliquen.

Aquí hemos defendido mucho, compañeros, la posición de que al César lo del César y a Dios que le vaya bien, pero ojalá pudiéramos dejar el artículo en los términos que actualmente se encuentra y no dar cabida una vez más, compañeras, de verdad se los digo, contraten una taquimecanógrafa, un corrector de estilo, contraten a alguien que les ayude, ahí pasantes que les pueden echar la mano, y de verdad, si no, aquí estamos los que estudiamos una profesión y que nos pagan, porque nos pagan muy buen dinero para hacer buenas leyes, no para darle herramientas a aquellos delincuentes agresores de las mujeres que van a salir libres, que aquellos que desafortunadamente tengan dinero puedan tirarnos esta ley que tan buena intencionada ha sido, pero por falta de cuidado y falta de corrección y falta de técnica legislativa está siendo una mala ley.

De verdad, ojalá lo puedan considerar.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría, en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al pleno si es de aprobarse la propuesta de

modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Con objeto de que quede lo suficientemente definido, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta de modificación.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se desecha la propuesta. El dictamen queda firme.

Para referirse al artículo 179 se concede el uso de la palabra al diputado Sergio Eguren.

**EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.-** Presidente, en vista de los buenos resultados retiro el artículo de referencia.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se desecha la propuesta. El dictamen queda firme.

Para referirse al artículo 201 tiene el uso de la palabra el diputado Sergio Eguren.

**EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.-** Simplemente es sobrerregular, porque a veces discutimos entre hacer una unificación de leyes, una relación y una armonización, que es diferente a sobrelegislar.

Si los tipos de violencia como la física, psicoemocional, la patrimonial, la sexual, la económica ya son reconocidas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre sin Violencia, yo no le veo el caso de que estemos sobrerregulando y llenando más los códigos, pero bueno, la propuesta sería dejarlo en los términos que actualmente existe.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta de modificación.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 9° ter se concede el uso de la palabra al diputado Sergio Eguren.

**EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.-** Gracias, diputado Presidente.

Quiero ofrecer una disculpa pública porque no acostumbro en Tribuna ofender a nadie y un compañero del PRD me señaló atinadamente que he sido el día de hoy especialmente inquisitivo, y tal vez si ofendí a alguien me quiero disculpar, no es mi intención, mi intención es aclarar de verdad que estamos haciendo un mal trabajo pero bueno.

Artículo 9° ter, y aquí yo creo que ojalá pudieran pensar y meditarlo, nos gustaría que quedara en los mismos términos porque cuando se habla de medidas cautelares en que, perdón, aquí quiero hacer una referencia, en las medidas cautelares que señala el nuevo dictamen no pueden ser otorgadas en relación a una presunta responsabilidad.

Es decir, no podemos aplicar medidas cautelaras a aquél que todavía no es enjuiciado y que es presunto responsable, dado que ello constituiría una violación a los derechos fundamentales, a los derechos humanos que tanto alabamos y que tanto creemos en esta Asamblea. Por eso, señores diputados, compañeras damas diputadas, queremos que quede en los términos que actualmente se encuentra redactado porque si no, no nada más estamos violentando un artículo de la Constitución, como hemos violentado muchos este día, estamos violando dos, 14 y 16 constitucionales. Ojalá pudieran aprobar y se los pido con todo el respeto y con toda la sencillez, esta modificación.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se desecha la propuesta, el dictamen queda firme.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas al capítulo VI y al artículo 556 y el resto de los artículos en términos del dictamen.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su voto en relación a los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por esta Asamblea.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación Electrónica.

**EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL RENDON OBERHAUSER.-** *(Desde su curul)* A favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Ciérrase el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 2 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

DICTAMEN QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES  
DEL CÓDIGO PENAL Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES  
PARA EL DF  
Votación en lo Particular

24-02-2011            21:31

Presentes	39
Sí	37
No	2
Abstención	0

ZARRAGA SARMIENTO JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
PEREZ MEJIA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA B	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M. ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	No.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	No.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.

OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

*Votos de viva voz:*

RENDON O.	JOSE M.	PAN	SI.
-----------	---------	-----	-----

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Equidad y Género y de Administración y Procuración de Justicia con decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal y del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura y distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Erasto Ensástiga a nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**EL C. DIPUTADO ERASTO ENSASTIGA SANTIAGO.-** Con su permiso, diputado Presidente.

Con fundamento en los artículos 122 apartado C base segunda fracción II inciso C) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 46 fracción III y 67 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través de su Secretario de Gobierno, remitió ante la Presidencia de la Comisión de Gobierno de este órgano legislativo el pasado 22 de los presentes, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo Décimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011.

Derivado de lo anterior, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la iniciativa que presentó el ciudadano Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Como es del conocimiento de todos y cada una de las diputadas y diputados integrantes de esta V Legislatura, el pasado 1° de enero del año en curso, entró en vigor el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, en el cual se autorizó un presupuesto para el Distrito Federal por 137 mil 012 millones 501 mil 104 pesos.

Asimismo en diciembre pasado, se aprobó el presupuesto participativo para las 16 delegaciones, el cual fue asignado en razón del 3 por ciento del presupuesto de cada una de ellas, cantidad que representa un total de 706 millones 547 mil 253 pesos, que serán consultados para su ejecución por cada uno de los 1 mil 800 comités ciudadanos y consejos de los pueblos, tal y como lo dispone la Ley de la materia.

Como resultado de lo anterior, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal tuvo a bien remitir a esta Soberanía la presente iniciativa de reforma al artículo Décimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.

Las modificaciones propuestas por el Jefe de Gobierno, pretenden ajustar los tiempos reorganizando los mismos, aplazando la emisión de la convocatoria para las consultas ciudadanas, a efecto de que sean llevadas a cabo en la primera quincena del próximo mes de marzo, con la finalidad de prever los plazos adecuados para llevar a un buen término los proyectos que formarán parte del presupuesto participativo, permitiendo una mejor participación colectiva, derivada de las consultas ciudadanas, permitiendo un adecuado ejercicio del gasto público.

En ese mismo sentido, se propone que las propuesta de los ciudadanos también incluyan al Capítulo 3000, servicios generales, dentro de los ya incluidos en el precepto legal vigente, toda vez que se trata de un rubro complementario en la ejecución de proyectos.

Finalmente, se propone reformular los proyectos específicos, enlistando aquellos que en opinión del propio Jefe de Gobierno representan mayor interés en las colonias y pueblos haciéndolos más susceptibles para su atención por esta vía.

Del análisis realizado por esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se considera pertinente llevar a cabo las modificaciones propuestas por el Gobierno del Distrito Federal al dispositivo legal, materia del presente dictamen, toda vez que como ya se ha mencionado en esta Tribuna, permitiría dar un cabal y oportuno cumplimiento de lo dispuesto por la propia Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en la fracción IX del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y en plena conformidad con lo dispuesto en los artículos 62 fracción I y 64 de la Ley Orgánica, 2, 28, 29, 32, 33, 36 y 46 del Reglamento para el Gobierno Interior y 1, 4, 8 y 9 fracción I y III, 50, 51, 52, 58, 59, 61, 63 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se consideró competente para dictaminar la iniciativa de mérito con los siguientes resolutivos:

Primero.- Se aprueba la propuesta presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal por las consideraciones vertidas, reformando el Artículo Décimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2011.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Tercero.- Por virtud de las reformas previstas en el presente decreto, quedan sin efecto los actos que al amparo del dispositivo que se reforma hubieran sido realizados.

Cuarto.-Por única ocasión, para 2011 las consultas ciudadanas previstas en el inciso b) del párrafo primero del artículo 84 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal se realizarán en el último domingo del mes de marzo del mismo año.

Quinto.- Remítase a las autoridades correspondientes para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Diputada Lizbeth y diputado Giovani.

Diputada, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

**LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Compañeros y compañeras diputadas:

Subo a esta Tribuna a manifestar mi voto en contra del presente dictamen por diversas razones que a continuación enunciaré.

Desde el pasado 27 de mayo del 2010 se publicó la primera reforma a la Ley de Participación Ciudadana, en donde se estableció claramente en sus artículos 83 y 84 diversas atribuciones y responsabilidades en materia de

presupuesto participativo, tanto del Gobierno del Distrito Federal como de los 16 Delegados.

Dentro de tales responsabilidades se encuentra la obligación de incluir en sus propuestas de programas operativos anuales sus propuestas en materia de presupuesto participativo.

¿Desde mayo del 2010, saben cuántas propuestas recibimos? Ninguna, pues las 16 propuestas de Presupuesto de Egresos y del proyecto de presupuesto de egresos que remitieron tanto Delegados como el Jefe de Gobierno ni uno solo cumplió con la ley, no llegó a esta soberanía ni una sola propuesta ni un solo oficio solicitando información o colaboración. Ese es el gran desdén y desinterés que manifiestan a veces nuestras autoridades administrativas.

Desafortunadamente no les preocupó complementar el ejercicio democrático de compartir un mínimo presupuesto a fin de que sus vecinos decidan cuáles son sus prioridades, cuáles son sus necesidades, escucharlos, y no sólo planear con una visión única y autoritaria, pensando solamente *yo sé lo que te conviene*.

Con la reforma de noviembre de 2010 se robusteció y se fortaleció en la ley el proyecto de presupuesto participativo, además de que nuevamente se realizaron exhortos, no solamente de su servidora sino también de mi compañero diputado Giovani Gutiérrez, el 7 de diciembre del 2010. Asimismo, más la respuesta nuevamente fue el silencio. Sin embargo, las oportunidades perdidas y despreciadas no terminan ahí. En el proyecto de decreto de presupuesto de egresos que remitió el Ejecutivo a esta soberanía el pasado 1º de diciembre del 2010, no contiene propuesta alguna de montos de recursos de los presupuestos anuales totales de las delegaciones que se destinaría para el presupuesto participativo ni alusión alguna a la Ley de Participación Ciudadana. Lamentablemente la única alusión que el documento refirió hacia participación ciudadana fue el Apartado 4 de la clasificación del gasto público.

El pasado 21 de diciembre del 2010, esta Soberanía aprobó el decreto que hoy pretendemos nuevamente reformar. Se discutió, se consultaron las áreas técnicas necesarias, más de 3 meses de trabajo, y finalmente se logró asignar

el máximo posible establecido por la ley, que fue el 3 por ciento de los presupuestos delegacionales.

Este decreto durmió el sueño de los justos desde el 22 hasta el 31 de diciembre, en que finalmente se publicó en la Gaceta Oficial. Durante estos 8 días no se comentó ni se observó ni un punto ni una coma del decreto en cuestión, tal vez por las vacaciones decembrinas o tal vez por la poca atención prestada a los temas de participación ciudadana, no sé, pero es un lamentable signo emblemático de esta situación de la pobre, escasa y nula difusión que se hizo de esta tan importante ley ciudadana.

Es lamentable que para un gobierno que surge de las fuerzas democráticas y para la mayoría de las delegaciones que provienen de la misma fuerza, la participación ciudadana se vea así.

En la Comisión que presido nos hubiera alegrado mucho en demasía que el proyecto de decreto original del 1° de diciembre se le hubiera dedicado al mes una cuartilla a lo que hoy incluyen en el decreto.

Es por ello, compañeras y compañeros diputados, que el día de hoy votaré en contra de esta iniciativa. Que quede claro desde esta Tribuna, lo expreso como Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, nos deslindamos de esta decisión que de manera unilateral hoy se le está imponiendo a los ciudadanos, asimismo por parte de los jefes delegacionales que quisieron acordar de manera cerrada esta propuesta y que no fueron capaces de construir una correcta interlocución efectiva y eficaz con este órgano de gobierno y esta Asamblea Legislativa.

El día de hoy votaré en contra porque oportunidades hubo muchas, muchísimas, llamados oficiales, exhortos, reuniones, grupos de trabajo plurales en donde se destacó la labor del Instituto Electoral, sin embargo, repito, estas oportunidades perdidas y estas salidas con exabruptos de última hora, sobre todo en perjuicio de la ciudadanía, son los motivos que me llevan a votar en conciencia plena en contra de esta reforma.

No me gustaría ni siquiera imaginar que el proyecto de gobierno en el que creo y en el instituto político al que pertenezco le quiera dar la espalda a la ciudadanía, y esto que sea una sola simulación y que el hecho de aplazar la

consulta ciudadana ahora sí no dé garantías de su total y cabal cumplimiento de ese recurso que aprobamos para la gente.

Por ello desde esta Tribuna exijo, exijo públicamente y pido la solidaridad de mis compañeros para que se otorguen en su totalidad de manera plena, que se den garantías de los plazos, que se quede el recurso para que lo ejerzan en cada colonia. Ahora sí seremos capaces de trabajar por la comunidad, ahora sí seremos capaces de ejercer ese recurso en tiempo y forma y que las decisiones que se arrojen en cada consulta ciudadana les exijo a todas estas autoridades responsables que el presupuesto participativo sea aplicado por las delegaciones y en su caso aplicado por las secretarías que lo ejerzan en el territorio, en la colonia y en el pueblo que lo decidió, y no terminemos el ejercicio 2011 lamentándonos el haber desperdiciado estos dos meses de reuniones estériles y con un subejercicio o remanentes en las dependencias.

Me queda claro y perfectamente el día de hoy que es materialmente ya imposible llevar a cabo esta consulta para el próximo domingo, llevarla a cabo sería simplemente hacer las cosas mal. Sin embargo, apelo a esta Soberanía y a esta Comisión y a los integrantes de mi Comisión, y a la consulta por ende y al inicio del presupuesto que se dé, porque se aplaza por la simple y sencilla razón de que hubo una nula información y un poco disposición, y hay que fincar responsabilidades, hay que actuar con mucha responsabilidad.

La consulta es viable y es factible, tan es así que prácticamente se está únicamente cambiando la fecha y algunos conceptos, pero no es correcto que estemos jugando con el tiempo de nuestra ciudadanía.

Compañeras y compañeros diputados: el llamado que hago el día de hoy es de manera autocrítica a la reflexión, al reconocimiento del error se encuentre donde se encuentre. No seamos complacientes ni cómplices de lo que se atente o se quiera atentar en contra de la ciudadanía de nuestro Distrito Federal.

Gracias diputado.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.-** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Muñoz Soria, ¿qué artículo?

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.-** *(Desde su curul)* El contenido del artículo en el inciso e) y f)

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Varela.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.-** *(Desde su curul)* El inciso f) y g).

¿Algún otro diputado?

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES.-** Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema.

Ciérrese el Sistema.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor, 19 en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

DICTAMEN QUE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO  
TRANSITORIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DF  
PARA 2011

24-02-2011 21:55

Presentes	38
Sí	19
No	19
Abstención	0

ZARRAGA SARMIENTO JUAN C.	PAN	No.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
PEREZ MEJIA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	No.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ BEATRIZ	PRD	No.
AGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	No.
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA B	PRD	No.
LOPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	No.
BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	No.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	No.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
BARRALES M. ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR JOSE G.	PAN	No.
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	No.
RENDON O. JOSE M.	PAN	No.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	No.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	No.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	No.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	No.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	No.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	No.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR DAVID	PRD	Sí.

SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	No.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	No.

**EL C. PRESIDENTE.-** Le pido a la Secretaría dé lectura al Artículo 139 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se da lectura al Artículo 139.

*Si hubiera empate en las votaciones se repetirá la votación en la misma sesión, y si por segunda vez resultara empatada se discutirá y votará de nuevo el asunto en la sesión inmediata.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Secretaría a abrir el Sistema de Votación Electrónica por cinco minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados en términos del dictamen.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en los artículos no reservados en lo particular.

(Votación)

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto aún el sistema de votación electrónica.

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto aún el sistema de votación electrónica.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor, 18 votos en contra, 2 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN QUE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO  
TRANSITORIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DF  
PARA 2011**

24-02-2011            22:02

Presentes            39

Sí	18
No	18
Abstención	2
No votaron	1

ZARRAGA SARMIENTO JUAN C.	PAN	No.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
PEREZ MEJIA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA M.	PRD	No.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	No.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ BEATRIZ	PRD	No.
AGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	No.
TRUJILLO VAZQUEZ ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA B	PRD	No votaron
LOPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	No.
BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	No.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Abstención
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
BARRALES M. ALEJANDRA	PRD	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR JOSE G.	PAN	No.
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	No.
RENDON O. JOSE M.	PAN	No.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	No.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	No.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	No.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	No.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	No.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	No.
SANCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Abstención
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR DAVID	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	No.
RUIZ MENDICUTI EDITH	PRD	No.

**EL C. PRESIDENTE.-** En términos del artículo 139 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y toda vez que ha resultado empatada por segunda ocasión esta votación, se retira del orden del día el asunto, se discutirá en la siguiente sesión.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 29-Bis y 102 de la Ley del Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se deroga el artículo 29-Bis de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura y distribución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Erasto Ensástiga, a nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**EL C. DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.-** Con su permiso, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria me limitaré a presentar las ideas centrales en las que se sustenta el dictamen que deroga el artículo 29-Bis de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.

Debemos recordar que el 1º de enero del 2010 entró en vigor la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, abrogando la Ley de Austeridad y Gasto Eficiente del Distrito Federal, dando paso a un instrumento legal más eficiente y eficaz en su aplicación, integrando diversos artículos del precepto abrogado, así como del entonces Código Financiero del Distrito Federal en materia de presupuesto, agregando y fortaleciendo dispositivos en

materia de rendición de cuentas, así como las sanciones por su incumplimiento.

A finales de 2010, en el proceso de análisis y dictamen del paquete económico para el ejercicio 2011, se adicionó el artículo 29-Bis a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, el propósito fue transitar hacia una eficaz unificación de padrones y evitar duplicidad de acciones en materia de subsidios, apoyos y ayudas a la población más vulnerable en las demarcaciones territoriales, siendo la prioridad la racionalidad de los recursos públicos, vigilando que estos se ejerzan eficientemente.

Esencialmente el artículo 29-Bis estableció que las erogaciones correspondientes a subsidios, apoyos, donativos y ayudas a la población del Distrito Federal a que se refiere el artículo 102, no pudiera ser mayor al 2 por ciento con respecto al total del anteproyecto del presupuesto para cada delegación, y que en ningún caso el presupuesto original asignado podría rebasar ese porcentaje.

Apenas entrada en vigor dicha disposición, el día 28 de enero de 2011 el diputado José Luis Muñoz Soria, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una iniciativa para que el artículo 29-Bis elevara al 10 por ciento las aportaciones delegacionales y respecto al artículo 102 dejara en libertad a las delegaciones de subsanar las observaciones que emita el Comité de Planeación del Desarrollo sobre sus programas sociales.

Posteriormente, el día 14 de febrero del presente año los diputados Víctor Varela López, Valentina Valia Batres Guadarrama y Alejandro López Villanueva, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto por la que se deroga el artículo 29-Bis.

En particular el artículo 29 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente ya establece que los programas sociales que implementen las delegaciones deberán coordinarse con el sector central con el fin de unificar padrones de beneficiarios para evitar su duplicidad, con el propósito de maximizar el impacto económico y social de los mismos.

Para materializar lo anterior, las delegaciones deberán observar lo dispuesto en el artículo 102 de esta ley, el cual señala que con el propósito de elevar el impacto de los recursos, evitar duplicidades en las acciones y en el otorgamiento de beneficios, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, deberán de someter a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo, previsto en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la creación y operación de programas de desarrollo social que otorguen subsidios, apoyos y ayudas a la población del Distrito Federal.

De igual forma deberán someter a su aprobación cualquier modificación en el alcance o modalidad de sus programas, cambios en la población objetivo o cualquier otra acción que implique variaciones en los criterios de selección de beneficiarios, montos o porcentaje de subsidios, apoyos y ayudas.

Finalmente, la reducción drástica de los recursos destinados a la aplicación de transferencias en las delegaciones deriva en una política de choque en la que súbitamente quedarían excluidos importantes segmentos sociales que necesitan los subsidios, apoyos y ayudas.

Debemos reconocer que el combate a las desigualdades sociales y en particular a la pobreza es una acción central en el Programa General de Desarrollo del Gobierno de la Ciudad y un reclamo constante de las delegaciones contar cada vez con mayor margen de decisión sobre la gestión presupuestal, poniendo énfasis en la atención de las necesidades y demandas sociales.

En consecuencia, con base en estas consideraciones esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública determinó derogar el artículo 29 bis de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal para quedar de la forma siguiente:

Artículo 29 bis. Derogado.

En consecuencia desecha la iniciativa de reforma al artículo 102.

Por todo lo anterior, solicito a este pleno de la Asamblea apruebe dicho dictamen y solicito que se integre en el Diario de los Debates el dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

Diputado West.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-** *(Desde su curul)*  
En contra, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Alejandro.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA.-** *(Desde su curul)* A favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado West, hasta por 10 minutos tiene el uso de la palabra.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-** Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros:

No estamos ante una simple derogación, sino ante una contrarreforma que tiene por objeto elevar la cantidad de recursos discrecionales para uso en las demarcaciones.

Entre los últimos argumentos que se mencionan aquí por parte del diputado Ensástiga está aquél de que las demarcaciones deben tener mayor grado de libertad, mayor capacidad para decidir su gasto, pero resulta que con esta apertura de la llave en los recursos del Capítulo 4000 no están intentando ni construir infraestructura ni cambiar equipamientos ni avanzar tecnológicamente ni prestar mejor los servicios, lo que quieren es dinero para los conceptos que tiene el Capítulo 4000, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, quieren más dinero para gastar en un conjunto de cosas que hemos visto durante mucho tiempo con la elevación de los montos de ese capítulo, que tienen un uso en unos casos claramente clientelar y en otros casos tienen por lo menos ese tinte.

Cuando hay campañas políticas, compañeros, se habla de que fueron detenidos autobuses o que hay sitios de acopio de despensas, zapatos y otro tipo de enseres, bueno eso es lo que se compra con los recursos del capítulo 4000, para eso quieren el dinero. Han llegado a excesos tales que con cargo a

alguno de los renglones del capítulo 4000, regalan hasta roscas de Reyes. Dígase si no es un uso clientelar de ello. En otros casos se ponen a regalar tenis y zapatos, a complementar los ya importantes subsidios que el gobierno central ofrece, ¿y todo por qué?, porque aceleradamente en esas demarcaciones territoriales se están consolidando aparatos hereditarios del poder para seguir manejando los recursos de la sociedad a su antojo.

¿De qué montos estamos hablando en este capítulo? Las demarcaciones territoriales tienen para este año un presupuesto de 23 mil 552 millones de pesos, un monto que por una parte es inferior, aproximadamente el 60% de lo que ya gasta en programas directos sociales el gobierno central; un monto que es tomado en una proporción del 14% como se llegó a gastar en alguna delegación en el capítulo 4000, significa 3 mil 350 millones de pesos; 3 mil 350 millones de pesos. Cómo no va a ser apetecible poder gastarlo en lo que se les antoje.

Para este año la asignación del Instituto Federal Electoral al Partido de la Revolución Democrática es de 419 millones de pesos, para ese partido nacional esa es la asignación del IFE como prerrogativas. Cómo no van a querer pues tener a disposición 3 mil 350 millones de pesos más.

El artículo que ahora se pretende derogar ponía un candado, un límite a ese gasto; un límite que permitía que se emplearan mejor los recursos. Si ustedes revisan, compañeros, encontrarán que en otros capítulos de gasto, en infraestructura, en otros servicios en el capítulo 3000 y 5000 hay montos muy inferiores a los que se gastan y nuevamente se pretenden gastar por vía del capítulo 4000.

Para encubrir este complot, que aquí sí queda perfecto el término, nos hablan de que es necesario más gasto social, más gasto social que haga una diferencia del gasto que ya tiene el sector central en esta pugna entre grupos del PRD. Cómo no les va a interesar en estos años tener abierto el capítulo 4000.

En el año 2006 en la Delegación Cuauhtémoc el 13.7% del presupuesto se fue a gasto por vía del capítulo 4000, y si revisamos el comportamiento histórico en este capítulo nos encontramos con que tiene un conjunto de picos que

coinciden con elecciones internas y con elecciones de otro orden en la Capital o federales como es el caso del 2006.

Esta contrarreforma que seguramente va a pasar no va a proceder por las razones que se están aquí mencionando de una manera arbitraria porque son falsas en el dictamen. Va a pasar por el sencillo argumento por el que pasó en la Comisión, votaron 5 compañeros del PRD a favor de la reforma y yo voté en contra y por eso va a pasar aquí.

Va a pasar por el peso de la mayoría que es capaz de tomar los recursos públicos de la Ciudad para uso en las demarcaciones territoriales; va a pasar porque requieren no el Capítulo 4000, sino unos cuantos indicadores de gasto..

**EL C. DIPUTADO ERASTO ENSASTIGA SANTIAGO.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame un momento diputado West.

¿Con qué objeto diputado?

**EL C. DIPUTADO ERASTO ENSASTIGA SANTIAGO.-** *(Desde su curul)* Por alusiones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-** ¿Le parece que sea después o no?

Va a pasar pues entonces porque necesitan una cantidad de recursos como lo han planteado muchas veces mayor que la prerrogativa del PRD nacional para su gasto social, *para atrincherarse en esta ciudad, para que sólo ellos sigan mandando, para que sus monarquías hereditarias que ya vemos formales sigan medrando a costa de los recursos de la ciudad.*

En los argumentos que fueron esgrimidos y yo les invito a leer, compañeros, la estenografía del día que se dictaminó este esperpento de contrarreforma, hay cosas que causan verdadera consternación.

Se dice que hubo un error porque esos recursos ya estaban previstos en el presupuesto y ahora que se abre la llave bueno tendrán que explicar de dónde van a ser tomados esos recursos para complementar el gasto que quieren en el

Capítulo 4000. ¿De dónde? Pues de los otros Capítulos, le van a quitar a la inversión pública, le van a quitar a cambio tecnológico, le van a quitar a los servicios. ¿Para qué le van a quitar? Para pasarlo a ese Capítulo facilón en el que con los bolsillos llenos gastan en lo que les parece que deben gastar para sus intereses.

No les basta ese 3 por ciento que consiguieron ya y que acabamos de discutir aquí en la iniciativa anterior. Necesitan estos otros montos altísimos. No es cierto que los quieran por coincidencia social, los necesitan para sus intereses políticos, para eso se requiere.

Les ruego, compañeros, se tome en cuenta esto y se vote en contra de esta derogación que constituye un complot contra los recursos de la Ciudad.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Erasto Ensástiga tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

**EL C. DIPUTADO ERASTO ENSASTIGA SANTIAGO.-** Muchas gracias.

No hay complot. Estuve escuchando atentamente al diputado que me antecedió y quiero comentarle que el 29 Bis que acordamos en diciembre en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, tal como lo acordamos les está disminuyendo actualmente a las Delegaciones Políticas su Capítulo 4000.

¿Esto que es lo que trae como consecuencia? Y ahí sí yo en lo particular no estoy de acuerdo en disminuirles, porque tendrían qué cancelar programas políticas sociales que se vienen dando no el año pasado, no el anterior, sino ya a lo largo de varios años.

Otra impresión que es importante decir aquí en Tribuna, porque me pareció escuchar al diputado que me antecedió, que queremos dar mangas anchas, que queremos dotar todavía de más recursos en Capítulo 4000 a delegaciones políticas. No es así.

Yo comenté en mi exposición de motivos que recibimos dos iniciativas, una que nos pedía elevar del 2 al 10 por ciento. Si hubiéramos presentado ese dictamen de elevar al 10 por ciento, sí estaríamos hablando de incrementar por el orden del 1 mil 600 millones más, pero esa no es la que estamos presentando.

Por eso lo que nosotros dictaminamos.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-** *(Desde su curul)*  
Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Disculpe diputado Erasto, ¿con qué objeto, diputado West?

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-** *(Desde su curul)*  
Para por su conducto, señor Presidente, conforme al Reglamento, solicitar al orador el que acepte una interpelación del suscrito.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Diputado Erasto, la acepta?

**EL C. DIPUTADO ERASTO ENSASTIGA SANTIAGO.-** Al final con mucho gusto.

Entonces no estamos pretendiendo en este dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto darles más recursos a las delegaciones políticas, simple y sencillamente a como señala el artículo 29 de la Ley de Presupuesto, como vienen trabajando en años anteriores, respetando sus programas sociales.

Termino esta intervención comentando que ya existe en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente el artículo 102, ya existe, en donde hay un Consejo de Evaluación y hay un Consejo de Planeación y Desarrollo que está evaluando y que están autorizando o desechando los programas sociales de las distintas delegaciones políticas.

Es cuanto, diputado Presidente.

Con gusto, diputado West.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-** *(Desde su curul)*  
Gracias, diputado Ensástiga.

Para preguntar a usted dos cosas. La primera es: ¿Qué es peor, abrir al 10 por ciento o abrir a lo que se les ocurra, como lo están haciendo al derogar el artículo?

Ahora que seguramente con ese argumento tan teórico de la mayoría van a obtener esta derogación aquí, ¿de dónde van a sacar esos mil millones que menciona usted, si no es de otras partidas que ya tienen previsto un gasto?

Tercero, ¿de qué manera puede usted sin incurrir en la falacia de tomar como causa lo que no es causa, puede afirmar que esos programas por el sólo hecho de que han estado vigentes en las demarcaciones que gobierna el PRD, se están gastando de una manera adecuada? Porque si fuera así, ¿por qué reparten roscas de reyes o calcetines?

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.**- Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO ERASTO ENSASTIGA SANTIAGO.**- Gracias, diputado Presidente.

Creo que continúa la confusión. Como acordamos el 29-Bis, en diciembre, estamos disminuyéndoles recursos a las delegaciones en Capítulo 4000, en ayudas sociales, por el orden de 490 millones de pesos.

Por eso señalo que tendrían qué cancelar programas que no vienen realizando el año pasado sino de anteriores, con 2 ó 3 años o más, o sea no estamos hablando de darles. Lo que acordamos en diciembre, el 29-Bis, estamos disminuyendo. Por eso a principios de año varios Jefes Delegacionales se acercaron a la Asamblea Legislativa, a la Comisión de Presupuesto, a varios diputados y nos señalaron de esta inconsistencia.

Cuando yo, en la segunda pregunta, yo menciono que recibimos 2 iniciativas, una que desechamos, que no estamos tomando en cuenta, que era aumentar del 2 por ciento al 10 por ciento, esa sí nos obligaba a darles más recursos y ahí sí quién sabe de dónde los iban a sacar los Delegados, por el orden de mil millones, pero esa la desechamos, o sea, no estamos, insisto, no estamos con esta derogación dando más recursos con manga ancha para Capítulo 4000 a las Delegaciones Políticas. Lo único que estamos haciendo es restituyendo y respetando los programas sociales como los vienen aplicando en años anteriores.

La tercer pregunta que me hace, diputado West, discúlpeme, hoy no se la vamos a contestar.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Perdón, disculpe diputado Alejandro, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos para hablar en pro.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Diputado West, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-** *(Desde su curul)* Para preguntar a usted, señor Presidente: ¿En qué carácter entonces se concedió antes el turno al diputado Ensástiga la participación en Tribuna?

**EL C. PRESIDENTE.-** Por alusiones.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-** *(Desde su curul)* Muy bien.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO LOPEZ VILLANUEVA.-** Con su venia, diputado Presidente.

La derogación del 29-Bis tiene tres implicaciones, la primera es, tiene la idea de construir capital humano en el Distrito Federal, cosa que en un momento determinado se ha olvidado y esto ha traído como consecuencia resultados funestos. La idea es dignificar la vida de los habitantes del Distrito Federal, hacer o poder dotar la viabilidad de una vida digna y un modelo alternativo al neoliberalismo que nuestro país ha dejado a más de 70 millones de mexicanos en la pobreza.

Por el otro lado, en la Ley de Desarrollo Social se regula el funcionamiento del Consejo de Evaluación y los lineamientos de la política social del Distrito Federal.

Un tercer elemento es el hecho de que no se le está dotando a las delegaciones de más recursos, porque ya se aprobó un presupuesto y ese presupuesto tiene que ver con lo que en este año las delegaciones van a ejercer como tal. Más bien con la derogación del 29-Bis lo que se está tratando de hacer es de quitarle la camisa de fuerza que en un inicio se le puso al presupuesto delegacional para que pudieran ejercer los programas que pueden considerarse a partir de las particularidades de cada una de las delegaciones.

El gasto social que el Estado aplica en la población en forma de transferencias en efectivo, es un elemento útil para disminuir los efectos de desigualdad y favorecer el bienestar de los individuos.

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, se estima que a mayor gasto público en beneficios sociales menor desigualdad.

La Comisión Económico para América Latina y El Caribe recomendó a México evitar sacrificar el gasto social, ya que el país tendría incrementos en sus índices de pobreza, esto en virtud de que el Gobierno Federal planteó como meta reducir el déficit público en 2.3% para este año.

El gasto federal destinado al desarrollo social y combate a la pobreza para 2011 suma 1.45 billones de pesos, lo que significa una reducción de .1% respecto al año pasado. Cuatro de los seis segmentos que componen este rubro del presupuesto fueron castigados, entre ellos agua potable y alcantarillado, urbanización, vivienda y desarrollo regional, asistencia social y educación, que tienen 21,964 millones de pesos menos, es decir un retroceso de 2.84%.

En cambio el Gobierno Federal incrementó en 10.3% el presupuesto, es decir 922 millones de pesos para la compra y el desarrollo de armamento de mediano y largo calibre, según ellos para la seguridad nacional. Es así que el gasto federal en desarrollo social disminuyó 1,285 millones de pesos en términos absolutos.

En el Distrito Federal aún cuando se ha hecho un esfuerzo mayor y se ha logrado contener la pauperización de la población no hemos logrado revertirla. En 2009 el gasto social fue de 41,393 millones de pesos, lo que representa 34% del presupuesto. En 2011 el gasto será equivalente al 32%.

La evolución del gasto social indica que la tendencia a asignar mayores recursos públicos a las políticas sociales es nula, lo que no ofrece garantías de financiamiento, estabilidad y mayor legitimidad institucional a la política social. Estos esfuerzos siguen supeditados en gran medida a los niveles de desarrollo alcanzados y que derivan en la insuficiencia del gasto social.

La falta de voluntad política hacia el gasto social impide una política de compensación de riesgos sociales cuando la actividad económica se reduce y

merma la capacidad pública para mantener un sistema protección social para la población más vulnerable.

Por lo anterior, el artículo 29 bis es y será una contradicción a la política social que desde la izquierda hemos impulsado, por ello se requiere subsanar esta situación, pues de otra manera se dejaría de invertir en la gente más de 424 millones de pesos, que representa casi el 50% del presupuesto destinado a transferencias en las delegaciones, las cuales tienen a su cargo 257 programas sociales.

Las delegaciones más afectadas serían: Milpa Alta con el 13% de su presupuesto y la delegación Cuauhtémoc con el 10%. En promedio cada delegación opera 22 programas con 3 millones de pesos cada uno. La delegación Tlalpan ejecuta en total 45 programas, mientras que Coyoacán destina más recursos por programa con 77 millones de pesos. En el caso de la delegación Tláhuac se invierte el 7% de su presupuesto en gasto social, por lo que con el artículo 29 bis se descuidaría a más de 70% de su población.

Por lo anterior, se hace indispensable derogar dicho ordenamiento, así como establecer que las delegaciones en el marco de sus atribuciones deberán decidir sobre el uso de los recursos, atendiendo a reglas públicas y explícitas, conforme a los criterios de planeación, de cobertura significativa, con montos suficientes y de no dispersión y duplicidad, de exigibilidad, de transparencia y de participación ciudadana.

Así pues, nos congratulamos por esta corrección que se aprueba el día de hoy y que deroga el artículo 29 bis de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Téllez, para hablar en contra del dictamen, hasta por 10 minutos.

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.-** Con su permiso, Presidente.

Yo quiero entender la defensa que están haciendo al punto que estamos ahorita tocando, porque evidentemente que les ha dado muy buenos resultados al gobierno en el poder en materia electoral, pero es para lo único que ha

servido esa gran cantidad de recursos que durante los últimos 10 años han aplicado por la vía de los programas sociales.

Yo diría que si hacemos un promedio del dinero que en los últimos años ha tenido el Gobierno del Distrito Federal, podríamos pensar en que son más de, no sé, 200 mil millones de pesos por que se aplican entre 30 y 40 mil millones de pesos por año. Sin embargo, los indicadores de pobreza siguen estando exactamente igual en esta Ciudad, las ciudades marginadas siguen estado exactamente igual en esta Ciudad; los ninis, como en muchas partes de este país, siguen aumentando. Es decir, yo quisiera preguntarle a los que dicen que son de un gobierno de izquierda ¿en qué se ha mejorado la situación de pobreza en esta Ciudad?

Por otro lado, yo quiero decirles también que como Presidenta de la Comisión de Vigilancia de los Programas Sociales, ha sido difícilísimo tener algún dato preciso y exacto de cuáles han sido los logros que en materia social ha tenido el dinero que se aplica a los programas sociales, ha sido imposible. Tenemos un año y lo hemos buscado por muchas vías, por la vía administrativa, por la vía del diálogo, por la solicitud de que podamos entendernos para tener información y no la tenemos. Tenemos a los compañeros que forman parte de nuestra Comisión que han sido testigos del nivel de opacidad que existe en la rendición de cuentas en este tema.

De ninguna manera estamos en contra de los programas sociales. Por eso la propuesta del porcentaje que deberán de dedicar las delegaciones en su presupuesto para poderlo destinar a programas sociales.

También quisiera comentar que mucho se ha dicho y publicitado que hay 272 programas sociales en todo el Distrito Federal, pero no sabemos ni a quién benefician ni de qué sirven, las reglas de operación oficiales que circulan y que se pueden consultar en Internet solamente se refieren a 75 programas, ¿qué pasa con los demás, en dónde está el recurso, qué han beneficiado, como ya lo dije, a la ciudadanía?

Por otro lado, a mí me parece también muy importante decir de la duplicidad de los programas sociales, yo he terminado hasta haciendo bromas diciendo que les dan dinero a los niños talento, a los rete talento, a los súper talento, a los

hiper talento y de tal manera que todas estas personas o jovencitos lo que están haciendo es nada más crearles la cultura del no esfuerzo, la cultura del no trabajo y hacer que los padres también estén acostumbrados a que se les den dinero.

En nuestro camino que hemos recorrido como yo Presidenta de la Comisión, reitero, también nos hemos encontrado familias enteras que tienen todos los programas sociales, o sea la duplicidad que se tiene en las delegaciones del dinero que destinan a programas sociales verdaderamente que es alarmante y es lamentable porque tampoco tenemos resultados.

Yo lo que sí quisiera es que seamos racionales, esta Ciudad necesita recursos para muchas otras cosas, esta Ciudad necesita que la transparencia sea la que prive y que verdaderamente sepamos que por cada peso invertido en qué se está beneficiando a la ciudadanía.

Yo les hago un llamado de veras porque además la partida 4000, como ustedes saben, es la que da la mayor holgura para gastar sin tener por qué en muchas ocasiones darle la acreditación plena desde la vía en qué se gastan y cómo se aplican estos recursos.

Seamos congruentes. También muchos somos de izquierda de los que estamos aquí, también a muchos nos preocupa la pobreza de esta Ciudad y la situación de deterioro del país.

Así que yo les pido, por favor, y les pido verdaderamente hago un llamado a su conciencia, que nosotros hemos vivido un año, días de opacidad, trabajo que no resulta y trabajo que no resolvemos como representantes de esta Legislatura precisamente por falta de información y por falta de resultados en que estos programas verdaderamente cumplieran con su objetivo, porque no lo cumplen y hay diez años aquí que pueden ser testigos de que la Ciudad sigue exactamente igual como ya dije, en condiciones sociales.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, a la diputada Valentina Batres, para hablar a favor del dictamen.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** Hay una pregunta en el aire y voy a dar respuesta a esa pregunta.

¿En qué se ha mejorado las condiciones de vida de esta Ciudad con esta política social?

Nada más vamos a dar dos indicadores. Yo no sé de dónde otros sacan indicadores. Pero indicadores muy serios señalan, que produce por cierto *EVALUA* del DF, señala que se ha evitado 9.18 la indigencia en la Ciudad y que se ha disminuido en 2.85 por ciento la inercia hacia la pobreza en esta Ciudad, pero a lo mejor el debate no debería de ser de números, nada más que hacer notar un dato que todos percibimos en la Ciudad: en esta Ciudad no estamos en guerra; en esta Ciudad no estamos aportando a los 35 mil muertos que registra el país; en esta Ciudad no se ha polarizado socialmente o destruido el tejido social. Si alguien preguntase en una frase para qué sirve la política social, sirve de contención y ha servido eficazmente de contención a la inercia hacia la miseria.

Por eso estamos convencidos de que no solamente no debería de existir este chaleco de fuerza que le quieren meter al gasto social del 2 por ciento que va en contra y en contradicción del decreto presupuestal donde ya aprobamos partidas presupuestales para nuestros Jefes Delegacionales.

No, sino por el contrario, yo creo que este año deberíamos debatiendo muy seriamente que haya la obligación de un gasto mínimo social en el presupuesto en cada Delegación y que se blinde el recurso social porque permite que la gente resuelva problemas que la economía en este país estancada no ha permitido.

Si no hay generación de empleos en los últimos años, con qué va a vivir la gente. Si los empleos que se ofertan cada vez son más mal pagados, no hay seguridad social. Luego entonces cómo se le pide a la gente que resuelva problemas con su propio ingreso, si sale a la calle y no encuentra empleo, si el país no ofrece crecimiento económico. Pueden crecer los números que son ganancias de unos cuantos, pero el desarrollo de la economía en este país está estancada y por lo tanto no hay generación de nuevos empleos.

¿Para qué sirve la política social? En Milpa Alta está sirviendo de mucho porque gracias a eso se está haciendo frente a la contingencia que están enfrentando los productores del nopal y si no hubiera programa social simplemente muchas familias que solamente tienen para comer lo que producen, por cierto y trabajan y trabajan fuerte de la producción del nopal y que perdieron por las heladas, hoy con este programa social que se aplica en Milpa Alta, gracias a eso no se volvieron más pobres y apenas está alcanzando para lo básico.

Gracias a la política social los adultos mayores tienen un ingreso para alimentarse; gracias a la política social no solamente los adultos mayores de 68 años, sino con los programas de las delegaciones cubren la posibilidad de que no vaya hacia la miseria, adultos mayores que no tienen 68 años, sino son más jóvenes, no encuentran empleo.

Gracias a esta política social no se ha quebrado más el tejido social y se ha podido enfrentar las mínimas necesidades; hay una apuesta y un pendiente con la sociedad, vayamos a gastar más, vayamos a presupuestar más en gasto social, que siempre significa mejorar las condiciones de vida de los habitantes.

Muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-** *(Desde su curul)*  
Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Diputado West, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-** *(Desde su curul)*

En contra, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hasta por 10 minutos, diputado.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO LOPEZ VILLANUEVA.-** *(Desde su curul)*  
Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Diputado, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO LOPEZ VILLANUEVA.-** *(Desde su curul)*  
Hacerle una pregunta a la Presidencia. Ya habían subido dos oradores a hablar

en contra y dos a favor. La pregunta sería: ¿Por qué nuevamente? No es que no quiera que hable el diputado West, pero es de reglamento.

**EL C. PRESIDENTE.**- Sí. El reglamento no marca un límite de oradores en los dictámenes, diputado, pero después del diputado West someteremos a discusión si está suficientemente discutido. Adelante, diputado West.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.**- Muchas gracias, señor Presidente.

Lamentablemente aquí no hay argumentos, sino rollos seudodemocráticos, ¿para qué sirve el gasto social? Lo tenemos por sabido, pero cuando el gasto social es utilizado de manera, iba a decir facciosa, pero no quiero que se tome, partidaria digamos, entonces sí empezamos a tener problemas.

Se dice que el gasto social de la ciudad ya es muy fuerte. Claro que sí, 41 mil millones. Bueno, ese es el gasto de salida, que termina ampliándose a lo largo del año, pero además hay otro gasto social, y ese otro gasto social es el sacrificio fiscal, es el sacrificio fiscal que permite que lo que se paga por el Metro no alcance ni para el mantenimiento ni para la operación ni para el crecimiento. Ahí hay un sacrificio muy importante que debe rondar los 12 mil millones, vamos entonces ya por los 53 mil.

Después, los recursos autogenerados en las demarcaciones que por primera vez empezaron a tener un control, suman otros cientos de millones que también los meten; no en el gasto social, sino en lo que quieren.

Después de eso además hay otros dispositivos que les permite estar pasando recursos de capítulos gasto hacia el Capítulo 4000.

Que están presupuestados, pues no lo dudo. Esos millones los prevén en el presupuesto, eso no quiere decir que estén bien, tampoco quiere decir que esté bien el que lo hayan estado haciendo en años anteriores.

El diputado Ensástiga no es el mejor ejemplo para ponerse a defender estas políticas. El diputado ensástiga cuando su gestión, y nosotros tenemos aquí un seguimiento de su gasto, de las partidas del Capítulo 4000 y del 4, Capítulo 4000, gastó de manera incoherente. No sé por qué lo manda a una guerra que

no es suya. Pero dígame, ¿qué pasa en la situación de las delegaciones que mencioné, como Cuauhtémoc?

Ahora, yo no dudo que entre más gasto social haya las cosas pueden ser mejores para la sociedad, siempre y cuando se guarde un equilibrio, y es el viejo asunto, en qué se van a chutar 3 mil 500 millones, en qué.

¿En promover el empleo? ¿En capacitar gente? No, lo quieren para sus zapatitos y para sus roscas de reyes y para sus despensas y para andar repartiendo tinacos, esas cosas que hacen.

¿Qué va a pasar en el momento en el que opere ese 3 por ciento del presupuesto participativo y se empiece a gastar en cosas que generen un irreductible para el año que entra?

La pregunta es: ¿De dónde se va a sacar dinero para eso?

¿Se va a sacar del presupuesto ordinario? No van a querer.

¿Se va a sacar del propio presupuesto participativo del año que entra? Pues tampoco.

Entonces van a ejercer presión sobre el Capítulo 4000 para sostener el flujo o el gasto de la llave que abran este año con ese otro dispositivo electorero.

Se ha dicho aquí que familias completas viven, muchas de ellas parasitan, son expertos en tramitología y obtienen pingues beneficios de todos estos programas.

¿En qué han usado este gasto del Capítulo 4000? En ampliar programas ya existentes, pero como no quieren que el mérito se lo lleve Martí Batres, hacen su versión complementaria *ya allá te dan poquito y aquí te damos más*.

Se dice que para formar capital humano. Capital humano no es aquel que anda con tenis ni el que come roscas de reyes ni al que le regalan shorts y demás cosas que hacen.

Dignificar para evitar el neoliberalismo, vino a decir aquí un diputado que yo respeto mucho, pero neoliberalismo, qué es eso. A ver, neoliberalismo sería vender los trenes del Metro y rentárselos al que se los vendieron. No, eso no se hace aquí.

Neoliberalismo sería quitar un carril por todos lados para que pase un Metrobús, que es una empresa particular. Eso no es neoliberalismo, se equivocan.

Quizá por eso aquí la supuesta izquierda está sentada a la derecha del Recinto.

¿El servicio y suministro de agua, quién lo administra? Las empresas privadas.

¿Qué nos encontramos en las delegaciones? Cada vez más *outsourcing*, o sea, compañeros, para qué nos hacemos patos.

Neoliberalistas ustedes, su gobierno, todas las cosas que ha hecho. Compáren cómo estaba la administración de la ciudad antes.

Eso se cura, cómo, ah, con recursos discrecionales. Magnífico, maravilloso y perfecto. Deben patentarlo.

Se dice que no hay duplicidad de los programas, pero esa duplicidad está probadísima y por otra parte de qué programas hablamos si no hay transparencia en esos programas sociales.

Tenemos qué ser muy racionales. No pasar a esta contrarreforma que todo lo que va a hacer es crear monstruos que van a pesar contra ustedes mismos.

En este reparto equilibrado de recursos del Erario están soltando demasiado. Lo reitero, el PRD nacional tiene menos de 500 millones de prerrogativas federales por el IFE, y de gasto por el Capítulo 4000 van a tener varias veces ese monto.

Por eso andan en todos los Estados, por eso ahí le mandan unos locos zacatecanos ¿no? Por eso, para eso lo necesitan, para eso quieren abrir la llave, para que haya más desorden, no para que haya más justicia.

Por eso me opongo al dictamen.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Pido a la Secretaría consulte a la Asamblea en votación económica si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES.-** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si está

suficientemente discutido y razonado el voto del presente dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se encuentra suficientemente discutido y razonado el voto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto aún el sistema de votación electrónico.

Diputado Rendón.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER.-** En contra.

**EL C. SECRETARIO.-** Ciérrase el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor, 2 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

DICTAMEN A LOS ARTÍCULOS 29 BIS Y 102 DE LA LPGEDF Y DE LA  
INICIATIVA POR LA QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 29 BIS DE LA  
LPGEDF

24-02-2011                    23:05

Presentes	23
Sí	21
No	1
Abstención	0
No votaron	1

PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	No votaron
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA	HECTOR	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	No.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
,ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.

*Votos de viva voz:*

RENDON O.	JOSE M.	PAN	No.
-----------	---------	-----	-----

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER.-**

Con fundamento en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y toda vez que existe una falta manifiesta de quórum, procederemos a clausurar la sesión.

El día de hoy, 24 de febrero de 2011, siendo las **23 horas con 20 minutos**, se declaran solemnemente clausurados los trabajos correspondientes al Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias del Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Se levanta la sesión.

Insértese el acta de la presente sesión en el Diario de los Debates.

